

AÑO... 2008

## Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

## Ley Nº. VIII-0253-2008

Expediente 060 F 087/08

ASUNTO: Ley de Presupuesto General de la  
Administración Provincial. Ejercicio 2009.-

FECHA DE SANCION: 09 DE NOVIEMBRE DE 2008

Consta de ( 146 ) folios



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

# H. Cámara de Diputados SAN LUIS



H.C.D. N° 060 FOLIO 087 AÑO 2008

Fecha de presentación 29.08.08 (9.20.15)

H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación

INICIADO POR: Nota n° 34-PE-08 Poder Ejecutivo (28.08.08)

ASUNTO: Proy. de ley: Presupuesto General de Gastos y el Cobro de Recursos de la Administración correspondiente al Ejercicio económico 2009

## TRAMITE

### H. CAMARA DE DIPUTADOS

#### ENTRADA

Fecha: 03 de Septiembre 2008

Comisión de: F.O.P. y E.

Fecha de despacho: 03 de Septiembre 2008

Despacho N°: 63108 Memoria del orden del Día  
63108 Memoria

#### PRIMERA SANCION

Fecha: 01 de Octubre de 2008

#### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

#### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

### H. CAMARA DE SENADORES

#### ENTRADA

Fecha: .....

Comisión de: .....

Fecha de despacho: .....

Despacho N°: ..... del orden del Día

#### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

#### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

#### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION N° VIII-0253-2008 (05.11.08)

PROMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS.....

Poder Ejecutivo de la Provincia  
San Luis



NOTA N° 34 -PE-2008

SAN LUIS, 28 ABO 2008

Señor  
Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados  
PROF. JULIO CESAR VALLEJOS  
S / D.

"Año de las Culturas originarias de San Luis"

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de someter a su consideración, tratamiento y sanción el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio económico 2009.

Sin otro particular, saludo a Usted

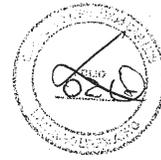
atentamente.



C.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO ROMAGUERA SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 29.08.08 Hora: 9:20  
Fojas: CATORCE (14)  
FOLIA



"Años de las Culturas Originarias de San Luis"

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**  
**PARA EL EJERCICIO 2009**

**FUNDAMENTOS**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, tratamiento y sanción el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2009.

La remisión del documento señalado se realiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 168 inciso 6° de la Constitución Provincial, con el objeto de permitir su estudio, evaluación y tratamiento en tiempo y forma por parte de esa Honorable Legislatura, de manera de poder contar con la Ley de Presupuesto antes del inicio del año 2009.

La solvencia fiscal ha constituido el principio rector de la política de este Gobierno a lo largo de toda su gestión. Esta solvencia fiscal, ha caracterizado al Sector Público Provincial como un Organismo Público que permanece sin deuda pública.

Para el ejercicio 2009, el equilibrio fiscal sigue siendo para esta Administración la base sólida en la cual se asienta la política presupuestaria y la totalidad de los programas y acciones de gobierno que se proyectan.

El proyecto de presupuesto presentado es equilibrado y asciende a un total de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS ( \$2.448.815.296,00).

CONTROLÓ:	
CONFORMÓ:	

C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. Alfredo Rodríguez Sáa  
Comandante  
de la Provincia de San Luis



La exposición de los Recursos Provinciales se realiza, teniendo como base los clasificadores presupuestarios adoptados por el Sector Público Nacional, logrando de esta manera transparentar y unificar criterios de exposición.

Las fuentes de financiamiento del proyecto de Presupuesto para el año 2009 ascienden a PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00), integrándose con Recursos Provinciales Propios: PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 832.869.346,00) representando el 34.01%, Recursos Coparticipados: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE (\$ 1.482.603.609,00) representando el 60.54% y Recursos Nacionales: PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 133.342.341,00) representando el 5,45%.

La proyección de recursos considera los mayores niveles de actividad económica y precios estimados.

En lo que respecta en particular a los Recursos Provinciales Propios, se prevé un incremento de recaudación, sin incrementar la presión fiscal, a través de herramientas que permiten combatir la evasión: regímenes de recaudación, fiscalización, beneficios para el buen contribuyente y acciones específicas que facilitan el cumplimiento fiscal a través de la incorporación de tecnologías: portal de rentas, incorporación del sistema tributario on line en las receptorias del interior.

Con respecto a los recursos provenientes de la coparticipación federal, los mismos se corresponden con las proyecciones de las variables macroeconómicas, no previéndose modificaciones a la estructura impositiva vigente a nivel nacional.

CONTROLO:  
CONFORMO:

C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Comisario  
de la Provincia de San Luis



Se utilizará una parte de las Reservas del Tesoro Provincial en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 258.505.187,00).

El gasto corriente representa el 49,80 % del presupuesto total y se financia en su totalidad con recursos tributarios corrientes dando cumplimiento con lo establecido por la Ley Permanente de Presupuesto N° VIII-0252-2004.

En materia de Gastos en Personal el proyecto que se eleva a vuestra consideración ha sido formulado considerando la incidencia resultante de la anualización de las políticas salariales instrumentadas durante el corriente año, así como también las incorporaciones tendientes a asegurar la atención que demanda los servicios de seguridad, educación y salud. Además incluyen el incremento previsto en el reciente Proyecto de Ley elevado a la Legislatura Provincial, y por el incremento de la dotación del personal con destino a:

- Seguridad: producto de la incorporación de nuevos oficiales en los grados de Alférez Ayudantes a egresar del Instituto Público de Seguridad Integral "Juan Pascual Pringles" y Auxiliares de Policía de la Provincia, por un total de 332 cargos, asegurando la seguridad de la vida y demás derechos de los habitantes;

- Educación: para lo cual se prevé la incorporación de Centros Técnicos de Apoyo al Aprendizaje: 30 cargos; Junta Electoral: 21 cargos docentes; Directivos: 61 cargos; 60 maestros de grado, 10 maestros auxiliares, 15 maestros Nivel Inicial y 5 maestros auxiliares; 54 cargos de maestros especiales; Enseñanza Práctica y Rural: 41 cargos; Preceptores: 15 cargos; Apertura de nuevas divisiones: 28 cargos; Sala de 5 años: 8 cargos; Educación Superior: 24 cargos, 65 ordenanzas, ascendiendo a un total de 348 cargos absolutos por

CONTROLADO:
CONFORMADO:

C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
PROVINCIA DE SAN LUIS



119  
119

creación; añadiendo el detalle de horas cátedra con destino a: 1.036 horas de Educación Rural; 612 horas correspondientes a la Planta Orgánica Funcional de los establecimientos y más las tramitaciones en curso, por un total de 2.927 horas cátedra de incremento; todos éstos necesarios para el funcionamiento del Sistema Educativo Provincial y garantizar la educación pública estatal;

- Salud, para lo cual se prevé la incorporación de 154 cargos por Concurso de la Carrera Sanitaria implementado por Decreto N° 1631-2008; 204 cargos para profesionales y técnicos de la salud y 82 cargos del personal de sanidad, todo en orden a fortalecer las políticas sanitarias de la provincia.

En tanto que en materia de Proyectos de Inversión se han considerado las partidas para la continuidad de los que están en ejecución así como también los nuevos. Las Erogaciones incluyen Proyectos de Inversión por: PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.166.167.232,00)

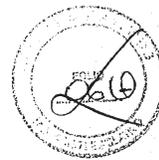
Destinando PESOS OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$811.441.889,00) a la construcción de obras públicas nuevas, en ejecución y conservación y/o mantenimiento de las existentes. Citando a modo de ejemplo, las siguientes:

- la obra: "Autopista Ruta Provincial N° 55 (Ex Ruta Nacional N° 148) Tramo: Villa Mercedes – Limite con Córdoba y Acceso a Villa Mercedes", por PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00).
- la obra: "Autopista Ruta Provincial N° 55 (Ex Ruta Nacional N° 148) Tramo: Villa Mercedes – Arizona", por PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 31.111.531,00).

CONTROLADO  
CONFORME

C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

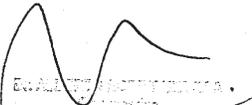
Dr. Alejandro Rodríguez  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

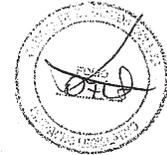
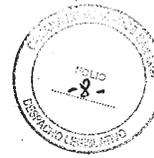


- el "Plan de Hepatitis Cero" por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 36.393.143,00).
- La obra: "Presa sobre Río Claro - Aprovechamiento San Francisco II Etapa", "Presa sobre Río Quinto - Aprovechamiento Saladillo II Etapa" y "Presa sobre el Arroyo La Sepultura - Sierra de los Comechingones" por PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00), QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00) y PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00) respectivamente. Las que se financian con fondos propios, debido a que Nación no ha cumplido con la remisión de los fondos adeudados.
- Dentro de las Obras de Infraestructura Energética citamos la siguiente: Línea de Alta Tensión que interconecta Luján - La Toma - Villa Mercedes por un monto de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00)
- Las Obras de Construcción de nuevos Edificios del Poder Judicial de San Luis, Villa Mercedes y Merlo por PESOS TREINTA Y UN MILLONES (\$ 31.000.000,00)
- Obras destinadas a la ciudad de San Luis: "Pavimentación Accesos Urbanos", "Alumbrado Público", "Desagües Pluviales", "Agua Cruda", "Cloacas y Planta de tratamiento" por PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 30.500.000,00)
- Además se incluye una inversión de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 256.405.625,00) en el *Plan de*

CONTROLADO
CONFORMADO

  
C.F.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

  
En la Ciudad de San Luis,  
a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2006.



11/10/06

**Inclusión Social "Trabajo por San Luis".** El destino de esta inversión se concentra en:

- la autoconstrucción de viviendas, con el objeto de solucionar la problemática habitacional de los beneficiarios que lo necesiten de manera imperiosa y calificar la mano de obra en todas las localidades de la Provincia.
- establecer estrategias para la inserción en el mercado laboral de los trabajadores mediante el autoempleo o el trabajo en relación de dependencia, como así también su formación y capacitación en diferentes actividades y oficios.
- Promover y desarrollar las manifestaciones culturales con el propósito de mantener vivas las raíces de nuestro pueblo.

Respecto al Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", se prevé mantener la inversión que beneficiará a más de 31.000 trabajadores, que percibirán una colaboración económica no remunerativa por todo concepto de PESOS SEISCIENTOS mensuales (\$ 600,00) cada uno, gozando de las coberturas de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° I-0001-2004 y el Art. 9° de la Ley XV-0461-2005.

Se prevé el Plan Provincial de Forestación, incluyendo en el, la plantación de especies en distintos puntos del territorio Provincial.

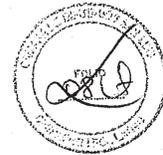
Se dará continuidad a la aplicación de la Ley de Fomento de la Industria del Cine, siendo beneficiarios las personas física o jurídica cuyos proyectos justifiquen efectivas inversiones de producción, servicios, generación de empleo y desarrollo turístico - cultural tanto a nivel local como regional.

Se prevé una inversión, destinada al Fomento de las Inversiones de la Industria de la Música, de acuerdo con lo establecido por Ley N° VIII-0512-2006.

CONTROLADO  
CONFORMADO

C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

En Representación del Director  
de la Agencia Provincial  
de Forestación



Se continuará con el funcionamiento del Sistema de Seguridad Comunitaria creado por Ley N° X-0340-2004, destinado a velar por la protección de los ciudadanos y de sus bienes.

Se prevé Créditos para la Construcción de Viviendas dirigido a distintos destinatarios a saber: Grupo Familiar pertenecientes a Técnicos y Profesionales Jóvenes y Viviendas Social por Autoconstrucción.

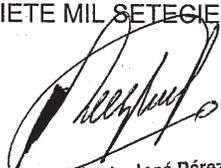
Previsión del Gasto Fiscal que comprende incentivos para el fomento de nuevas inversiones, además del sostenimiento de los beneficios fiscales vigentes, cuyo objetivo es generar círculos virtuosos en la economía provincial, nuevos puestos de trabajo, nuevas fuentes de recursos económicos de origen provincial, y generación de nuevas alternativas de negocio.

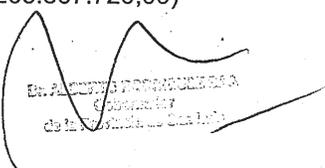
En este marco, es que el Estado Provincial, pretende además apoyar a estos emprendimientos, facilitándoles el acceso al financiamiento.

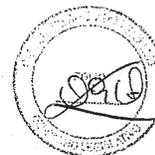
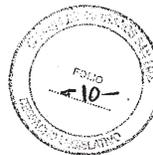
La inversión, destinada al sector: Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, representa el 23,37% del total del presupuesto; dándose cumplimiento al art. 78 de la Constitución Provincial. Destacándose el gasto en Personal por PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 323.554.724,00), en Infraestructura para Educación por PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 88.150.000,00), en Aportes a la Educación Privada por PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$28.000.000,00) y a las Escuelas Autogestionadas y Desconcentradas por PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$ 24.000.000,00) etc. Con estos valores estamos reflejando el esfuerzo de la Provincia de San Luis tendiente a aumentar la inversión en educación, registrándose la afectación específica para ese fin.

El gasto de salud se estiman invertir Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 265.367.720,00)

CONTROLO:  
CONFORMO:

  
C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

  
Sr. ALBERTO J. PEREZ  
SECRETARIO  
de Hacienda Pública



El gasto de Seguridad se estima invertir PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (\$ 158.249.821,00).

El presupuesto del **Poder Judicial** se expone sin consolidar con la Administración Central, en virtud de su carácter de Entidad Autárquica. Mostrándose el monto de la Autarquía Judicial en la Unidad Ejecutora: "Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia". Asimismo, en el TOMO III, se muestra el cuadro de recursos y gastos del Poder Judicial en su presupuesto.

Se incorpora a título informativo el presupuesto de recursos y gastos de las **Empresas del Estado** (Tomo III).

Asimismo, se incluye la previsión de créditos que permitan dar cumplimiento a sentencias judiciales firmes que cuenten con liquidación cierta y aprobada por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00).

El proyecto remitido presenta un grado de detalle que posibilita contar con mayor información identificando las políticas presupuestarias bajo la técnica de Presupuesto por Programas.

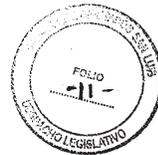
Conjuntamente al documento presupuestario, se adjunta el Presupuesto analítico en ejemplar impreso y en soporte magnético (CD), haciendo saber que el mismo será además publicado en la página web del Gobierno Provincial ([www.sanluis.gov.ar](http://www.sanluis.gov.ar)).

Por todo lo expuesto se estima necesaria la aprobación por ese Honorable Cuerpo del documento que se remite, quedando a vuestra disposición a los fines de dar respuesta y profundizar sobre el contenido del mismo.

CONTROLADO
CONFORMADO

C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Honorable Consejo de la Provincia de San Luis



"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1°.-** Fijar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009.

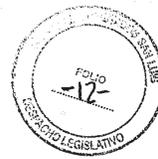
**Art. 2°.-** Fijar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrantes de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	1.217.983.237
Erogaciones de Capital	1.227.828.059
Aplicaciones Financieras	3.004.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.448.815.296</b>

CONTROLADO  
CONFORME

C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

En el Honorable Senado de la  
Provincia de San Luis  
de la Provincia de San Luis



LA LEY  
11/2008

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	26.204.835
Judicial	70.224.134
Dirección Ejecutiva Superior	52.368.817
Relaciones Interiores	161.196.002
Control de la Gestión Pública	2.866.237
Administración Fiscal	58.809.032
Información y Estadísticas Básicas	1.685.087
Seguridad	158.249.821
Salud	265.367.720
Promoción y Asistencia Social	15.807.308
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	572.173.966
Trabajo	247.075.070
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	434.708.639
Desarrollo de la Economía	379.064.628
Servicios de la Deuda	3.014.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.448.815.296</b>

**Art. 3°.-** Estimar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

CONTROLADO  
CONFORMADO

C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis



Recursos Corrientes	2.072.790.778
Recursos de Capital	117.519.331
Fuentes Financieras	258.505.187
<b>Total de Fuentes de Financiamiento</b>	<b>2.448.815.296</b>

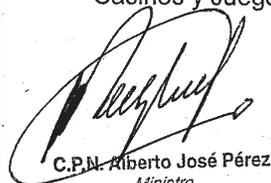
**Art. 4°.-** Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2009, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	78.200.144
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	37.620.910
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	650.000

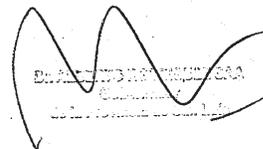
**Art. 5°.-** Fijar en la suma de PESOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 70.274.796,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2009 y en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (988) el número de cargos.

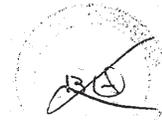


**Art. 6°.-** Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar.

  
C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro

Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

  
DIRECTOR DE LA AGENCIA FINANCIERA DE LOTERÍAS, CASINOS Y JUEGOS DE AZAR



**Art. 7°.-** Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.

**Art. 8°.-** Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.

**Art. 9°.-** El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese periodo.

**Art. 10°.-** Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (17.688) y el número de horas cátedra en SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (61.482) los que se encuentran detallados en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos y viceversa.

CONTROLADO
CONFORMADO

**Art. 11°.-** Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o

C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. Alberto José Pérez  
Ministro de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis



convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2.863-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

CONTROLADO:
CONFORMADO:

**Art. 12°.-** Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.

**Art. 13°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. Alberto Rodríguez SAA  
Comisario  
de la Provincia de San Luis



**SUMARIO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**19 SESIÓN ORDINARIA – 22 REUNIÓN – 03 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:**

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Horacio Vivas, Andrés Vallone, Julio Vallejo, Augusto Alume, Lydía Ruiz de Miranda, Augusto Ciccone, Julio Braverman, Juan Dasso, Héctor Hernández y Carlos Berro referido a: **Homenajear y reconocer la trayectoria de los profesores y jugadores destacados de la Provincia, en la modalidad de padel en categorías menores.** Expediente N° 098 Folio 943 Año 2008. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**
- 2- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Rosa Torres referido a: **Rendir homenaje a Santa Rosa de Lima patrona de América, Filipinas e Indias Oriental.** Expediente N° 097 Folio 943 Año 2008. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1- Nota N° 34-PE-08 (28-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2009.** Expediente N° 060 Folio 087 Año 2008. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 2- Nota N° 35-PE-08 (29-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Régimen de Fomento destinado a estimular e incentivar la participación del sector privado en el desarrollo de acciones que permitan a los ciudadanos de nuestra Provincia y a quienes nos visitan acceder en forma gratuita a Internet inalámbrica-Wi Fi.** Expediente N° 061 Folio 087 Año 2008. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 3- Nota N° 36-PE-08 (29-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Aprobación Convenio suscrito entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano, por el cual homologa el convenio para la implementación del segundo componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, brindando prestación directa a los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos crónicos o terminales.** Expediente N° 062 Folio 087 Año 2008. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**III - COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

- 1- Nota N° 175-HCS-08 (27-08-08) adjunta copia auténtica de **Resolución N° 35-HCS-08** referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Proyecto de un Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo en la Villa de Merlo.** Expediente Interno N° 219 Folio 005 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**



- 2- Nota N° 173-HCS-08 (27-08-08) adjunta copia auténtica de **Sanción Legislativa N° IX-0624-2008** referida a: **Adhierese la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 26.060 "Creación del Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera"**. Expediente Interno N° 223 Folio 006 Año 2008. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Sanción Legislativa N° IX-0624-2008)**

**b) De otras Instituciones:**

- 1- Nota N° 1099-DdP-08 (22-08-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto de San Luis, mediante la cual eleva copia de **Resolución N° 032-DdP-08** referida a: **Solicitar al señor Defensor del Pueblo de la Nación, tomar las medidas que considere a fin de ordenar a las Empresas licenciatarias del servicio de telefonía móvil, a subsanar los graves inconvenientes.** (MdeE 583 F. 218 Año 2008 "T"). Expediente Interno N° 218 Folio N° 004 Año 2008. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**
- 2- Nota N° 115-MC-08 (20-08-08) del señor Raúl Casas Intendente de la localidad de Candelaria, mediante la cual adjunta copia del **Acta N° 05/2008** referida a: **Informar de todo lo actuado referente a la elección del nombre para el Hospital de Candelaria.** (MdeE 589 F. 219 Año 2008 "C"). Expediente Interno N° 220 Folio N° 005 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE Y DE LEGISLACIÓN GENERAL**
- 3- Nota N° 1081-DdP-08 (21-08-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto de San Luis, mediante la cual eleva copia de **Resolución N° 029-DdP-08** referida a: **Solicita el asfaltado del acceso a la localidad de Pozo del Tala y que al mismo se lo designe con el nombre de Santa Librada, patrona del lugar.** (MdeE 593 F. 220 Año 2008 "T"). Expediente Interno N° 221 Folio N° 005 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**
- 4- Nota S/N de la señora María Ziliotto Delegada Provincial del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, mediante la cual eleva propuesta legislativa referida a: **Ley de aprobación Plan Nacional contra la discriminación.** (MdeE 595 F. 220 Año 2008 "Z"). Expediente Interno N° 222 Folio N° 006 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**
- 5- Nota N° 38-PE-08 (02-09-08) de la señora Silvia Sosa Araujo Secretaria de Estado General, Legal y Técnica, mediante la cual **adjunta copia certificada de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4266-MMA-2008 (01-09-08)** referida a: **Prorroga el Estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios.** Expediente Interno N° 227 Folio N° 007 Año 2008. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1- Nota S/N (01-09-08) del señor Daniel Revuelta Instructor a cargo Fundación Aikido Argentina, mediante la cual **solicita se declare de Interés Provincial "El Primer Seminario Internacional de Aikido"** y **Huésped Ilustre al señor Donovan Waite.** (MdeE 597 F. 220 Año 2008 "R"). Expediente Interno N° 224 Folio N° 006 Año 2008. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**



**V - PROYECTOS DE LEY:**

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Eduardo Gargiulo y Héctor Berro referido a: **Prohíbase el expendio de combustibles en las estaciones de servicio habilitadas en el territorio provincial, a todos aquellos motociclistas que, a la hora de pretender abastecerse, lo hagan sin utilizar casco, tanto el conductor como el acompañante.** Expediente N° 063 Folio 088 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

- 2- Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Mazzarino, Beatriz Rubiolo, Marcelo Amitrano, Luis Zabala, Carmelo Mirabile, Carlos Cobo, Elizabeth Novillo, Teresa Lobos y Nora Videla, referido a: **Creación del Registro provincial y Banco provincial de ADN de condenados por delitos contra la integridad sexual.** Expediente N° 064 Folio 088 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**VI - PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:**

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Eduardo Gargiulo, Héctor Berro y Eduardo Estrada Dubor referido a: **Interpelar al Ministro de Seguridad de la provincia, Coronel (R) Guillermo López, por el Caso Quaranta y la muerte del recluso Hugo Sebastian Belinzona.** Expediente N° 096 Folio 942 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**VII - DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 059 Folio 086 Año 2008, Proyectos de Ley referido a: **Propicia el Incremento de Haberes del Personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y demás planes sociales.** Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (dm)

**DESPACHO N° 56/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

- 2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 058 Folio 086 Año 2008, Proyectos de Ley referido a: **Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al ejercicio 2008 (Anexo).** Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (dm)

**DESPACHO N° 57/08 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA**

**VIII - ORDEN DEL DÍA:**

**1- DESPACHO N° 55/08 – UNANIMIDAD**

De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 072 Folio 064 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: **Plan de Regulación y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Viviendas en la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Vivas Horacio Rubén. (dm)

**IX - LICENCIAS:**

- 1 - Nota S/N (01/09/08) de la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento **comunica su inasistencia a la sesión ordinaria del día miércoles 03 de septiembre del corriente año por razones de salud, adjunta certificado.** Expediente Interno N° 225 Folio 007 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

- 2 - Nota S/N (02/09/08) de la señora Marta Guzmán **comunica inasistencia de la Diputada Ruti Mónica, a la sesión ordinaria del día miércoles 03 de septiembre del corriente año por razones de salud.** Expediente Interno N° 226 Folio 007 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

(dm) 02/09/08 13:45 hs





La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

## PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

**COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**DÍA:** 23 de SEPTIEMBRE de 2008 **HORA:** 10,00 hs.

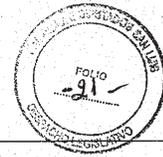
MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. COBO, Carlos Alberto.		
DIP. MIRABILE, Carmelo Eduardo.		
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción.		
DIP. VALLONE, Andrés Alberto		
DIP. RISMA Pedro Gustavo		
DIP. LABORDA IBARRA, Juan José		
DIP. SAA, Oscar Hugo		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		

### ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. Nº
060	087	2008	Ley	Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Rec. Ejercicio 2009.	

Observaciones:

.....  
Firma del Auxiliar



ACTA N° 17.

En la ciudad de San Luis, capital de la provincia homónima, siendo la hora diez del día veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, se reúne la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, a los efectos del tratamiento del Expediente N° 060 - Folio 087 - Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Ley Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial Ejercicio 2009, y propuesta del Presidente de la Comisión, se vota por la aprobación del mismo, siendo de la siguiente manera: Dip. Oscar Saá, Andrés Vallone, Carmelo Mirabile, Joaquín Surroco, Graciela Mazzarino, Marcelo Amitrano y Carlos Cobo, quienes lo hacen en forma afirmativa, acto seguido, los Dip. Juan José Laborde Ibarra y Pedro Risma, presentan un dictámen en minoría, que se acompaña con el despacho de la Comisión. Previa lectura y ratificación y no habiendo más tema por tratar, se da por finalizada la reunión, firmando al pie los Diputados presentes, acordando además que para la próxima sesión se entrevistará con el Sr. Ministro de Hacienda en el Salón Azul a hora once. -

Marcela Urquiza

LUIS MARCELO AMITRANO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

Andrés  
Dip. Andrés Vallone

CARLOS ALBERTO COBO  
Diputado Provincial  
Dpto. Pedernera  
Camara Dip. San Luis

Dip. Carmelo Mirabile

PEDRO GUSTAVO RISMA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

GRACIELA MAZZARINO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

Oscar Saá  
Dip. Oscar Saá



ENTRADA DESPACHO

23-09-08 13:07

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

ATIVO

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

DESPACHO N° 63/08 - MAYORÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente N° 060 - Folio 087 - Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Ley Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial Ejercicio 2009, y por las razones que dará el miembro informante Diputado Carlos Cobo os aconseja, la aprobación del Despacho, dado por **MAYORÍA**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
**LEY:**

**ARTÍCULO 1°.-** Fijar en la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00)** el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009.-

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar en la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00)** el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrantes de la presente Ley:



Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	1.217.983.237.00
Erogaciones de Capital	1.227.828.059.00
Aplicaciones Financieras	3.004.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2.448.815.296.00</b>

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
<b>Legislativa</b>	26.204.835.00
Judicial	70.224.134.00
Dirección Ejecutiva Superior	52.368.817.00
Relaciones Interiores	161.196.002.00
Control de la Gestión Pública	2.866.237.00
Administración Fiscal	58.809.032.00
Información y Estadísticas Básicas	1.685.087.00
Seguridad	158.249.821.00
Salud	265.367.720.00
<b>Promoción y Asistencia Social</b>	15.807.308.00
<b>Educación, Cultura, Ciencia y Técnica</b>	572.173.966.00
Trabajo	247.075.070.00
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	434.708.639.00
Desarrollo de la Economía	379.064.628.00
Servicios de la Deuda	3.014.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2.448.815.296.00</b>

**ARTÍCULO 3°.-** Estimar en la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00)** las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	2.072.790.778
Recursos de Capital	117.519.331.0
Fuentes Financieras	258.505.187.0
<b>Total de Fuentes de Financiamiento</b>	<b>2.448.815.296</b>

**ARTÍCULO 4°.-** Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2009, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado	78.200.144.00
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	37.620.910.00
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	650.000.00

**ARTÍCULO 5°.-** Fijar en la suma de PESOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 70.274.796,00) el Presupuesto General de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2009 y en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (988) el número de cargos.-

**ARTÍCULO 6°.-** Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar.-



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



**ARTÍCULO 7°.-** Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

**ARTÍCULO 8°.-** Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-

**ARTÍCULO 9°.-** El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, emitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-

**ARTÍCULO 10°.-** Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (17.688) y el número de horas cátedra en SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (61.482) los que se encuentran detallados en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos y viceversa.-



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



**ARTÍCULO 11°.-** Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Artículo. 67 del Decreto Reglamentario N° 2.863-2004 (5492\*R), de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la provincia de San Luis.-

**ARTÍCULO 12°.-** Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

**ARTÍCULO 13°.-** Regístrese, comuníquese gírese al Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone Artículo 131 de la Constitución Provincial al Poder Ejecutivo y archívese.-

**SALA DE COMISIONES,** de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los 23 días de septiembre de dos mil ocho.-

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

COBO, Carlos Alberto; AMITRANO, Marcelo; VALLONE, Andrés Alberto; SAA, Oscar Hugo; MAZZARINO, Graciela; MIRÁBILE, Carmelo; SURROCA, Joaquín; LABORDA IEARRA, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo.-

ANDRÉS A. VALLONE  
Diputado Provincial - San Luis  
Presidente  
Bloque Frente Justicia

GRACIELA MAZZARINO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

CARLOS ALBERTO COBO  
Diputado Provincial  
Dpto. Pastoral  
Camara Dip. San Luis

LUIS MARCELO AMITRANO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

DESPACHO Nº 63 / 08. MINORIA

### DICTAMEN EN MINORIA PRESUPUESTO 2009

En nuestro carácter de miembros de la oposición en la Comisión de Finanzas, Obras Publicas y Economía de esta Cámara de Diputados de San Luís, elevamos en tiempo y forma nuestro DESPACHO EN MINORIA acerca del tratamiento en esta Cámara del "Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio económico 2009".-

El presente dictamen en minoría esta fundado en los siguientes motivos y consideraciones, a saber:

#### I.- Consideraciones previas:

La ley de Presupuesto, es algo más que "la ley de leyes" como se ha dicho.-

El Presupuesto es un verdadero "Plan de Gobierno" donde el Poder Ejecutivo al elaborarlo y enviarlo para su conocimiento y sanción al Poder Legislativo, asume el compromiso posterior de su fiel cumplimiento.-

Su incumplimiento por los reiterados cambios de partidas en su ejecución, constituye una verdadera estafa a la sociedad.-

Hasta el propio Gobernador de la Provincia en su campaña presidencial 2007 dijo "así, el presupuesto -nacional- es una farsa, es virtual, es una ofensa al pueblo argentino... Hay que derogar los superpoderes. Hay que auto limitarse. porque existiendo los superpoderes, pongas lo que pongas en el presupuesto, después se cambia con la lapicera de una persona..." (Ver Diario de la República viernes 21 de Septiembre de 2007 "Alberto RODRIGUEZ SAA - El presupuesto del gobierno es una ofensa al pueblo argentino").-

Por eso cuesta aceptar que este mismo funcionario, mientras cuestiona los superpoderes presidenciales, los aplica en la misma provincia que administra.-

Ejemplo del uso abusivo de estos superpoderes en San Luís durante la ultima ejecución presupuestaria 2007, son los aumentos realizados en la partida "gastos reservados del Gobernador" (Ver "Servicios no Personales Secretaria General de la gobernación - Unidad Ejecutora N°10 - Actividad Central N°01-01 - Crédito Original \$ 3.300.000 a Ejecutado \$

ELABORA IBARRA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



01

38.824.778"), es decir, que hubo un incremento de mas del 1.200% de lo originalmente presupuestado.-

Para mensurar dicho gastos, basta compararlo con otros que se prevén para el año 2009:

a) el monto gastado en esa partida secreta, es mayor a la partida presupuestada para el 2009 para el Hospital de Villa Mercedes "Juan Domingo PERON" (= \$ 38.354.863);

b) Supera el triple del gasto para el año 2009 de la partida en el Ministerio de Educación de la Copa de Leche \$ 12.008.592 (para las 345 escuelas y 27 Comedores Escolares)

II.- Propuestas de cambios:

a) Nuevo artículo 9°: "El Poder Ejecutivo solo podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluidas cambio de jurisdicción, finalidad y calificación económica, solo hasta un diez por ciento (10%) de lo así presupuestado para tales partidas, debiendo comunicarlo dentro de los diez días corridos desde lo así resuelto a la Legislatura Provincial para su conocimiento y aprobación.".-

b) Economías totales y/o parciales al proyecto presentado por el PE:

1. Gastos Generales Servicios y Consumo \$ 25.000.000
2. Sapem Consultaría \$ 31.290.584
3. Infraestructura Universidad La Punta \$ 11.000.000
4. Funcionamiento Univer. La Punta \$ 21.000.000
5. Inversión 2009 Wi Fi \$ 16.100.000
6. Ley de Cine 2009 \$ 22.000.000
7. Ley de Música \$ 10.000.000
8. Fondos Reservados Gobernador \$ 5.000.000
9. Servicios Bancarios \$ 10.000.000
10. Edif.. Adm. Terrazas del Portezuelo \$ 60.000.000
11. Aeropuerto de Santa Rosa - Merlo \$ 1.100.000
12. Frigoríficos \$ 4.500.000
13. Inversión Energía al Hipódromo \$ 3.000.000
14. Exploración Hidrocarburos \$ 2.500.000

ROBERTO BORDA IBARRA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



03

- 15. Energía Dique San Francisco y Saladillo \$ 5.500.000
- 16. Turbinas Diques Lujan, La Huertita, La Florida \$  
14.000.000
- 17. Acueducto Nogoli, La Punta y al Sur \$ 25.000.000
- 18. Camino Inter Lagos Nogoli - Rio Grande \$ 5.000.000
- 19. Autodromo R. Hernández \$ 1.500.000
- 20. Acceso al Hospital Salud Mental \$ 3.000.000
- 21. Plan Pioneros Siglo XXI \$ 1,500.000
- 22. Proyecto e Inversiones Culturales \$ 4,500.000
- 23. Canódromo \$ 100.000
- 24. Economía Gastos No Personal Canal TV Oficial \$  
1.000.000
- 25. Economía Gastos No Personal Zona Franca \$  
1.000.000
- 26. Gastos en Estudios nuevas presas \$ 3.000.000
- 27. Servicios No Personales Estadio J. G. Funes \$ 500.000  
(\*)
- 28. Iluminación de Rutas Provinciales \$ 2.100.000  
Subtotal Ahorros \$ 289.170.000

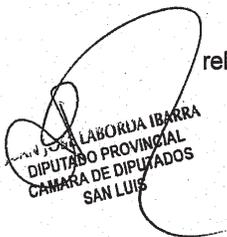
c) Gastos compartidos: (ejemplos)

- 1. Plan de Inclusión Social \$ 256.400.000
- 2. Obras Viales \$ 138.600.000
- 3. Construcción y refacción de escuelas \$ 81.600.000 (\*)
- 4. Construcción Viviendas \$ 132.000.000 (\*)
- 5. Infraestructura en Salud \$ 25.530.000
- 6. Plan Hepatitis "0" \$ 36.400.000

d) Nuevas Obras y/o Emprendimientos:

Sugerimos dar prioridad a las siguientes obras a construir:

- 1. Sustancial aumento presupuestario para acometer obras relevantes y necesarias en los dos Policlínicos de San Luis y Villa Mercedes.-
- 2. Un centro de atención oncológico en Villa Mercedes.
- 3. Un centro de diálisis en el Valle del Conlara

  
JOSE LABORJA IBARRA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



04

4. Ruta Provincial N°10 Cerros Largos La Toma
5. Ruta Provincial N°2 La Toma Juan Llerena
6. Nuevo Edificio de Escuela N°114 Ricardo Gutiérrez
7. Dragado Dique Cruz de Piedra
8. Obras de seguridad vial en Avenida Viento Chorrillero de

Juana Koslay

9. Creación Comisaría Escuela en Inst. IUSI
10. Replanteo Autovia al Monumento Las Chacras y reemplazarlo por un camino en el faldeo norte del Portezuelo.
11. Terminal de Ómnibus para la Ciudad de San Luís.
12. Biblioteca Publica Central de San Luís "Jorge Luís

BORGES"

13. Reserva Flora Faunistica en zona ribera de Rio Quinto.
14. Equipamiento todos los Bomberos Voluntarios de la

Provincia.

15. Centro de Convenciones para Merlo.
16. Plaza Central de Carpintería
17. Asfalto interior Los Molles.
18. Ampliación de objetos sociales de Laboratorios

Puntanos.

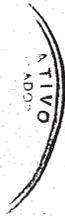
19. Construcción de una Granja (o Centro) Terapéutica para la Rehabilitación de Adicciones (alcoholismo, drogodependencia, etc.)
20. Pavimentación accesos y calles principales del Barrio La Ribera de Villa Mercedes y construcción de un polideportivo.

21. Avenida de Circunvalación de Merlo.
- 22.- Puente Peatonal sobre Ruta Provincial N°5 en Merlo
23. Asfalto Ruta N°28 Carpintería Concaran.
24. Mejoramiento Camping Carpintería, Ampliación Sala de

1° Auxilios, Arreglo Represa de Agua para riego Los Mandarinos, Asfalto Avda. Belgrano.

- 25 Los Molles: Captación de Aguas y cisterna en paraje El Talar, Salón Polideportivo, Edificio Destacamento Policial.

LABORIA IBARRA  
DEPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



05

26. Santa Rosa: Plan Cabañas II, Electrificación Barrio San Martín, Gas Barrio Justo Daract, Refacción Casas de Riego y de Policía, Badén Rfo Conlara, Ampliación Complejo Rfo Conlara, Remodelación Plaza Pringues.

27. Las Palomas: Salón Comunitario y Pozo Público de Agua.

Los fondos para financiar estas nuevas obras propuestas saldrán de la reprogramación de los obras del presupuesto aceptado.-

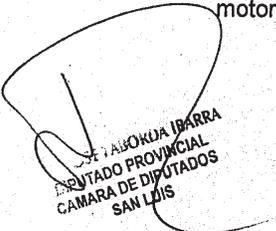
e) Fondo Compensador Salarial de Inflación y Recuperación de Poder adquisitivo de empleados públicos y jubilados provinciales:

Este fondo, formado con las economías de las partidas antes mencionadas en el punto b) y que equivalen a una suma aproximada a \$ 300.000.000 servirán para financiar el mantenimiento del poder adquisitivo de los sueldos de los agentes de la administración pública, poder pagar íntegramente las asignaciones familiares como se pagan en el resto del país y que obliga el estado provincial a cumplir al sector privado, y también financiar el 82% de los jubilados y pensionados provinciales.-

También ingresarán a este Fondo los aumentos por otras economías, y los aumentos de recaudación por encima de lo presupuestado tanto de fondos de origen nacional como provincial, como así también las subejecuciones de los programas propuestos por este presupuesto.-

Una vez cumplidos los objetivos de este Fondo Compensador, los excedentes irán a ingresar al Fondo Anticrisis o de Reservas.-

f) Aumento sustancial en el porcentaje de distribución de los fondos de coparticipación a los 66 Municipios de la provincia. Para permitir que sean sustentables, tengan capacidad de gestión y sean los verdaderos motores del desarrollo de sus comunidades.

  
FABIANA IBARRA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



06

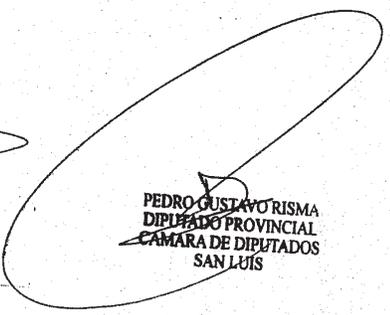
III.- Reflexiones finales:

El Bloque de Diputados Frente Juntos por San Luis, aconseja por las razones expuestas, **RECHAZAR EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2009**, por entender que, junto a la desnaturalización que significa el mantenimiento de los denominados "superpoderes" en su art. 9°, también adolece de graves defectos, como son por ejemplo: a) haber omitido presentar el presupuesto para la Universidad Provincial de La Punta, organismo autárquico al que se le destinan por distintos conceptos casi \$ 60.000.000; b) igualmente a la Sapem Servicios y Consultarías Ley VIII-0577-2007 a la que se le destinan partidas por mas de \$ 31.200.000; c) igualmente falta incorporar Sociedades del Estado, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos como "Sapem Telecomunicaciones" Ley VIII-0452-2004, "Energía de San Luis" Ley N°VIII-0549-2006, la "Planta de Tungsteno de La Toma", etc.-

La Ley de Contabilidad de la Provincia impone la obligación de incorporar en el proyecto de Presupuesto -en sus arts. 4° inc. b) y c) y 21° Título III-, los presupuestos de todas las Sociedades del Estado, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos, lo que constituye de parte de las autoridades responsables de la confección del Presupuesto una **GRAVE OMISION..-**

**SAN LUIS, Septiembre 23 de 2008.-**

  
JUAN JOSE LABORDA IBARRA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

  
PEDRO GUSTAVO RISMA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



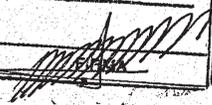
**PRESUPUESTO 2009  
(EN PESOS)**

INGRESOS	
Ingresos por Servicios	\$ 36.605.344,00
GASTOS	
Costos de Servicios Prestados	\$ 32.944.809,60
Gastos de Administración - Incluye Impuestos	\$ 1.409.487,04
<b>RESULTADO ESTIMADO</b>	<b>\$ 2.251.047,36</b>

  
C.P.N. Alberto José Pérez  
Ministro  
Ministerio de Hacienda Pública  
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias  
Nº Int. 248 F 14-2008 Entró 25 / 09 / 08  
Destino: A CONOCIMIENTO  
Salió:    /    /    Volvió:    /    /     
Archivo:     
  
Firma



H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 25-09-2008 Hora: 2:40  
Fojas: CINCO (5)  




"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**23 SESIÓN ORDINARIA - 26 REUNIÓN - 01 DE OCTUBRE DE 2008**  
**DESPACHO N° 63/08 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente N° 060 - Folio 087 - Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Ley Presupuestó General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial Ejercicio 2009, y por las razones que dará el miembro informante Diputado Carlos Cobo os aconseja, la aprobación del Despacho, dado por **MAYORÍA**.

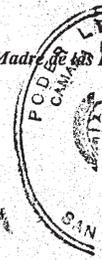
*EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:*

**ARTÍCULO 1°.-** Fijar en la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00)** el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009.-

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar en la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00)** el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrantes de la presente Ley:



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



2

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	1.217.983.237.00
Erogaciones de Capital	1.227.828.059.00
Aplicaciones Financieras	3.004.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2.448.815.296.00</b>

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
<b>Legislativa</b>	26.204.835.00
Judicial	70.224.134.00
Dirección Ejecutiva Superior	52.368.817.00
Relaciones Interiores	161.196.002.00
Control de la Gestión Pública	2.866.237.00
Administración Fiscal	58.809.032.00
Información y Estadísticas Básicas	1.685.087.00
Seguridad	158.249.821.00
Salud	265.367.720.00
<b>Promoción y Asistencia Social</b>	15.807.308.00
<b>Educación, Cultura, Ciencia y Técnica</b>	572.173.966.00
Trabajo	247.075.070.00
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	434.708.639.00
Desarrollo de la Economía	379.064.628.00
Servicios de la Deuda	3.014.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2.448.815.296.00</b>

ARTÍCULO 3°.- Estimar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



3

las planillas anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	2.072.790.778
Recursos de Capital	117.519.331.0
Fuentes Financieras	258.505.187.0
<b>Total de Fuentes de Financiamiento</b>	<b>2.448.815.296</b>

**ARTÍCULO 4°.-** Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2009, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado	78.200.144,00
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	37.620.910,00
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	650.000,00

**ARTÍCULO 5°.-** Fijar en la suma de PESOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 70.274.796,00) el Presupuesto General de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2009 y en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (988) el número de cargos.-

**ARTÍCULO 6°.-** Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar.-



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

PODE  
C.A.

**ARTÍCULO 7°.-** Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

**ARTÍCULO 8°.-** Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-

**ARTÍCULO 9°.-** El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, emitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-

**ARTÍCULO 10°.-** Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (17.688) y el número de horas cátedra en SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (61.482) los que se encuentran detallados en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos y viceversa.-



5

**ARTÍCULO 11°.-** Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Artículo. 67 del Decreto Reglamentario N° 2.863-2004 (5492\*R), de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la provincia de San Luis.-

**ARTÍCULO 12°.-** Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

**ARTÍCULO 13°.-** Regístrese, comuníquese gírese al Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone Artículo 131 de la Constitución Provincial al Poder Ejecutivo y archívese.-

**SALA DE COMISIONES,** de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a los 23 días de septiembre de dos mil ocho.-

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

COBO, Carlos Alberto; AMITRANO, Marcelo; VALLONE, Andrés Alberto; SAA, Oscar Hugo; MAZZARINO, Graciela; MIRÁBILE, Carmelo; SURROCA, Joaquín; LABORDA IBARRA, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo.-

ANDRÉS A. VALLONE  
Diputado Provincial - Sr.  
Presidente  
Bloque Frente Justicia

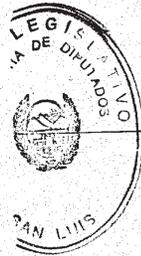
DIP. Carmelo Mirabile

CARLOS ALBERTO COBO  
Diputado Provincial  
Dpto. Pedagogía  
Camara Dip. San Luis

GRACIELA MAZZARINO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

LUIS MARCELO AMITRANO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

PODER  
CAMA



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**23 SESIÓN ORDINARIA – 26 REUNIÓN – 01 DE OCTUBRE DE 2008**  
**DESPACHO N° 63-BIS/08 – MINORIA – AL ORDEN DEL DÍA**

**DICTAMEN EN MINORIA PRESUPUESTO 2009**

En nuestro carácter de miembros de la oposición en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de esta Cámara de Diputados de San Luis, elevamos en tiempo y forma nuestro DESPACHO EN MINORIA acerca del tratamiento en esta Cámara del "Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio económico 2009".-

El presente dictamen en minoría está fundado en los siguientes motivos y consideraciones, a saber:

I.- Consideraciones previas:

La ley de Presupuesto, es algo más que "la ley de leyes" como se ha dicho.-

El Presupuesto es un verdadero "Plan de Gobierno" donde el Poder Ejecutivo al elaborarlo y enviarlo para su conocimiento y sanción al Poder Legislativo, asume el compromiso posterior de su fiel cumplimiento.-

Su incumplimiento por los reiterados cambios de partidas en su ejecución, constituye una verdadera estafa a la sociedad.-

Hasta el propio Gobernador de la Provincia en su campaña presidencial 2007 dijo "así, el presupuesto –nacional- es una farsa, es virtual, es una ofensa al pueblo argentino... Hay que derogar los superpoderes. Hay que auto limitarse. porque existiendo los superpoderes, pongas lo que pongas en el presupuesto, después se cambia con la lapicera de una persona..." (Ver Diario de la República viernes 21 de Septiembre de 2007 "Alberto RODRIGUEZ SAA – El presupuesto del gobierno es una ofensa al pueblo argentino").-

Por eso cuesta aceptar que este mismo funcionario, mientras cuestiona los superpoderes presidenciales, los aplica en la misma provincia que administra.-

Ejemplo del uso abusivo de estos superpoderes en San Luis durante la última ejecución presupuestaria 2007, son los aumentos realizados en la partida "gastos reservados del Gobernador" (Ver "Servicios no Personales Secretaría General de la gobernación - Unidad Ejecutora N°10 – Actividad Central N°01-01 - Crédito Original \$ 3.300.000 a Ejecutado \$

ELVORDA IBARRA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



02

38.824.778"), es decir, que hubo un incremento de mas del 1.200% de lo originalmente presupuestado.-

Para mensurar dicho gastos, basta compararlo con otros que se prevén para el año 2009:

a) el monto gastado en esa partida secreta, es mayor a la partida presupuestada para el 2009 para el Hospital de Villa Mercedes "Juan Domingo PERON" (= \$ 38.354.863);

b) Supera el triple del gasto para el año 2009 de la partida en el Ministerio de Educación de la Copa de Leche \$ 12.008.592 (para las 345 escuelas y 27 Comedores Escolares)

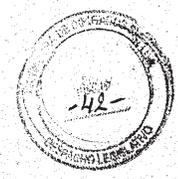
II.- Propuestas de cambios:

a) Nuevo artículo 9°): "El Poder Ejecutivo solo podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluidas cambio de jurisdicción, finalidad y calificación económica, solo hasta un diez por ciento (10%) de lo así presupuestado para tales partidas, debiendo comunicarlo dentro de los diez días corridos desde lo así resuelto a la Legislatura Provincial para su conocimiento y aprobación."-

b) Economías totales y/o parciales al proyecto presentado por el PE:

1. Gastos Generales Servicios y Consumo \$ 25.000.000
2. Sapem Consultaría \$ 31.290.584
3. Infraestructura Universidad La Punta \$ 11.000.000
4. Funcionamiento Univer. La Punta \$ 21.000.000
5. Inversión 2009 Wi Fi \$ 16.100.000
6. Ley de Cine 2009 \$ 22.000.000
7. Ley de Música \$ 10.000.000
8. Fondos Reservados Gobernador \$ 5.000.000
9. Servicios Bancarios \$ 10.000.000
10. Edif.. Adm. Terrazas del Portezuelo \$ 60.000.000
11. Aeropuerto de Santa Rosa - Merio \$ 1.100.000
12. Frigoríficos \$ 4.500.000
13. Inversión Energía al Hipódromo \$ 3.000.000
14. Exploración Hidrocarburos \$ 2.500.000

  
 FERNANDO BORDA IBARRA  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS  
 SAN LUIS



03

- 15. Energía Dique San Francisco y Saladillo \$ 5.500.000
  - 16. Turbinas Diques Lujan, La Huertita, La Florida \$ 14.000.000
  - 17. Acueducto Nogoli, La Punta y al Sur \$ 25.000.000
  - 18. Camino Inter lagos Nogoli - Rio Grande \$ 5.000.000
  - 19. Autodromo R. Hernández \$ 1.500.000
  - 20. Acceso al Hospital Salud Mental \$ 3.000.000
  - 21. Plan Pioneros Siglo XXI \$ 1,500.000
  - 22. Proyecto e Inversiones Culturales \$ 4,500.000
  - 23. Canódromo \$ 100.000
  - 24. Economía Gastos No Personal Canal TV Oficial \$ 1.000.000
  - 25. Economía Gastos No Personal Zona Franca \$ 1.000.000
  - 26. Gastos en Estudios nuevas presas \$ 3.000.000
  - 27. Servicios No Personales Estadio J. G. Funes \$ 500.000
  - 28. Iluminación de Rutas Provinciales \$ 2.100.000
- Subtotal Ahorros \$ 289.170.000

c) Gastos compartidos: (ejemplos)

- 1. Plan de Inclusión Social \$ 256.400.000
- 2. Obras Viales \$ 138.600.000
- 3. Construcción y refacción de escuelas \$ 81.600.000 (\*)
- 4. Construcción Viviendas \$ 132.000.000 (\*)
- 5. Infraestructura en Salud \$ 25.530.000
- 6. Plan Hepatitis "0" \$ 36.400.000

d) Nuevas Obras y/o Emprendimientos:

Sugerimos dar prioridad a las siguientes obras a construir:

- 1. Sustancial aumento presupuestario para acometer obras relevantes y necesarias en los dos Policlínicos de San Luis y Villa Mercedes.-
- 2. Un centro de atención oncológico en Villa Mercedes.
- 3. Un centro de diálisis en el Valle del Conlara

*LABORDA IBARRA*  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS  
 SAN LUIS



04

4. Ruta Provincial N°10 Cerros Largos La Toma
5. Ruta Provincial N°2 La Toma Juan Llerena
6. Nuevo Edificio de Escuela N°114 Ricardo Gutiérrez
7. Dragado Dique Cruz de Piedra
- \* 8. Obras de seguridad vial en Avenida Viento Chorrillero de Juana Koslay
9. Creación Comisaría Escuela en Inst. IUSI
10. Replanteo Autovia al Monumento Las Chacras y reemplazarlo por un camino en el faldeo norte del Portezuelo.
11. Terminal de Ómnibus para la Ciudad de San Luís.
12. Biblioteca Publica Central de San Luís "Jorge Luís BORGES"
13. Reserva Flora Faunistica en zona ribera de Rio Quinto.
14. Equipamiento todos los Bomberos Voluntarios de la Provincia.
15. Centro de Convenciones para Merlo.
16. Plaza Central de Carpintería
17. Asfalto interior Los Molles.
18. Ampliación de objetos sociales de Laboratorios Puntanos.
19. Construcción de una Granja (o Centro) Terapéutica para la Rehabilitación de Adicciones (alcoholismo, drogodependencia, etc.)
20. Pavimentación accesos y calles principales del Barrio La Ribera de Villa Mercedes y construcción de un polideportivo.
21. Avenida de Circunvalación de Merlo.
- 22.- Puente Peatonal sobre Ruta Provincial N°5 en Merlo
23. Asfalto Ruta N°28 Carpintería Concaran.
24. Mejoramiento Camping Carpintería, Ampliación Sala de 1º Auxilios, Arreglo Represa de Agua para riego Los Mandarinos, Asfalto Avda. Belgrano.
- 25 Los Molles: Captación de Aguas y cisterna en paraje El Talar, Salón Polideportivo, Edificio Destacamento Policial.

LABORDA IBARRA  
DEPUTADO PROVINCIAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



ACTIVO  
SOS

05

26. Santa Rosa: Plan Cabañas II, Electrificación Barrio San Martín, Gas Barrio Justo Daract, Refacción Casas de Riego y de Policía, Badén Río Conlara, Ampliación Complejo Río Conlara, Remodelación Plaza Pringues.

27. Las Palomas: Salón Comunitario y Pozo Público de Agua.

Los fondos para financiar estas nuevas obras propuestas saldrán de la reprogramación de los obras del presupuesto aceptado.-

e) Fondo Compensador Salarial de Inflación y Recuperación de Poder adquisitivo de empleados públicos y jubilados provinciales:

Este fondo, formado con las economías de las partidas antes mencionadas en el punto b) y que equivalen a una suma aproximada a \$ 300.000.000 servirán para financiar el mantenimiento del poder adquisitivo de los sueldos de los agentes de la administración pública, poder pagar íntegramente las asignaciones familiares como se pagan en el resto del país y que obliga el estado provincial a cumplir al sector privado, y también financiar el 82% de los jubilados y pensionados provinciales.-

También ingresarán a este Fondo los aumentos por otras economías, y los aumentos de recaudación por encima de lo presupuestado tanto de fondos de origen nacional como provincial, como así también las subejecuciones de los programas propuestos por este presupuesto.-

Una vez cumplidos los objetivos de este Fondo Compensador, los excedentes irán a ingresar al Fondo Anticrisis o de Reservas.-

f) Aumento sustancial en el porcentaje de distribución de los fondos de coparticipación a los 66 Municipios de la provincia. Para permitir que sean sustentables, tengan capacidad de gestión y sean los verdaderos motores del desarrollo de sus comunidades.

ABONDA IBARRA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



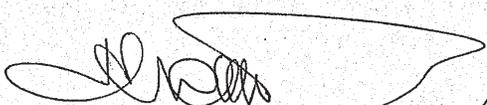
06

III.- Reflexiones finales:

El Bloque de Diputados Frente Juntos por San Luis, aconseja por las razones expuestas, **RECHAZAR EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2009**, por entender que, junto a la desnaturalización que significa el mantenimiento de los denominados "superpoderes" en su art. 9°, también adolece de graves defectos, como son por ejemplo: a) haber omitido presentar el presupuesto para la Universidad Provincial de La Punta, organismo autárquico al que se le destinan por distintos conceptos casi \$ 60.000.000; b) igualmente a la Sapem Servicios y Consultarías Ley VIII-0577-2007 a la que se le destinan partidas por mas de \$ 31.200.000; c) igualmente falta incorporar Sociedades del Estado, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos como "Sapem Telecomunicaciones" Ley VIII-0452-2004, "Energía de San Luis" Ley N°VIII-0549-2006, la "Planta de Tungsteno de La Toma", etc.-

La Ley de Contabilidad de la Provincia impone la obligación de incorporar en el proyecto de Presupuesto -en sus arts. 4° inc. b) y c) y 21° Título III-, los presupuestos de todas las Sociedades del Estado, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos, lo que constituye de parte de las autoridades responsables de la confección del Presupuesto una **GRAVE OMISION..-**

**SAN LUIS, Septiembre 23 de 2008.-**

  
JUAN JOSE LABORDA IBARRA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

  
PEDRO GUSTAVO RISMA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

## SUMARIO

### CÁMARA DE DIPUTADOS

23 SESIÓN ORDINARIA – 26 REUNIÓN – 01 DE OCTUBRE DE 2008

#### ASUNTOS ENTRADOS:

#### I - COMUNICACIONES OFICIALES:

##### a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 191-HCS-08 (24-09-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 40-HCS-08 referida a: **Adherir a los actos celebratorios de los 100 años de vida institucional de la Escuela Provincial N° 178 "José Inés Pedernera", del departamento San Martín, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 247 Folio 014 Año 2008. (cg)

##### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 194-HCS-08 (24-09-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0631-2008 referida a: **Aprobar el convenio y los Anexos suscriptos entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y el Gobierno de la provincia de San Luis representado por el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano, para la implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios a fin de brindar prestación directa a los adultos mayores, personas con discapacidades y enfermos crónicos o terminales.** Expediente Interno N° 252 Folio 015 Año 2008. (cg)

##### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0631-2008)

- 3 - Nota N° 196-HCS-08 (24-09-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0632-2008 referida a: **Aprobar el Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el Director Provincial de Estadísticas y Censos y el Estado Nacional, que tiene por objeto dar cumplimiento al Programa de Estadística, implementando una colaboración técnica entre los Organismos firmantes del mismo que permita a "EL INDEC", dar cumplimiento con los fines públicos previstos en el Artículo 2° del Decreto N° 3110/70.** Expediente Interno N° 253 Folio 016 Año 2008. (cg)

##### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VII-0632-2008)

##### b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N-08 (23-09-08) (14:25 hs.) del señor Diputado Provincial Carlos Alberto Cobo mediante la cual **comunica asistencia a la Cámara de Diputados del señor Ministro de Hacienda CPN Alberto José Pérez el día 30 de septiembre de 2008.** (MdeE 684 F. 235 Año 2008 "C"). Expediente Interno N° 246 Folio 013 Año 2008. (cg)

##### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N-08 (24-09-08) del señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, CPN Alberto José Pérez, mediante la cual adjunta **Anexo informativo del "Presupuesto de Empresas Sociedades del Estado y Organismos Desconcentrados", según fs. 602 del Tomo III de los presupuestos correspondientes a las Empresas del Estado como: San Luis Comunicaciones SAPEM y Servicios y Consultoría San Luis SAPEM a efectos de ser ajuntado al Presupuesto 2009.** Expediente Interno N° 248 Folio 014 Año 2008. (cg)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3 - Nota S/N-08 (24-09-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Salud, CPN Lucia Teresa Nigra, mediante la cual adjunta **respuesta de Declaración N° 29-CD-08 remitida por esta Cámara de Diputados Respecto al Estado General del funcionamiento y prestación de servicios que brinda el Policlínico Regional "Juan Domingo Perón" de Villa Mercedes.** (MdeE 686 F. 235 Año 2008 "N") Expediente Interno N° 249 Folio 014 Año 2008. (cg)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

4 - Nota N° 159-MOPeI-08 (24-09-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura CPN Estela Catalfamo mediante la cual remite Expediente N° 0000-2008-042362 adjunta fotocopia certificada del Decreto N° 4144-MOPeL-2008 y Decreto N° 3114-MI-2002, actos administrativos que dispusieron homologar el acta de posesión e inventario Vial correspondiente al Convenio de transferencia de la Ruta Nacional N° 148 Tramo Empalme Ruta Nacional N° 188- límite San Luis -Córdoba, a la provincia de San Luis. (MdeE 691 F. 236 Año 2008 "C"). Expediente Interno N° 251 Folio 015 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

5 - Expediente remitido por la señora Diputada Provincial Lydia Ruiz de Miranda mediante la cual eleva Programa Educacional de Cuidado Energético, remitido por las licenciadas María Fernanda Jofré y Anabel Angileri. (MdeE 681 F. 234 Año 2008 "P"). Expediente Interno N° 256 Folio 017 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN CIENCIA Y TÉCNICA**

6 - Nota S/N-08 (23-09-08) de la señora Senadora Nacional Selva Judit Forstemann referida a: Informando accionar de Legisladores que participaron en VIII Asamblea de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), realizada en México logrando nuestro País la Presidencia de la Senadora Forstemann y la Vice Presidencia la Senadora Provincial Edda Acuña. (MdeE 693 F. 236 Año 2008 "F"). Expediente Interno N° 254 Folio 016 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y LA ARCHIVO**

7 - Nota S/N-08 (29-09-08) del señor Juan Pablo Santagata Chada Asesor Legal Ministerio de Medio Ambiente referida a: Eleva copia de fundamentación y modificación de los Artículos 26 y 29 del Proyecto de Ley Marco del Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental (EVITA). (MdeE 706 F. 238 Año 2008 "S"). Expediente Interno N° 258 Folio 018 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

1- Nota S/N (25/09/08) del señor Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis doctor Luis Guillermo M. Belgrano Rawson mediante la cual solicita copia de los Proyectos de Ley enviados recientemente por el Poder Ejecutivo referidos a: Establece que el Poder Judicial deberá afrontar con recursos propios las sentencias judiciales adversas y Proyecto de Ley de Reorganización del Régimen de Trabajo del Personal Legislativo. (MdeE 698 F. 237 Año 2008 "B"). Expediente Interno N° 255 Folio N° 016 Año 2008. (cg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**III - PROYECTOS DE LEY:**

1 - Con fundamentos del señor Diputado Autor Amitrano Marcelo, Miráble Carmelo, Novillo Elva, Videla Nora, Rubiolo Beatriz, Mazzarino Graciela y García Norma referido a: Regulación de la Actividad de Lobby. Expediente N° 073 Folio 091 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

2 - Con fundamentos del señor Diputado Autor Amitrano Marcelo, Miráble Carmelo, Novillo Elva, Videla Nora, Rubiolo Beatriz, Mazzarino Graciela y García Norma referido a: Creación del Instituto Superior de Administración Pública. Expediente N° 074 Folio 091 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

3 - Con fundamentos del señor Diputado Autor Gargiulo Marcelo, Ruti Mónica, Casal Héctor y Risma Pedro referido a: Realización obligatoria y gratuita del Test para detectar el Síndrome de Down. Expediente N° 075 Folio 092 Año 2008. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**



#### PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado Autor Gargiulo Marcelo, Ruti Mónica, Casal Héctor y Risma Pedro referido a: **Expresa su preocupación por el estado en que se encuentra la Ruta Interfábricas, al Sur de Villa Mercedes.** Expediente N° 110 Folio 947 Año 2008. (dm)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

#### V - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1-. De la Comisión de Vivienda en el Expediente 076 Folio 092 Año 2008 (Artículo 63 del Reglamento Interno), Proyecto de Ley referido a: **Suspensión de las Ejecuciones Hipotecarias de Viviendas Únicas.** Miembro Informante Diputado Vivas Horacio Rubén. (mvr)

#### DESPACHO N° 65/08 -UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 2-. De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente 111 Folio 947 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **"Gira al archivo expedientes de dicha Comisión"**. Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (mvr)

#### DESPACHO N° 66/08 -UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 3-. De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente 112 Folio 948 Año 2008 (Artículo 63 del Reglamento Interno), Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo al 100 Aniversario de la Escuela N° 175 "General San Martín" de la ciudad de San Luis.** Miembro Informante Diputada Ruiz de Miranda Ivonne. (mvr)

#### DESPACHO N° 67/08 -MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

- 4-. De la Comisión de Legislación General en el Expediente 113 Folio 948 Año 2008 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Curso de Técnicas Manuales Kinésicas "Evaluación y Tratamiento de Raquis y Pelvis"**. Miembro Informante Diputada Lobos Sandra. (mvr)

#### DESPACHO N° 68/08 -UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 5-. De la Comisión de Legislación General y de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente 102 Folio 944 Año 2008 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo al "Primer Torneo Futures" avalado por la Asociación Argentina de Tenis y la Internacional Tennis Federation (ITF).** Miembros Informantes Diputados Lobos Sandra y Dasso Juan José. (mvr)

#### DESPACHO N° 69/08 -UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 6-. De la Comisión de Legislación General en el Expediente 033 Folio 078 Año 2008 y Expediente 014 Folio 071 año 2008. Proyectos de Ley referido a: **Declarar el día 11 de octubre como "ÚLTIMO DÍA DE LIBERTAD DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS"**. Miembro Informante Diputada Lobos Sandra. (cg)

#### DESPACHO N° 70/08 -UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

#### VI - ORDEN DEL DÍA:

##### 1- DESPACHO N° 63/08 - MAYORÍA -

##### DESPACHO N° 63/08 - MINORÍA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 060 Folio 087 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Ley Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial Ejercicio 2009.** Miembro Informante Diputado Carlos Cobo por la Mayoría y Miembro Informante Diputado Juan José Laborda Ibarra por la Minoría. (Mel.)

**2- DESPACHO N° 64/08 – MAYORÍA –**

De las Comisiones de Asuntos  
Constitucionales y Seguridad Pública  
en el Expediente N° 03 Folio 079  
Año 2008, Proyecto de Ley referido  
a: **Regulación de Empresas de  
Seguridad Privada.** Miembro  
Informante Diputada Patricia Gatica  
y Marcelo Amtrano. (Mcl.)

**VII- LICENCIAS:**

- 1- Nota S/N (03/09/08) de la señora Diputada María Rosa Torres comunica su **inasistencia a la sesión ordinaria del día miércoles 01 de octubre del corriente año por razones de salud.** Expediente Interno N° 257 Folio 017 Año 2008. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

30/09/08 13:30 hs



un acontecimiento que pone en la cúspide deportiva a San Luis. Por primera vez en la historia del tenis puntano se ha concretado la realización de este Primer Torneo que se está realizando desde el día 29 de septiembre hasta el próximo fin de semana, 05 de octubre, y está avalado por la Asociación Argentina de Tenis y la Federación Internacional del mismo deporte.

El principal objetivo es seguir fomentando el deporte y en particular el Tenis tanto en niños, jóvenes y adultos, hay muchos jóvenes en esta Provincia que tiene un gran futuro en esta actividad ///

**IRT Isabel Torino**

**01-10-08 – 11.08 Hs.**

/// y tienen la oportunidad de participar tanto dentro como fuera de la cancha de una experiencia incomparable, abriendo caminos y generando contactos y amistades con quienes ya están participando a nivel internacional; estas categorías son el paso previo al Torneo Challenger último escalón para llegar a la competencia mayor de los torneos de tenis donde actualmente participan jugadores de renombre mundial. Por lo tanto es que solicito a mis colegas que me acompañen en este tratamiento y en la decisión de declarar de interés legislativo el 1º Torneo Futures de Tenis. Muchas gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Muchas gracias, Señor Diputado. Se pone a consideración de los Señores Diputados el Expte. 102 Folio 944 del 2.008, declarar de interés legislativo el 1º Torneo Futures. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sirvanse expresarlo.

**-Así se hace-**

**Aprobado por unanimidad.** Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dando sanción definitiva al presente Proyecto de Declaración; por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- 10 -

#### **ORDEN DEL DIA**

**Tratamiento Despacho N° 63 mayoría y N° 63 (bis) minoría**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Señores Diputados habiendo concluido con el tratamiento de los Exptes. Tratados Sobre Tablas.

Pasaremos al Orden del Día; Romano VI, Orden del Día, Punto 1) son dos Despachos, el Despacho 63 del 2.008, por Mayoría y el Despacho 63 del 2.008 (bis) por Minoría; de



la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, esta en el Expte. 060 Folio 087 año 2.008; Proyecto de Ley, referido a: Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial Ejercicio 2.009.

Tiene la palabra el Señor Miembro Informante Carlos Cobo.

**Sr. Cobo:** Gracias, Señor Presidente, la Comisión de Finanzas y Obras Públicas ha dado Despacho favorable por Mayoría, para la aprobación de la Ley de Presupuesto de la Provincia, para el año 2.009. Este Presupuesto se realizó en cumplimiento con lo establecido..., se cumplimentó por el Poder Ejecutivo Provincial cumpliendo lo establecido en el Art. 168º, Inciso 6, de la Constitución Provincial y fue presentado entre el 31 de Agosto del corriente año; y, esta Cámara también lo está tratando dentro de los términos legales previstos por la Constitución Provincial, que es dentro de los treinta y cinco días su presentación.

Este Presupuesto, Señor Presidente, ha cumplido con los principios básicos con que deben elaborarse lo que es la segunda ley más importante de la provincia, después de la Constitución Provincial; estos principios básicos radica en finanzas públicas saneadas, constituidas como el principio rector de la política del Gobierno Provincial a lo largo de toda esta gestión y de toda su gestión anterior, un endeudamiento "cero", equilibrio fiscal, cumplimiento de la ley de responsabilidad fiscal por una optima relación entre los Gastos Corrientes y de Capital en relación al Presupuesto total, de que más del cincuenta por ciento del Gasto Total representan inversiones. Técnicas avanzadas en Administración Presupuestaria, Presupuesto por Programas y Presupuestos constantemente crecientes, como lo demuestra la evolución de los Presupuestos de la Provincia del año 2.003 al 2.009; en un Presupuesto en el año 2.003 de novecientos nueve millones ochocientos cincuenta mil novecientos setenta y nueve Pesos; pasamos a un Presupuesto en el 2.004 de setecientos ochenta y nueve ciento setenta y un mil novecientos sesenta y siete, para subir en el 2.005 a mil sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro Pesos. En el 2.006: a mil doscientos cuarenta y un millones ciento veintidós mil quinientos treinta y un Pesos. En el 2.007: a mil seiscientos noventa y cuatro millones treinta y un mil seiscientos noventa y tres Pesos. En el 2.008: a mil novecientos treinta millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y ocho. Y, en el 2.009: a dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochocientos quince mil doscientos noventa y seis con una evolución del más del veinte por ciento entre el año pasado y el corriente.



Este Presupuesto, además tiene la característica del Presupuesto participativo que constituye una evolución del Presupuesto por Programa que determina la Ley de Presupuesto y el que se ajusta al presente a dar mayor participación a su formulación a la comunidad y a todas las organizaciones intermedias. Este Presupuesto participativo, Señor Presidente, consiste en la elaboración del Presupuesto Provincial a través de la participación ciudadana; es entonces un mecanismo de participación social, que permite que habitantes ciudadanos de una comunidad, provincia o hasta llegado el caso de una Nación entera, o en otras palabras de cualquier ámbito institucional público que se organice con un Presupuesto propio de ingreso y de gasto, conozcan que es y como es su Presupuesto el de su lugar, el del espacio territorial del que forman parte y puedan decidir sobre dicho Presupuesto, participen sobre la manera en que se recauda, sepan y puedan elegir como se gasta intervengan las determinaciones de prioridades por importancia y realización de las obras.

La implantación del Presupuesto participativo, Señor Presidente, es un proceso en el cual el Gobierno y ciudadanos inician un nuevo camino en la forma de elaborar el Presupuesto; este es el primer paso en el desarrollo en la significativa tarea de diseñar el futuro de la provincia. En este Presupuesto participativo, han intervenido organizaciones no gubernamentales, asociaciones, comisiones, productores, clubes y ciudadanos que participan..., que participaran en la elaboración del Presupuesto, es digno mencionar algunos que representaron a los distintos Departamentos de la Provincia, el **Departamento Pedernera** participaron la Asociación Vecinal "B° San Antonio"; Asociación Vecinal "Eva Perón Uno"; Asociación "Rodríguez Saa B° Belgrano"; B° San Antonio Oeste; B° San Antonio Centro; Teatro Arcadia; Cooperadora Policlínico Regional Villa Mercedes, Estudio Preservar; Asociación Vecinal "B° El Criollo"; Asociación Vecinal "Campaña del Desierto"; Asociación Vecinal "B° Colón"; Asociación Vecinal "B° Pringles"; Asociación "Ayuda a Discapacitados"; ONG "Asistencia de la Familia del B° Pringles"; Grupo Social Recreativo Empleados Judiciales de Villa Mercedes; Asociación Vecinal "B° 960 Viviendas"; Asociación Vecinal "Tres Esquinas 600 Viviendas"; Asociación "B° Feliciano Sarmiento"; Club Independiente de Villa Mercedes.

En el **Departamento La Capital**, participaron: Liga de Fútbol Infantil CAI San Luis; Fundación "Desde el Alma"; Juana Koslay; Comunidad Chilena; Asociación de Productores de San Jerónimo; Asociación "B° Los Eucaliptos"; Asociación "Córdones



de San Luis”, Actividad Aéreo Espacial; Representante del Obispado de San Luis; Escuela “Un Lugar en el Mundo para Niños Discapacitados”; Asociación Civil “El volcán”; Asociación Vecinal “B° San Luis 23”; Cooperadora “Escuela Zanjitas”; Asociación Vecinal “San Roque”; Asociación Vecinal “Alto Pelado”; Asociación Vecinal Varela.

En el **Departamento Pringles**, intervinieron: La Cooperadora Escuela “La Carolina”; Cooperadora Escuela El Arenal; Cooperado Escuela “Piedra Bola”; Asociación Productores “La Carolina”; Asociación Vecinal “Valle de Pancarta”; Asociación Vecinal “Fraga”; Asociación Vecinal “El Trapiche”.

De **Departamento Belgrano** participaron: El Club Deportivo “Villa de la Quebrada”; Biblioteca Popular “Villa de la Quebrada”; Asociación Vecinal “Villa Gral. Roca”; Asociación Vecinal “Nogolf”; Asociación Vecinal “La Calera”; Cooperadora Centro de Salud “La Calera”; Personal Destacamento Policial de La Calera.

Del **Departamento Junín**: Los Bomberos Voluntarios de “Sta. Rosa”; Cooperadora de Escuela N° 65 “Francisquita Lucero”; la Cooperadora de Escuela de Sta. Rosa; Asociación “Manos Unidas Solidarias de Sta. Rosa”; Instituto Sta. Rosa; Asociación de Regantes; Asociación Vecinal de “Cortaderas”; Asociación Vecinal de “Carpintería”; Hogar de Ancianos Sta. Rosa; Comisión “B° San Agustín de Merlo”; Asociación Vecinal “Las Palomas” Balde de Escudero; Asociación Vecinal “Piedra Blanca”; Casa de la Cultura Sta. Rosa; Centro Vecinal “Cerro de Oro”; Asociación “Algarrobo Abuelo”; Asociación “Casa del Poeta”; Directores de Hospitales.

Del **Departamento Dupuy**, participaron: Asociación Vecinal Batavia; Asociación Vecinal Anchorena; Biblioteca Popular Anchorena; Centro Cultural Buena Esperanza; Centro de Jubilados Arizona; Productores de Navia y Batavia; Comisión Vecinal Buena Esperanza; cooperadora de la Escuela 243 de Río Negro de Unión; Comisión Hospital de Nueva Galia; cooperadora de Hogar de Escuela Navia; Cooperadora Escuela Fortín El Patria.

**Departamento San Martín**, intervinieron: la Asociación Vecinal San Martín; Cooperadora Hospital San Merlo; Asociación Vecinal Las Chacras; Asociación Vecinal Paso Grande; Cooperado Escolar Las Vertientes; Asociación Vecinal Villa Praga; Asociación Vecinal Potrerillos; Asociación Vecinal Las Lagunas; Asociación Vecinal Las Aguadas y Asociación Vecinal Planta de Sandía.

**Departamento Chacabuco**: Asociación Vecinal Villa Larca; ///

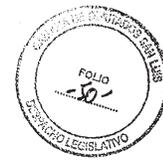


N. R. B. de C.

01-10-2008 - 11: 18 Hs.

////

Nery R. B. de Córlica.



Club Deportivo B.A.P. Concarán, Club Deportito Atlético Concarán, Asociación Vecinal Naschel, Asociación Vecinal San Pablo, Asociación de Equinoterapia Concarán, Asociación Vecinal de Villa del Carmen, Asociación Vecinal de Cortaderas.

**Departamento Ayacucho:** La Asociación de Productores Apícolas, Asociación Vecinal Las Chacras, Cooperadora Hospital Luján, Cooperadora Escuela San Francisco, Asociación Vecinal Barrio Los Pejes – Lujan, Asociación Vecinal La Botija, Asociación Vecinal Quines, Asociación Vecinal Candelaria, Asociación Vecinal San Francisco. Estas entidades han colaborado con esto que se denomina, esta nueva modalidad de presupuesto participativo que hoy nos ocupa.

Entrando a considerar los aspectos fundamentales de este presupuesto Señor Presidente, para determinar la planta de personal se consideró la incidencia resultante de la anualización de las políticas salariales instrumentadas en el corriente año, así como también las incorporaciones que demandan los Servicios de Seguridad, Educación y Salud; en este tema Señor Presidente, vamos a introducir una modificación a la Ley de Presupuesto, voy a leer íntegramente cómo integrada la planta de personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el presupuesto 2009, Anexo VIII, clasificación por Convenio.

Personal Superior y de Gabinete: Planta Permanente: 321 - Total 321. Voy a leer despacio para que tomen nota, porque estas son las reformas.

Personal Superior y Técnicos Cámara de Diputados: Planta Temporaria 2 – Planta Permanente 132 – Total 134.

Personal Superior y Técnico Cámara de Senadores: Planta Temporaria 7 – Planta Permanente 70 – Total 77.

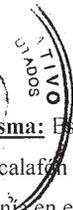
Personal Superior de Defensoría del Pueblo: Planta Permanente 5 – Total 5.

Escalafón General: Planta Temporaria 1.590 – Planta Permanente 3.085 – Total 4.675.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Cobo, el Diputado Risma le solicita una interrupción.

**Sr. Cobo:** Sí.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra Diputado Risma.



**Sr. Risma:** Es para preguntarle al Miembro Informante, Diputado Cobo, si los números del Escalafón General, cual es la sumatoria que ha hecho para modificar, digamos, lo que venía en el presupuesto.

**Sr. Cobo:** Quedó íntegramente como estaba en el presupuesto anterior.

**Sr. Risma:** Presupuesto del 2008...

**Sr. Cobo:** ¡Ah! Porque hay una diferencia con el 2009...

**Sr. Risma:** El Proyecto de Presupuesto del 2009 que establece un total de 4.787 en el Escalafón General y usted leyó 4.600 y algo, por eso digo ¿Por qué esa diferencia?

**Sr. Cobo:** Porque hay una diferencia de 39, que son los que pasan a jubilación, es toda la gente que se jubila.

**Sr. Presidente (Vallejo):** ¿Le aclaró?

**Sr. Risma:** No, pero bueno.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Continúe en uso de la palabra Diputado Cobo.

**Sr. Cobo:** Docentes: Planta Temporal 1.639 – Planta Permanente 5.001 – Total 6.640.

Seguridad: Planta Temporal 827 – Planta Permanente 1.875 – Total 2.702.

Personal de Televisión: Planta Temporal 5 – Planta Permanente 32 – Total 37.

Personal Vial: Planta Temporal 2 – Planta Permanente 250 – Total 252. Acá en Personal Vial aclaro Señor Presidente, que hay una situación similar que se disminuyó la planta por las personas que pasan a la pasividad.

Personal de Sanidad: Planta Temporal 423 – Planta Permanente 1.035 – Total 1.458.

Personal Carrera Sanitaria: Planta Temporal 1.305 – Planta Permanente 82 – Total 1.387.

Total de Planta Temporal 5.800 – Total de Planta Permanente 11.888 – Total General 17.688.

También Señor Presidente, se van a introducir otras modificaciones al proyecto original, que es en lo referido a los presupuestos de Empresas – Sociedades del Estado y Organismos Descentralizados para que sea adjuntado y se agreguen al Proyecto de Ley del Presupuesto 2009 en el Anexo Informativo que se denomina Presupuesto de Pesos Sociedad del Estado y Organismos Desconcentrados, según Foja 602 – Tomo III, que son los presupuestos correspondientes a Empresas del Estado como: San Luis Telecomunicaciones, SAPEM Y Servicio Consultoría San Luis SAPEM.

San Luis Comunicaciones – SAPEM, cuyo objetivo es brindar los servicios de comunicaciones de telecomunicaciones, tanto en infraestructura como en consultoría y



servicios, se propone posibilitar la conexión de todos los habitantes de San Luis a un costo competitivo, considerando prioritarias las comunicaciones en zonas aisladas cuando en ellas no existen otras posibilidades de acceso, su oferta de servicios incluyen instalaciones, consultorías en redes, servicios de Internet y telefonía con enlaces de alta velocidad y sin limitaciones de acceso a la información. En el caso de la Ciudad de La Punta, se suma el servicio de televisión por cable, parte de la agenda digital del San Luis en el área de telecomunicaciones y su función principal es concretar la solución a la problemática de la incomunicación. El presupuesto 2009 en pesos, contiene ingresos por servicios \$7.576.000, Gasto de Mantenimiento de Redes 120.000, Gastos Administrativos 300.000, Gastos para Proveedores de Servicios 572.000 y Gastos de Infraestructura de Redes \$6.500.000, un resultado estimado de \$84.000.000

Servicios Consultoría San Luis SAPEM: el objetivo, esta es una empresa con participación estatal mayoritaria constituida con la finalidad de poder brindar servicios al sector público y privado en condiciones de alta competitividad y eficiencia. La empresa con el fin de mejorar, incrementar su capacidad de servicio en el orden nacional, ha logrado importantes contratos con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su política presupuestaria consiste en el desarrollo y cumplimiento de locaciones de servicios como servicio de gestión operativa, procesamientos de datos de recursos humanos y liquidación de haberes, servicios de gestión operativa y procesamiento de la recaudación tributaria, servicio operativo y procesamiento del sistema catastral, implementación del sistema catastral y nuevo vuelo aerofotogramétrico urbano y rural de toda la Provincia de San Luis.

Servicios de fiscalización externa para la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis, Servicios de Fiscalización externa de la Dirección de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presupuesto 2008-2009 pesos de esta empresa es por ingresos, por servicios es \$36.605.344, gastos, costos del servicio prestado \$32.944.809,60, gastos de administración incluye impuestos \$1.409.487, 4 el resultado estimado es de \$2.251.047,36, también se ha considerado en este anexo en relación a la Planta de Tungsteno de La Toma, Señor Presidente, que la intención del gobierno de la provincia es dar por concluida el proyecto autogestionado y procurar su venta o terciarización de sus instalaciones durante el transcurso del presente ejercicio conforme a la ley VIII-177-2004 y la empresa de Energía de San Luis SAPEM, se dedicará durante todo el ejercicio



2009 a dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco de los contratos de Hidrocarburos de áreas de la Provincia de San Luis en un todo de acuerdo con el Decreto 260 del 2007, la adjudicación de los concursos públicos nacional e internacional N° 1 y 2 para la exploración y eventual explotación de los Hidrocarburos en la Provincia de San Luis, así por las características de la actividad, las erogaciones que se realicen serán registradas en el activo intercederán los logros en los trabajos de exploración.

Estas modificaciones tienen que ser agregadas Señor Presidente entonces en la Ley de Presupuesto.

También es bueno aclarar Señor Presidente, que se deben corregir en todas las partes que la Ley de Presupuesto mencione “Universidad de San Luis” como “Universidad de La Punta”. ////

**SMD DAVILA SONIA**

**01/10/2.008 - 11.28 Hs.**

///

Señor Presidente, respecto a la Planta de Personal, el Presupuesto en pesos, incluso en una estimación comparativa entre el año 2.008 y el año 2.009, el total en pesos para el Presupuesto que estamos tratando del año 2.009, es de 750.240.136 y el del 2.008 fue de 586.541.357, lo que significa un incremento en el Presupuesto 2.009 del 21,82%. Esto se distribuye en Cargos de Planta Permanente y Temporaria, que son 16.872, en el año 2.008, en el año 2.009 se incrementó a 17.688, un incremento del 4,62%.

Las Horas Cátedras, en el año 2.008 fueron de 58.555, en este Presupuesto para el año 2.009 se incrementaron a 61.482, con un incremento porcentual del 4,77%.

El incremento en la Dotación de Personal, Educación, total de Cargos, Centros Técnicos de Apoyo al Aprendizaje: 30 Cargos, Junta Electoral: 21 Cargos, Personal Directivo: 61 Cargos, Maestros de Grados: 60 Cargos, Maestros Auxiliares: 10 Cargos, Maestro de Nivel Inicial: 15 Cargos, Maestros Auxiliares Nivel Inicial: 5 Cargos, Maestros Especiales: 54 Cargos, Enseñanza Práctica y Rural: 41 Cargos, Preceptores: 15 Cargos, Apertura de Nuevas Divisiones: 28 Cargos, Sala de Cinco Años: 8 Cargos, Educación Superior: 24 Cargos, Ordenanzas: 65 Cargos.

Incremento de Dotación del Personal en Salud, Concurso de la Carrera Sanitaria: 154 Cargos, Profesionales y Técnicos de la Salud: 204 Cargos, Personal de Sanidad: 82 Cargos.

En Seguridad, Oficiales en los Grados de Alférez y Ayudantes a Egresar del Instituto Público de Seguridad Integral "Juan Pascual Pringles" y Auxiliares de la Policía de la Provincia: 332 Cargos.

Señor Presidente, en materia de Proyectos de Inversión, se han considerado las Partidas para la continuidad de los Proyectos en ejecución y, por supuesto, de los nuevos Proyectos.

Se ha dado continuidad a la aplicación de la Ley de Fomento de la Industria del Cine y Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música.

Se ha incentivado el Programa "San Luis Turismo"; como así también el Programa "San Luis se Renueva".

Se han sostenido las Promociones Vigentes y Programas de Incentivos Fiscales.

Se ha dado continuidad al funcionamiento del Sistema de Seguridad Comunitaria, creada por Ley N° X-340-2.004; y de la Policía Caminera.

Se ha dado creación al "San Luis Solidario".

Se prevén créditos para la Construcción de Viviendas, que está dirigido a: un grupo familiar perteneciente a Técnicos y Profesionales Jóvenes, Viviendas Sociales por Autoconstrucción; construcción de Viviendas Planes para Inscriptos con Cuotas al Día; y Viviendas Productivas.

Así llegamos que el Presupuesto 2.009 asciende en su monto total a 2.448.815.296 pesos, en una comparación con el Presupuesto 2.007, que ascendía a 1.694.031.693 pesos, y el Presupuesto 2.008 que ascendía a 1.930.755.378 pesos, hay un incremento sobre este último Presupuesto del 2.008 del 21,15%.

Fuente de Financiamiento de este Presupuesto, Ingresos Tributarios 1.987.968.621; Impuestos Provinciales 466.397.506; Incentivos Fiscales, Costo Fiscal 20.067.300; Impuestos nacionales 1.501.503.815.

Vamos ahora a los Ingresos no Tributarios, que son 19.503.760 pesos; Tasas 7.954.180; Derechos 389.901 pesos; Contribuciones 6.449.439; Alquileres 327.466; Multas 30.000; Concesiones 608.294; Otros Ingresos 3.744.490.

Venta de Bienes y Servicios 6.947.563; Rentas de la Propiedad 22.000.000; Intereses 22.000.000; Transferencias Corrientes 36.370.834; de la Administración Provincial 12.156.695; de la Administración Central Nacional 24.214.139; los Recursos de Capital 250.000; Venta de Activos Fijos 250.000; Transferencia de Capital 90.227.996; de la Administración Central Nacional 90.227.996; Recupero de Préstamos a Largo Plazo

27.041.33 del Sector Público Provincial 23.046.853 pesos; y de Otras Provincias y Municipios 3.994.482; Disminución de estos Activos Financieros 258.505.187. El total del Presupuesto en Recursos es de 2.448.815.296.

En un comparativo del Presupuesto 2.007/2.009, Señor Presidente, vemos que el incremento porcentual, como lo dije recién, sobre el Presupuesto 2.008, ha sido del 21,26%.

Las Erogaciones Corrientes, voy a tomar nada más que el 2.008, sin el 2.007, Erogaciones Corrientes en el 2.008, el total de Erogaciones fueron de 1.930.755.378; Erogaciones Corrientes del 2.008, 958.999.836; mientras que en el Presupuesto 2.009, las Erogaciones Corrientes ascienden a la suma de 1.217.983.237 pesos; Erogaciones de Capital, el porcentual de incremento sobre el 2.008, Presupuesto 2.008, fue el 28%, el Presupuesto 2.008 significó 968.751.542, para el 2.009 se Presupuestaron 1.227.828.059; Aplicaciones Financieras, la cifra entre el 2.008 y el 2.009 fue exactamente la misma, 3.004.000; Fuente de Financiamiento, para el Presupuesto 2.008, 1.930.755.378 pesos, para el Presupuesto 2.009, 2.448.815.296; esta Fuente de Financiamiento Corriente, para el 2.008 fueron de 1.491.184.800 pesos, en el 2.009 de 2.072.790.778; las de Capital, en el 2.008 fue de 53.692.080, en el 2.009 de 117.519.331; Fuente Financiera, en el 2.008 fue de 385.878.498 pesos, en el 2.009 de 258.505.187 pesos. ///

**E.V.R.**

**ESTELA DEL V. ROSALES.**

**01-10-08 - 11.38 Hs.-**

//// El total del Presupuesto del 2008, evidencia en relación a este Presupuesto que estamos tratando, que la evolución del Presupuesto en casi el 28% ha sido significativo para el 2009.

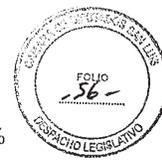
En los temas salientes de este Presupuesto que estamos tratando, nos vamos a referir al Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis"; que tiene una inversión total de 256.405.625 pesos, con destino a: la auto construcción de viviendas.

Estrategias para la inserción del mercado laboral de los trabajadores, mediante el autoempleo o relación de dependencia.

Promover y desarrollar las manifestaciones culturales del sector.

Y se prevé también, mantener la inversión, que en este momento beneficia a 31.000 trabajadores del Plan de Inclusión Social, denominado "Trabajo por San Luis"

Apertura del Plan de Inclusión Social:



Tipo de inversión, en "Trabajo por San Luis": 242.577.625 que significa el 94,60% porcentual de aumento.

Para la construcción de viviendas: 11.790.000 significa el 4,60% del porcentaje.

Construcción de materiales: 1.350.000, 0,53%.

Producción Cultural: 63.000 - 0,03%.

Generación de nuevos empleos: 625.000 equivale al 0,24%. Que redondea el total de 256.405.625 pesos.

En un resumen general de este Presupuesto 2009, sobre el total de 2.448.815.296

Los recursos de origen coparticipables, ascienden a 1.482.603.609 pesos.

Los fondos nacionales a: 133.342.341 pesos.

Fondos de origen provincial: 832.869.346 pesos.

Los gastos en personal: 750.240.136.

Coparticipación Municipal: 154.149.843.

Por Ley Romano XII- 349 del 2004: 4.737.226.

Consumos y servicios: 125.535.717.

Otros rubros 10.000.

Transferencias corrientes: 183.310.315.

Proyecto de Inversión Pública: 1.134.167.232.

Ley de Fomento de la Industria del Cine: 22.000.000.

Ley Fomento de la Música: 10.000.000.

Bienes y Uso: 17.043.277.

Transferencia de Capital: 29.817.550.

Prestamos: 14.800.000

Y Aplicaciones Financieras: 3.004.000.

La Obra Pública de Mayor Relevancia: prevista en este Presupuesto, podemos contar con la Autopista de la Ruta Provincial N° 55, tramo Villa Mercedes límite con Córdoba y acceso a Villa Mercedes 15.000.000 pesos.

La Autopista de la Ruta Provincial N° 55 – Villa Mercedes-Arizona: 31.111.531 pesos.

La Presa sobre Río Claro San Francisco: 25.000.000 de pesos.

Presa sobre el Río Quinto – Saladillo: 15.000.000 de pesos.

Presa sobre el Arroyo La Sepultura- Sierra Los Comechingones: 25.000.000 de pesos.

Acueducto Nogolí: 9.000.000 de pesos.

Y el Complejo de Descentralización Administrativa "Terraza del Portezuelo":  
80.000.000 de pesos.

Infraestructura para la Salud: 25.530.000 pesos.

Infraestructura Escolar: 81.600.000 pesos.

Infraestructura para la Seguridad: 11.800.000 pesos.

Hoy puedo hacer, concluyo, con un cuadro comparativo de la evolución de los aportes, a estos tres rubros, tanto en Infraestructura, como en Personal, evolución 2.008/2.009.

Obra de mayor relevancia, en estos tres rubros, son: Maternidad de San Luis, Santa Rosa, Justo Daract, Buena Esperanza, Hospital de Niños y Hospital de Fortuna.

Mantenimientos de Escuelas, para la Infraestructura Escolar, Mantenimientos de Escuelas: Escuela Secundaria Barrio Rawson, Plan Eva Perón, Las Riveras, Barrio Las Mirandas, Barrio 900 Viviendas de Villa Mercedes, La Punta, Caetano Daval Merlo.

Para Seguridad: Puestos COSAFI, Penitenciaria Máxima Seguridad, Puestos de Control Limitrofe, Comisaría de San Jerónimo, Merlo y San Martín.

Construcción de Viviendas, la inversión: 132.219.525 pesos.

Para Infraestructura Energética: 76.787.000 pesos.

Para Energías Alternativas: 40.100.000 pesos.

En estos tres rubros, las obras de mayor importancia, consisten en el Plan Federal I y II, Construcción de Viviendas en distintas Localidades de la Provincia, Gasoducto del Norte, Gasoducto del Sur y Gasoducto de La Costa.

Línea alta tensión de Luján, La Toma y Villa Mercedes.

Ampliación de la Estación Transformadora de Luján.

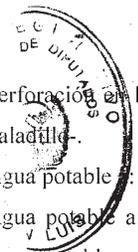
Línea media tensión de 132 kilovatios a: Guanaco Pampa, Paso del Rey, El Morro, Carolina e Inti Huasi.

Electrificación Rural del Departamento Belgrano, Ayacucho y Dupuy.

Generación de Energía Hidroeléctricas: La Huertita, La Florida, Lujan, San Francisco y Saladillo.

Obras destinadas a la Ciudad de San Luis: pavimentación de los accesos urbanos de la Ciudad de San Luis: cloacas y planta de tratamiento de efluentes, desagües fluviales y agua cruda, con un total de inversión de 29.500.000 pesos.

Las obras incluidas, como consecuencia de las reuniones mantenidas con los distintos sectores de la sociedad, en lo que se llama Presupuesto Participativo. Son:



Perforación en la Localidad de Concarán; reparación del Acueducto Río Las Carpas – Saladillo.

Agua potable a: El Caldén, El Carrillo y La Bajada.

Agua potable a: Tosquitas, El Portezuelo, Pozo de los Rayos y Pozo de los Molles.

Agua potable a: Tintitaco.

Agua potable a la Localidad de Las Aguadas.

Red cloacal y Planta de Tratamiento Nogolí.

Agua potable a la Localidad de Arizona.

Agua potable a la Localidad de El Bagual.

Agua potable al Paraje Tala Verde.

Agua potable al Paraje Las Aguadas.

Agua potable a la Localidad de Sandía – Paso Grande-

Agua potable a: Paso Grande.

Agua potable a la Localidad de Cazador.

Agua potable a la Localidad de Zanjitas.

Ampliación y refacción de la planta potabilizadora Alto Pelado.

Agua potable Las Chacas- San Francisco y la red de distribución de agua a la Localidad de Concarán.

Otras obras incluidas, también, a partir de estas reuniones, en que se elaboró con las entidades intermedias y ciudadanos y, que se elaboró el Presupuesto Participativo.

Gas natural a distintos Barrios de Merlo; línea de media tensión de 13, 2 kilovatios a: Carolina, Gruta Inti Huasi, Escuelas y Centros de Salud del Arenal, Cañada Honda, Piedra Bola, Inti Huasi, Cerros Largos y La Totora.

Línea de media tensión de 13,2 kilovatios y Centro de Transformación de 10 kilovatios a: Paraje Santa Eugenia y Zona Rural Renca, Paraje Santa Martina, Concarán Oeste.

Electrificación Rural: Balde de la Isla; Ruta San Pablo-Concarán; Ruta tramo Juan Llerena- Saladillo; Ruta N° 12 tramo Batavia- Nahuel Mapa; Ruta Provincial N° 1, tramo, Cerro de Oro – Carpintería; Acceso a Las Lagunas, sobre Ruta Provincial N° 8, tramo Las Lagunas – empalme Ruta N° 2. Mantenimiento y conservación de Rutas: Zanjitas- Alto Pelado; Acceso e Iluminación en Localidades sobre Ruta Provincial N° 1: Villa del Carmen, Papagayo, Villa Larca, Cortaderas, Villa Elena, Los Molles, Carpintería y Merlo; iluminación de la Ruta Provincial N° 2 de acceso al Barrio La Ribera en Villa Mercedes.



Señor Presidente, resumen, de la Obra Pública.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Señor Diputado, le solicito que vaya redondeando porque se está excediendo en el plazo establecido por el Reglamento. ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**

**01/10/08 - 11:48 hs.**

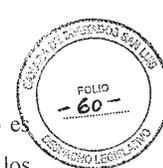
///

**Sr. Cobo:** Resumen de la Obra Pública, Señor Presidente, en pesos, Infraestructura, lo total es de 116.867.000; lo detallo para abreviar o doy el total de la Obra Pública en Infraestructura, Obra Hídrica, Vialidad, Arquitectura y Vivienda, total asciende a 811.441.889 pesos; en resumen los Proyectos de inversión de la Secretaria General de la Gobernación, Salud, Campo, Hacienda, Seguridad, total de Proyecto de Inversión son 98.184.219 pesos. Para docentes descentralizados la Dirección de Obra Social del Estado Provincial el total de recursos previstos es de 68.200.144 pesos, total de gastos corrientes es de 77.488.918 pesos y total de Gastos de Capital 711.226, Agencias Financieras, Loterías, Casinos y Juegos de Azar, tiene recursos totales por 37.620.910 pesos, gasto totales de 30.201.441, con un superávit de 7.419.469 pesos destinados a financiar la obra de salud.

Señor Presidente, con las modificaciones introducidas por la Comisión a la que he hecho referencia precedentemente pido la aprobación de la Ley de Presupuesto.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Pedro Risma.

**Sr. Risma:** Gracias Presidente. Señores Diputados: bueno, después de haber escuchado atentamente lo expuesto por el Diputado Cobo, respecto a esta Ley que como bien calificó él de suma importancia de segundo grado, en segundo término después de la Constitución, este presupuesto para..., el Proyecto de Presupuesto para el 2.009 que no expresa ni más ni menos, debería reflejar el plan de gobierno, para el año 2.009. Quiero primero referirme a algunas introducciones que no estaban o por lo menos no vinieron en el presupuesto, el que nosotros tuvimos a mano, primero voy a tocar esos temas, respecto a la introducción y que está en el Sumario del día de hoy, de los presupuestos de dos SAPEM, yo lamento que llegue tarde esto, porque si realmente llega hoy con el tratamiento, en el presupuesto la SAPEM algunas se obviaron, no se mandaron presupuestos y la que mandaron presupuesto mandaron un enunciado del total lo cual nos preocupa porque el monto que manejan todos el conjunto de la SAPEM y la



Universidad de La Punta, que son las que no mandaron un presupuesto detallado es altísimo, voy a poner como ejemplo no solo la falta de conocimiento que tenemos los Legisladores de la oposición y no sé del oficialismo, pero por lo menos de la oposición respecto a cómo funcionan estas Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado, pero sí nos parece un despropósito por lo menos una, la traigo a colación porque la nombró el Diputado Cobo que hizo una presentación de cómo son los recursos de la SAPEM Servicio y Consultoría, en realidad nosotros cuando fuimos a discutir con el Gobernador, en octubre del 2.006, el presupuesto para el 2.007, yo diría que “lo desayunamos” al gobernador de que en ese momento le pagaba a una empresa ITRÓN, este servicio que hoy lleva adelante SAPEM Servicio y Consultoría, pero la sorpresa, por lo menos así lo percibimos nosotros y él por lo que dijo, fue que lo que se le pagaba a la Empresa ITRÓN, era más que lo que se recaudaba en concepto de Impuesto Inmobiliario por todo el año en la Provincia. En ese momento estimaba el presupuesto del 2.007 una recaudación de 21 millones de pesos de Impuestos Inmobiliario para todo el año, y se le pagaba a la Empresa ITRON 22 millones de pesos, era más lo que cobraba la Empresa que lo que se recaudaba por Impuestos Inmobiliarios, que muchas veces nos ha traído consecuencias o conflictos, fundamentalmente con el sector agropecuario por el tema del valor del Impuesto Inmobiliario. Y ahora vemos, el Gobernador se sorprendió, le preguntó, en ese momento, a la Contadora Nigra que era la Subsecretaria de Finanzas o de Hacienda si esto era así, le preguntó, bueno, le dijo que sí, que duraba un año más el contrato, dijeron que lo iban a revisar, aparentemente lo revisaron y ahora..., no se lo dieron más a ITRON sino que lo tomó SAPEM Servicio y Consultoría, que a su vez subcontrató a tres empresas, tres empresas que en realidad tomaron todo el personal de ITRON que son exactamente lo mismo, pero que es lo más importante o lo más grave diría yo, que se nos manda un presupuesto del que va manejar SAPEM Servicio y Consultoría, que son 36 millones de pesos que es lo que le paga el Estado, para que a su vez ellos le paguen a estas tres empresas que han subcontratado, para hacer exactamente lo mismo que hacía la Empresa ITRON, pero resulta que esos 36 millones de pesos, son cuatro millones de pesos más que lo que se estima recaudar en Impuestos Inmobiliarios..., yo pregunto, si para hacer las boletas que entrega la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Rentas como la conocemos todos, de los impuestos que cobra la Provincia, más la liquidación, la impresión no la liquidación, la impresión de los recibos de

U. ADO. V. 115

sueños de todo el personal de la Provincia, los Empleados Públicos, pagamos semejante cifra, yo pregunto, ¿por qué no lo ahorramos y lo hacemos con los propios empleados de la Administración Pública? Y si hubiese que tomar algún tipo de personal, es importante porque estamos generando mano de obra que seguramente está muy, pero muy por debajo de los 36 millones de pesos que el Estado le paga a la sociedad esta, Sociedad Anónima con participación Mayoritaria del Estado, me parece que es un contrasentido, es el desmanejo de los dineros de todos los puntanos, por eso quería puntualizar que no solamente no tuvimos acceso, sino que hoy han llegado esto, que en definitiva también parece una libreta de carnicero, porque manda tres..., cuatro cifra, cuánto recaudó, cuánto va a pagar, cuánto dato para la administración y cuánto tiene de ganancia? No conocemos en detalle las contrataciones o qué lo que va hacer SAPEM Construcciones, que es mucho lo que maneja. No sabemos de la Universidad de La Punta, conocemos por el presupuesto que se destinan 41 millones para la administración; 16 millones para hacer WI FI, a los cuales le agregamos este año 79 millones, de los cuales 79 de este año 10 millones son de servicio no personal, servicios no personales son viáticos, gas, luz, gastos, 10 millones de gastos, para la Universidad de La Punta, y encima le damos 16 millones de pesos para infraestructura o sea que la Universidad de La Punta tiene setenta y pico de millones de pesos de presupuesto para el año 2.009, nosotros no conocemos que va hacer, más allá de decir que va hacer un zoom o va ampliar el Aula Magna o un zoom o una cosa así dice ahí y una residencia estudiantil, como infraestructura, es llamativo yo no sé el número exacto que tiene hoy la Universidad de La Punta, ni que Cuerpo de Profesores en cantidad, pero sí la Universidad Nacional de San Luis, que la podemos tomar como un parámetro para tener una idea, son 138 millones de pesos el presupuesto, tiene 14.000 alumnos y entre Profesores y personal, digamos, de todo el centro de Estudios, tiene 2.000 o sea que la Universidad de la Punta tiene el doble, mejor dicho la Universidad de San Luis el doble de la Universidad de la Punta, pero tiene 14.000 alumnos y 2.000 trabajadores. ///

IRT Isabel Torino

01-10-08 – 11:58 Hs.

/// Por eso, como no tenemos acceso, no se manda es llamativo esto que está pasando; yo, vuelvo a insistir, y discúlpeme que lo califique así, pero creo que es el desmanejo del dinero de los puntanos; esto es en lo que hace..., a lo que decía el Diputado Cobo, del agregado que hoy se hace al Presupuesto.

Con respecto a otra modificación que él estableció, yo celebro que por primera vez o, por lo menos, algunas vez la Cámara, como dice la Constitución, en algo haga su propio Presupuesto; la Constitución establece claramente que nosotros deberíamos elaborar nuestro propio Presupuesto que, por supuesto, lo tiene que hacer el conjunto de los Legisladores, seguramente con el criterio mayoritario; pero, por lo menos, con la participación de la minoría para saber como se confecciona el Presupuesto de la Cámara. Y, me parece bien que, por lo menos, contemplemos la posibilidad de que esa modificación retrotraiga a una situación que se expresó los otros días de un Proyecto de Ley, que más que una ley es una afrenta a la división de los Poderes, donde volvemos al Presupuesto del año 2.008, al menos, en Personal, yo, no entendí lo que dijo el Diputado Cobo porque en realidad bajó un número del total, el Diputado Amitrano me explicaba que son los que se van a jubilar; pero, bueno, yo creo que no hay que sacarlo hasta que no se jubilen. Entonces, por eso el número final que da Cobo, de sesenta y un mil..., de diecisiete mil seiscientos ochenta y ocho, no se como hace para que le de ese número, si él en el Escalafón General bajó la cantidad de empleados. Pero, bueno, espero que la modificación que introduzcan, que va a introducir la mayoría sea para bien y contemple la posibilidad de que sigan permaneciendo en las dos Cámaras y en la Defensoría del Pueblo el personal que actualmente revista con carácter de "planta permanente o contratado".

Ahora voy a hablar, Señor Presidente, más allá de estas introducciones..., mejor dicho, referenciar a las introducciones que aparecieron en el Presupuesto, en el Proyecto de Presupuesto que mandó el Poder Ejecutivo, voy a hablar del concepto del Presupuesto en general; desde ya adelantamos nuestra opinión contraria a este Presupuesto, nosotros no vamos a votar este Presupuesto, Señor Presidente, porque creemos que, en definitiva, este es un dibujo, no es el Presupuesto real, no es lo que ocurre o, por lo menos, la experiencia nos indica que haya venido ocurriendo durante todos estos años; hay una cláusula que..., fijese que paradoja, no, yo lo escucho al Senador Adolfo Rodríguez Saa en su disputa a nivel Nacional, en la Cámara de Senadores en el tratamiento de..., ahora que todavía es del Presupuesto con respecto a eliminar y terminar con el tema de los Superpoderes, Superpoderes que en el Orden Nacional están reflejados en las facultades que tiene el Jefe de Gabinete, para el traspaso de las partidas del Presupuesto. Acá en San Luis, el Gobierno Provincial permanentemente viene hablando de combatir este tema de los Superpoderes, lo hizo Alberto Rodríguez Saa cuando fue candidato a

Presidente, que había que terminar con los Superpoderes. Y, resulta que en el Presupuesto que nos manda existen los Superpoderes, faculta al Ejecutivo a cambiar las partidas tantas veces cuanto crea necesario; entonces, esto termina siendo un dibujo, no sabemos si esto se va a cumplir o no. Y, en esto traigo a colación cuando fuimos a hablar en el 2.006, él nos dijo, cuando nosotros planteábamos la creación de dos Complejos Sanitarios, uno en San Luis y otro en Villa Mercedes, porque estaba colapsada la infraestructura de Salud en las dos Ciudades principales que tiene la provincia; él nos respondió, que por lo menos, debían empezar a construir las Maternidades, estábamos hablando en Octubre del 2.006; hoy en Octubre, 1º de Octubre del 2.008, dos años después, estamos haciendo un Presupuesto para el 2.009, que por lo que yo entiendo, la única Maternidad que está en construcción es la de Villa Mercedes y se presupuesta la creación de tres nuevas, pero recién en el 2.009. Por eso, digo, que es un dibujo porque se dice una cosa y se hace otra o se hace menos.

Entonces, por eso nosotros entendemos que hay que terminar con el tema de los Superpoderes y tal es así que nosotros como lo planteábamos en aquella oportunidad, lo volvemos a plantear hoy; nosotros entendemos que hay operativamente a veces es necesario porque surgen inconvenientes, surgen imprevistos, surgen cosas nuevas. Entonces autorizar hasta un diez por ciento del monto total del Presupuesto el cambio de partidas, el diez por ciento, doscientos cincuenta millones de Pesos; nosotros creemos, que para afrontar un imprevisto, una emergencia o un problema grave que tenga la provincia es un monto significativo y nos daría mucho más certeza de que el resto del Presupuesto que fue confeccionado y aprobado o desaprobado; pero, por lo menos, ese es el plan de Gobierno se lleva adelante. Cuando nosotros hablamos de estas inversiones, yo lo escuchaba a Cobo atentamente que dice: que es un Presupuesto participativo, que hay una gran inversión; él hizo referencia a los valores, a los montos que tenían los Presupuestos desde el año 2.003 ó 2.004, creo que hizo referencia, me acuerdo uno porque justamente da el número y creo que fue el del 2.005 de setecientos millones de Pesos..., setecientos y algo; o sea, tres veces menos que el Presupuesto de hoy, o al revés hoy el Presupuesto ha aumentado un trescientos por ciento respecto a lo que fue en el 2.005. Entonces, nosotros celebramos que haya mayores recursos en la provincia, que haya mucho recursos que esto nos permite o le permite a quién tiene que gobernar, hacer mejor las cosas, tener más herramientas financieras que le permitan llevar adelante un plan de Gobierno; pero, nosotros entendemos que ese aumento,



fundamentalmente dado por la recaudación en el orden Nacional y Provincial, nosotros entendemos que eso se tiene que ver reflejado también en las inversiones, yo diría, las más importantes que se debe hacer a quién le toca gobernar, que es la inversión en el capital humano, yo creo que es lo más importante que tiene la Provincia de San Luis son los puntanos; y por eso, tenemos que invertir en eso, creo que hay que hacer esa apuesta, la mejor transferencia de recursos, la mejor redistribución de las riquezas que poder transferir a cada ser humano, a cada puntano que vive en la provincia darle los recursos, darles las oportunidades y velar para que los resultados sean parecidos y nos permitan crecer en conjunto a todos los puntanos y a la provincia.

Por eso, en este concepto y en esta visión de la inversión que tenemos que hacer en el capital humano, nosotros creemos que es importante hoy invertir en tres cosas, que creemos que en el Presupuesto, que ha elevado el Ejecutivo, no han sido tenidos en cuenta, y apuntan a esa inversión en el capital humano. El primero que proponemos es..., o sea, proponemos la creación de un Fondo Compensador, que nos permita poder cumplir con estas tres premisas que nosotros entendemos son de suma importancia; lo primero, nosotros entendemos que es una inversión social mantener el poder adquisitivo de cada uno de los trabajadores del Estado Provincial. Debe ser, por eso este Fondo Compensador una compensación automática a partir de cada 1º de Enero, compensar la inflación que establezca la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, de manera tal que si se abre, y debería ser así, la paritaria, puedan los empleados discutir el mayor aumento o el aumento salarial y sus condiciones laborales en una paritaria; pero, lo que no podemos dejar de hacer es compensar, ///

N. R. B. de C.

Nery R. B. de Córlica.

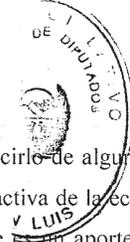
**01-10-2008 - 12: 08 Hs.**

///// para que no caiga el poder adquisitivo de quizás los que menos tienen, por eso el primer tema es del Fondo Compensador, valga la redundancia, la compensación de la inflación.

El segundo tema, creemos y yo lo he dicho muchísimas veces en esta Cámara, no entiendo, ¿no entiendo por qué?, porque no hay un justificativo económico, porque es un monto ínfimo en los montos que estamos hablando, ¿cuándo vamos a pagar las Asignaciones Familiares como se pagan en todo el país? Y como lo exige el gobierno de la provincia al sector privado en nuestra provincia.



Y el tercer tema del Fondo Compensador, nosotros creemos que tenemos que dar una respuesta, es ya, a algo que establece la Constitución y que no se ha cumplido nunca, que es el pago del 82% móvil a todos los jubilados de la provincia; en este momento se está tratando en el Orden Nacional la movilidad de la jubilación, que no es el 82% móvil, es la movilidad que va a estar, con una fórmula que va a estar establecida a través del aumento salarial y de la recaudación, pero eso sí va a permitir que esa movilidad, el diferencial que debería pagar la provincia para cumplir con el 82% móvil, sea menor, pero tenemos que hacer este esfuerzo. Y me van a preguntar, sí, todo es muy lindo ¿y la plata?, y nosotros decimos que este Fondo Compensador se debe constituir por dos grandes aportes, el primer aporte nosotros leído partida por partida del presupuesto de la provincia, y entre los gastos que creemos superfluos, el ahorro que se pueda hacer en gastos y la prioridad que se ha dado a algunas cosas que nosotros creemos que no son prioritarias, hacemos un ahorro de aproximadamente de \$280.000.000, y el resto, que nosotros calculamos alrededor de \$400.000.000 que debería tener este Fondo Compensador, el resto se va a nutrir con la diferencia entre lo estimado a recaudar y lo que en realidad se recauda. Pasándolo en limpio, significa que lo que se estimó en recaudación de Coparticipación Nacional o lo que estimó la Dirección de Ingresos Públicos de la Provincia, que pongo como ejemplo este año, en agosto de este año, al 31 de agosto había recaudado ya, el 2,94% más de lo que está presupuestado para el año 2008, quiere decir que septiembre, octubre, noviembre y diciembre, lo que recaude, viene recaudando aproximadamente \$40.000.000 para hacer números redondos, esos \$160.000.000 pasan a engrosar este Fondo Compensador, y en el caso de la Coparticipación Nacional en el año 2007 que vimos la Cuenta de Inversión, hay más de \$400.000.000 por encima de lo que ha estimado la provincia que iba a venir y vino, lo cual significa que podemos tranquilamente cumplir con estos tres preceptos, mantener el poder adquisitivo, pagar Asignaciones Familiares como se paga en todo el país, y pongo el ejemplo de que se paga por hijo en la Nación \$135 y en la Provincia \$40. Y el tercer tema, hacer que nuestros jubilados cobren el 82% móvil como lo establece la Constitución Provincial. Estoy seguro que si se engrosara de esa manera sobra plata, y la que sobre sí debe ir a ese Fondo Anti-cíclico que es el fondo que tiene la provincia creado para cuando como dice el gobernador la otra vez, hay que calentar la economía aumentó el 5%, y el otro 5 en diciembre, más lo de Wi-Fi, es decir, esa plata que hace falta a veces, y que el Estado no puede ser ajeno a lo que ocurre en el mercado



por decirlo de alguna forma y puede introducir y generar digamos y condicionar o ser parte activa de la economía de una provincia, por eso nosotros insistimos con este tema porque es un aporte fundamental a lo que nosotros entendemos que es el capital más importante que tiene la Provincia de San Luis, que son todos los puntanos.

Nosotros creemos y seguramente mis colegas y compañeros de bloque se van a referir a otros temas, pero que yo quiero enunciar que son importantes, y que nosotros disentimos con lo que esta en este presupuesto enviado y por eso no lo vamos a acompañar con el voto, que son esas omisiones técnicas por darle un nombre, cuando no vienen los presupuestos de la SAPEM, no debe convertirse la SAPEM en un agujero negro, tenemos que saber qué es lo que se hacen con esos fondos, si son sociedades deben emitir el balance, tenemos derecho a conocer cual es el balance de estas empresas, ¿qué hacen?, porque la verdad que tener una empresa SAPEM Servicio y Consultoría para que el Estado le pague más de lo que recauda en el Impuesto Inmobiliario y nos haga creer que gana \$2.000.000 es realmente una burla, es una burla, nosotros, vuelvo a insistir con el tema de la Universidad de La Punta, quiero insistir con la otra SAPEM, SAPEM Construcciones, SAPEM Energía, nosotros vemos ahí las inversiones importantes digamos en proyecto y me parece bien que busquemos energías alternativas, pero no tenemos una descripción, saber qué se está haciendo en Energía Eólica que se presupuestan \$10.000.000, en energía, en la búsqueda de Hidrocarburos que han sido concesionados, y el Estado está poniendo dinero en esto, ¿qué se está haciendo?. Nosotros entendemos también que hay gastos superfluos, que hay gastos que no tienen prioridad hoy, nosotros entendemos que en infraestructura o en obras tienen que tener prioridades cosas a veces simples, sin mucho valor económico, pero de suma importancia humana; pongo como ejemplo, no quiero ser reiterativo con los dos Complejos Sanitarios, San Luis y Villa Mercedes, porque nosotros pensamos que se deben hacer estos dos nuevos complejos, pero acondicionar la parte del Hospital de Concarán, Merlo, algún Hospital del Valle del Conlara, para hacer una Sala de Diálisis, y no hacer que una persona de Merlo, Santa Rosa tenga que viajar hasta San Luis 2 ó 3 veces por semana para dializarse. la inversión no alcanza al millón de pesos, y todavía “Corcho” Rodríguez no nos devuelve los \$6.000.000 que se llevó y ni siquiera hizo el casting de la película, por eso es importante, por eso digo cosas que a veces no significan tanta plata, no significan un monto exagerado, sin embargo, apuestan a esto que decimos nosotros, invierten en lo que nosotros planteamos que es el capital humano



que son todos los puntanos. Entendemos que deben estar estos dos Policlínicos Regionales o estos dos Complejos Sanitarios nuevos, hoy la atención de la salud es prioritaria, el Centro Oncológico en Villa Mercedes es necesario, como es necesaria la Sala de Primeros Auxilios, yo veía en el presupuesto la concreción por lo menos presupuestariamente de este tema de la creación de las maternidades, esto lo hablábamos en octubre del 2006, la creación de la Maternidad que decía que la iba a hacer DOSEP, ahora veo que con 4, la única que está en funcionamiento es la de Villa Mercedes y en construcción, por eso nos parece que la obra pública, caso el Nuevo Centro Administrativo que le va a llevar a la provincia una inversión de más de \$300.000.000 no tiene la prioridad que tiene este tipo de cosas, y si uno lo compara, la verdad que si nosotros en lugar de seguir dando, apostando al cine, como este año que eran \$25.000.000 más los nueve trescientos que se ampliaron, y nos dicen que en el 2009 van a recaudar \$1.200.000 de recupero, yo digo basta, basta de gastar la plata de los puntanos en este tipo de cosas que no nos trajo réditos, la Industria Cultural económicamente es buena, la Argentina está produciendo y ganando mucha plata con la Industria Cultural, pero evidentemente que acá la hacemos mal, la administramos mal, algo hacemos mal, porque se ha gastado ya más de \$70.000.000 en cine y no se recupera la plata, encima nos estafan, entonces nosotros decimos, que se siga haciendo cine con lo que se recupere porque ya San Luis ya gastó más de \$70.000.000, por eso fijamos prioridades, basta de poner plata encima, ¡basta!, ///

SMD

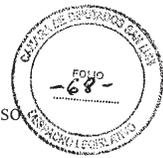
DAVILA SONIA

01/10/2.008 - 12.18 Hs.

///

ya hemos apostado en todos los Puntanos, nos guste o no nos guste la plata fue puesta, y no recuperamos nada. Y no sé, no sé, si no me falla la memoria, no soy un asiduo concurrente al Cine, ni un Cinéfilo, pero excepto una Película que me acuerdo que fue Premiada, o dos, porque me acuerdo de Norma Argentina que hoy no está, o a ella la Premiaron personalmente como Actriz, una cosa así, no hemos tenido Premios, ni hablar de recuperar inversión, por lo menos alguna Película Taquillera para decir 'bueno, San Luis recuperó mucha plata, porque la verdad que hicieron un Peliculón', nada de eso. Los trabajos son temporarios.

Creemos que Industria Cultural también es no solamente eso, Cine, sino otras cosas que a lo mejor fueron un buen sueño de hacer de San Luis el Hollywood de la Argentina,

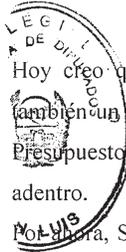


pero no fue así, me parece que es seguir remando contra la corriente. Entonces, por eso priorizamos otro tipo de cosas.

Cuando el Diputado Cobo habla de este Presupuesto Participativo, nosotros tenemos serias dudas a veces de la participación de quién, de quiénes; nosotros entendemos, pongo el caso del Campo, que a veces ha sido un tema muy de moda, por el Conflicto del Campo, o futuro conflicto que puede haber, por qué no hacer una pequeña inversión en la Fábrica de Remedios de la Provincia, para que esta Fábrica de Remedios también haga todo lo que es Medicina Veterinaria, o Remedios Veterinarios, con el mismo personal, con las mismas fórmulas químicas, cambiando algunas cosas, muy simple, por lo menos, por lo menos esto es lo que me ha dicho gente que sabe, de la Universidad, que se puede hacer, con muy poca cosa, y podríamos llegar al Sector Agropecuario en todo lo que hace a los Productos Veterinarios, con un precio diferencial, es más, podríamos, como sabe decir el Gobernador, venderle al mundo los remedios o la medicina que nosotros fabricamos, para el Sector Agropecuario, más en el caso de San Luis que tiene una Población de aproximadamente un millón setecientos mil cabezas, que tiene una tradición Ganadera, que no es solamente Agrícola, sino que tiene mucho de Ganadería, podríamos estar con la Fábrica de Remedios de la Provincia dando una solución al Sector Agropecuario de suma importancia.

Creemos, Señor Presidente, también, y en esto seguramente se van a explayar los Diputados de mi Bloque, cada uno en un tema en particular, pero también creemos que uno de los temas más sentidos por la Población y por los Puntanos es el tema de la Seguridad; nosotros siempre insistimos con que se cumpla, o por lo menos lo que nosotros en algún momento planteamos lo del Protector Comunitario, la necesidad de crear la Policía Judicial, pero me parece que hoy tenemos que hacer hincapié más que nunca en el Poder Judicial.

Nosotros tenemos al Poder Judicial, no solamente dotarlo de continentes, sino también de contenidos, es decir, bienvenidas sean las obras que se hagan para el Poder Judicial, en cuanto a la creación de Edificios, de Infraestructuras, pero creemos que está desbordado el Poder Judicial, y hay necesidad de ampliarlo, de generar una mejor Administración de Justicia, del Servicio de Justicia, para que acompañe también a lo que puedan hacer la Policía y todos los Organismos que hacen a la Seguridad en la Provincia.



Hoy creo que está más que nunca atado el problema de la inseguridad a resolver también un problema de un buen Servicio de Justicia; creemos que en eso también el Presupuesto solamente se queda en la cáscara, pero no en lo que necesita que lleve adentro.

Por otra parte, Señor Presidente, son los enunciados fundamentales por los cuales nosotros, junto con lo que va a hacer referencia el Diputado Neme, de una Coparticipación Municipal que cada vez es menos, en relación al total del Presupuesto Provincial, doy por terminada mi alocución, y en cualquier momento para poder participar nuevamente. Gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Habiéndose manifestado los Miembros Informantes de ambos Despachos, de la Mayoría y de la Minoría, a los efectos de ordenar la Sesión, vamos a abrir la Lista de Oradores, ya me ha solicitado de querer participar el Señor Diputado Eduardo Estrada Dubor, si hay algún otro Señor Diputado... Han solicitado de hacer uso de la palabra el Señor Diputado Eduardo Estrada Dubor, el Diputado Amado Neme, la Diputada Nicoletti, el Diputado Gargiulo, el Diputado Juan José Laborda Ibarra, el Diputado Braverman y, por último, tiene la palabra el Miembro Informante para cerrar el debate.

Tiene la palabra, en consecuencia, el Señor Diputado Eduardo Estrada Dubor.

**Sr. Estrada Dubor:** Señor Presidente: como el Presidente del Bloque Frente Juntos por San Luis dijo que Diputados de su Bloque hablarían sobre este tema, y se han anotado para hablar, yo les pregunto si ellos quieren hacer uso de la palabra primero, para no perder la coherencia o la continuidad del discurso.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Le han dado la palabra a usted, Diputado.

**Sr. Neme:** Le cedo la palabra.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra.

**Sr. Estrada Dubor:** Bueno, gracias. Gracias Señor Presidente, gracias Señores Diputados. Señor Presidente, el Doctor Isidoro Ruíz Moreno, en su magistral Tesis “La Lucha por la Constitución”, dice que en el año 1.819, en la Argentina se sepultaron las aspiraciones y las expresiones monárquicas, y yo diría, Señor Presidente, que eso lo escribe el Doctor Isidoro Ruíz Moreno porque no conoce la Provincia de San Luis.

Porque, además de la larga permanencia en el poder, de la familia Rodríguez Saá, que nos habla claramente de un unicato, tenemos lo más claro de todo, que son los números, la Ley de Presupuesto y la Cuenta de Gastos Permanentes, que indican cómo una



personas dispone omnímodamente, a su arbitrio, a su discreción y a su voluntad, de todo el dinero del Pueblo de la Provincia de San Luis, y en el mejor de los casos, en el mejor de los casos, para este Gobierno, Señor Presidente, estamos hablando de una monarquía. Señor Presidente, sobre el total del Presupuesto previsto para el año 2.009, al Poder Legislativo se le adjudica el 1,07, al Poder Judicial el 2,87, la Coparticipación Municipal el 6,29, lo cual hace un total de 10,23, que significa, Señor Presidente, que el Señor Titular del Poder Ejecutivo dispone del 89,77% del Presupuesto de la Provincia de San Luis.

Y si esta disposición de prácticamente el 90% del Presupuesto, por parte del Poder Ejecutivo, estuviera dentro de los marcos de la transparencia institucional, bueno, sería cuestionable en lo que hace al principio de equilibrio de los Poderes, pero estaría dentro de un marco absoluto de legalidad y de incuestionamiento en lo que hace a la Administración Pública. Pero, Señor Presidente, con ese manejo omnímodo que tiene el Titular del Poder Ejecutivo de cambiar el destino de las Partidas, de afectación de las Partidas Presupuestarias, y a su vez, Señor Presidente, que dispone a su antojo del uso de los Decretos de Necesidad y Urgencia, que tiene mucho que ver con la Ley de Presupuesto, y también, Señor Presidente, la Ley de Emergencia Económica, terminamos inexorablemente en que debemos admitir que el dinero del Pueblo de la Provincia de San Luis es manejado por el Señor Gobernador a su antojo, y como se le da la gana...

**Sr. Braverman:** ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Estrada Dubor: el Diputado Braverman le solicita una interrupción.

**Sr. Estrada Dubor:** Le ruego al Señor Diputado Braverman que me disculpe, pero prefiero darle coherencia y continuidad.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Braverman: no le concede la interrupción.

Continúe en uso de la palabra. ///

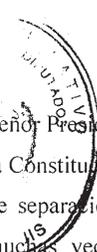
E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

01-10-08 - 12.28 Hs.-

////

**Sr. Estrada:** No, no se la he concedido, Señor Presidente. Le pido que me disculpe, pero no, pero no quiero perder la continuidad en el discurso.



Señor Presidente, nuestra provincia, como no podía ser de otra forma, por el mandato de la Constitución Nacional, está organizada bajo el sistema Republicano, o sea, "Principio de separación de poderes". Para que haya separación de poderes, y lo hemos dicho muchas veces, en esta Legislatura, tiene que haber equilibrio de poderes, Señor Presidente, porque sino, es una mera declaración, una mera declamación. Pero separación de poderes no existe.

Y los números lo dicen, Señor Presidente, se lo atribuye a un Filósofo haber dicho, "Dios es el número" pero si no es el número, por lo menos la expresión de la..., es la posibilidad de la apreciación fría, matemáticamente de la sociedad.

Señor Presidente, en la Provincia de San Luis no existe equilibrios de poderes y, por ende no existe separación de poderes. Porque existe un Poder tremendamente poderoso, tremendamente poderoso y dos Poderes raquíticos, y de estos dos poderes raquíticos el más raquítico, Señor Presidente, es el nuestro, es el Poder Legislativo.

Y vamos a los números, Señor Presidente, para el Presupuesto año 2.009, está presupuestado para la Legislatura de la Provincia de San Luis, el 1,07% del Presupuesto, el 1,07 del Presupuesto, en contra del 90% que dispone el Ejecutivo.

Y para el Poder Judicial, Señor Presidente, está presupuestado el 2,87% en contra del 90% que tiene el Poder Ejecutivo; entonces, como bien lo dice, en una nota que ha presentado en el día de ayer, el Senador Nacional Daniel Pérsico, el sistema de pesos, de frenos y contra peso, falla totalmente en la Provincia de San Luis.

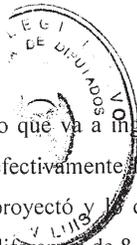
Pero, vamos algunas comparaciones, Señor Presidente, esta raquítica Legislatura, dispone, presupuestado para el año 2.009 de la cantidad de 26.204.835 pesos. Como bien lo sostiene el Frente Juntos por San Luis, en su Presupuesto en disidencia que ha presentado, en los considerandos, en los fundamentos, tenemos que, el Poder Ejecutivo, ha tenido como Gastos Reservados del Gobernador, en el transcurso del año 2.007, 38.824.778 pesos. O sea, Señor Presidente, empecemos a dimensionar, el Poder Ejecutivo en Gastos Reservados, tiene el 50% más que toda la Legislatura. ¿Que control, Señor Presidente, puede hacer una Legislatura que, aludiendo en términos gauchescos, "viste de alpargatas"? Porque, Señor Presidente, en la comparación entre el poder económico que tiene el titular del Poder Ejecutivo, que solamente por Gastos Reservados, dispone de 38.000.000, de más de 38.000.000 de pesos, Señor Presidente, alegóricamente esta Legislatura "viste de alpargatas".

Y, Señor Presidente, no vamos a creer, que estos Gastos Reservados, comprenden todos los gastos del gobernador, porque hay muchísimos gastos en el Gobernador, que seguramente no están dentro de los Gastos Reservados, por ejemplo, los Gastos de Seguridad. Y, ya que estamos en los Gastos de Seguridad, Señor Presidente, veamos, en este Presupuesto Programado para el año 2.009, tenemos Programa N° 16 – División Custodia, para garantizar la seguridad del Poder Ejecutivo Provincial, en especial la del Señor Gobernador, está presupuestado en la suma de 500.000 pesos, para Bienes de Consumo y Servicios no Personales, Bienes de Consumo y Servicios no Personales, 500.000 pesos. 40.000 pesos por mes, gastos afectados a la Custodia del Señor Gobernador, solamente en Bienes de Consumo y Servicios no Personales; si le sumamos los Servicios Personales, seguramente, Señor Presidente, estamos rondando el millón quinientos mil pesos por año, por lo menos, que también se lo tenemos que sumar a los otros 38 millones y más, estamos encima de los 40.000.000 de pesos.

Pero, Señor Presidente, vamos a las comparaciones nuevamente, para Ayuda Social, en el Presupuesto Programado, previsto para el año 2.009, tenemos la cantidad de 1.371.000 pesos, cuando en los gastos de Seguridad del Gobernador, tenemos más de 1.500.000 pesos, o sea, Señor Presidente, está previsto para beneficiarios que necesitan atención urgente, en número de 2.600 personas, hay más plata prevista en atención de seguridad para el Señor Gobernador, que para atender las necesidades urgentes de 2.600 personas. Entonces, Señor Presidente, volvamos al Doctor Isidoro Ruiz Moreno y, yo, creo que todavía vive el Doctor Isidoro Ruiz Moreno, le voy hacer una carta, y le voy a decir: Apreciado, apreciado, Señor Doctor Profesor, usted ha dicho que en el año 1.819, se sepultaron las aspiraciones y expresiones monárquicas en la Argentina; porque Usted no conoce la Provincia de San Luis.

Recién hice referencia a una nota que presentó el Senador Nacional Daniel Pérsico, el día 30 de septiembre, que no la he visto en el Sumario de hoy, seguramente ha entrado después de las 10 de la mañana, en la cual y lo menciono, porque recién el Señor Presidente, del Bloque Junto por San Luis, dijo, tenemos un Presupuesto dibujado, y yo diría que tenemos una cuenta de gastos, también dibujada, Señor Presidente, porque para poder dibujar, para poder dibujar el Presupuesto, tenemos que dibujar la rendición de cuentas.

Señor Presidente, para el año 2.007, se presupuestó, como percepción por el pago de los Impuestos a los Ingresos Brutos, una mera proyección, Señor Presidente, porque es



lo que va a ingresar, la cantidad de 254.672.129 pesos con 92 centavos; e ingresaron efectivamente la suma de 254.672.130 pesos, o sea, Señor Presidente, entre lo que se proyectó y lo que se ejecutó, en la cantidad, más de 254.000.000 de pesos, hay una diferencia de 8 centavos. ¿Esto no es un dibujo, Señor Presidente?

En la cantidad de 254.000.000 de pesos y, un poco más, entre lo que proyectó y lo que se ejecutó, hay una diferencia de 8 centavos, ¿No es un dibujo, Señor Presidente?

Vamos a dar otro ejemplo, en Impuestos a los Automotores, se proyectó un ingreso, por recaudación, 17.856.186 pesos con 76 centavos e ingresaron 17.856.187, o sea, Señor Presidente, entre lo que se proyectó y lo que efectivamente ingresó, una diferencia de 24 centavos.

Señor Presidente, tenemos verdaderos prodigios en proyección en la Provincia de San Luis, creo que jamás, jamás en el mundo se ha podido dar una proyección con tanta exactitud.

Anda fallando, Señor Presidente, le digo eso, sí lo que es la proyección y la Ejecución del Impuesto Automotor, ahí tienen que ajustar un poco y, aplicar sanciones, porque se proyectó que se recaudarían, por Impuesto Inmobiliario 29.580.876 con 27 centavos, y se recaudó, 27.687.863 por pesos. Señor Presidente, hay una diferencia,

**gpm**

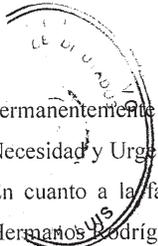
**Graciela Patricia Miranda**

**01/10/08 - 12:38 Hs.**

/// solamente acertaron el 94 %, nada más que un 94 % tendrán que sancionar a los funcionarios que hicieron esa proyección, Señor Presidente.

Señor Presidente, de detenernos..., ponernos a analizar este presupuesto es un contrasentido, Señor Presidente, además entramos a formar parte de una farsa, de una parodia, en la cual choca por más que nosotros nos esforzamos por tratar de entenderlo.

Señor Presidente, pero quiero hacer algunas consideraciones, algunas consideraciones más Señor Presidente, con respecto..., todo esto tomando del discurso, de la palabra ..., en la lucha que se está hoy, todo está bien, en que hoy Señor Presidente se haga porque los hombres que estamos en política, podemos luchar, estar en la lucha por los espacios políticos, los hermanos Rodríguez Saa, ayer teníamos un Rodríguez Saa, otro hermano Senador Nacional, efectivamente permanentemente insisten en la renovación de los Súper poderes, en el uso de los Decretos de Necesidad y Urgencia en la renovación de las leyes de emergencia exigen, sobre todo en la realidad de la Nación, pero entonces, San Luis Señor Presidente, es una gran duda, la Provincia de San Luis,



permanentemente ambos hermanos han abusado de lo súper poderes, de los Decretos de Necesidad y Urgencia y de la Ley de Emergencia.

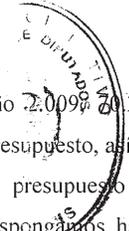
En cuanto a la facultad que tienen los gobernador de la Provincia de San Luis, los Hermanos Rodríguez Saa, el que está gobernando, el que está en el Senado, en las ideas que tienen en cambian cuando lo deseen la afectación informática de las partidas para lo que deseen Señor Presidente. En estos súper poderes, ¿dónde están los Súper poderes Señor Presidente?, preguntar de súper poderes, preguntar que súper poder es el que le permite producir cortes de partidas del Estado en cuanto al abuso de los súper poder del Estado y vamos a ser completo Señor Presidente de lo que estamos hablando

En el año 1.996, en San Luis, hubo una gran crisis en el ámbito de la Provincia de San Luis, en el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, que terminó con la renuncia de casi todo los Miembros del Superior Tribunal de Justicia, a esas renunciaciones de los Miembros del Superior Tribunal de Justicia.

De los empleados del Poder Judicial, porque el Superior Tribunal de Justicia no tenía dinero para pagar los sueldos, porque se le había acabado el presupuesto, estaban a fin de año, se les había acabado la asignación de partidas para el pago de personal, y no podían cambiar las partidas porque los otros dos poderes, Poder Judicial y Poder Ejecutivo, en un desequilibrio tremendo con el Poder Ejecutivo no pueden..., no pudieron pagar los sueldos..., renunciaron todos los Miembros del Poder Judicial de la Provincia,

Y Señor Presidente, cuando ya al borde del abismo los Miembros del Superior Tribunal de Justicia cambiaron la aceptación de las partidas, cambiaron la aceptación de las partidas para pagar sueldos.

Fiscalía de Estado de la Provincia los denunció como malversación..., o sea lo que está permitido por el titular del Poder Ejecutivo, está vedado para titulares de los poderes, por eso Señor Presidente, para decir en determinado momento, el tema de la Legislatura, el poder familiar, esta Legislatura tiene que dejar de ser el poder familiar que es, Señor Presidente con un presupuesto del 1,07 del total del presupuesto, en contra de un 90% del Poder Ejecutivo ... en que medida nos preguntamos, Señor Presidente, podemos esta Cámara y la Cámara de Senadores ser los que controlamos, al Poder Ejecutivo, Señor Presidente, cuando hay una Legislatura... Y la última Señor Presidente, el Poder Judicial yo quería hacer algunas otras comparaciones, el Poder Judicial acompañado por nosotros..., 2,87 % al lado de nosotros 1,07..., tiene previsto para el



año 2.009% 224.134; para la Universidad de La Punta que tiene mucho más de presupuesto, así que Señor Presidente, Señores Diputados, anticipado el voto negativo a el presupuesto proyectado para el año 2.009. Salvo Señor Presidente que nos dispongámonos hacer un presupuesto en serio con la participación en serio del Poder Legislativo, y empecemos a analizar en serio este presupuesto. Nada más.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra Señor Diputado Neme.

**Sr. Neme:** Señor Presidente, Señores Diputados: voy adelantar, como ya lo expresara el Diputado Risma, Presidente de Bloque, mi voto en contra del actual presupuesto, tanto en general como en particular, por entender que es falaz, que es mentiroso, que es virtual, que es no participativo y que no es federal y voy a explicar porque razones, porque no quiero hacer acusaciones

a priori, sin decir por qué lo entiendo así, cuando digo que es virtual, el Diputado Risma, como el Diputado Estrada Dubor, explicó con respecto a los temas de los súper Poderes, en la que hoy estamos tratando un presupuesto que lo más que seguro el año que viene no se ejecute o se ejecuta otra cosa. Yo creo que no es una cuestión menor como dicen los grandes constitucionalistas del país y como lo expresa siempre y cada vez que puede el Diputado Laborda, que entiendo que es entendido en esta materia. Hablar de la Ley de Presupuesto, estamos hablando de la Ley Madre, de la Ley de Leyes que precisamente más que una Ley, marca un plan de Gobierno, ese plan de Gobierno que no sabemos a ciencia cierta que es el que se va a cumplir o el que no se va a cumplir, dudo y lo escuchaba al Diputado Cobo, hablaba con respecto a las organizaciones intermedias y que habían participado en el presupuesto, dudo y denme el derecho de la duda, a que hayan sido realmente participativo, y voy a explicar porque razón Señor Presidente, recuerdo allá por el año 2.006, en lo cual usted estaba presente, que fuimos hablar con el Gobernador de la Provincia, muy bien lo expresara el Diputado Risma, políticamente se nos dijo que convenía, que no convenía pero aceptamos el desafío porque íbamos a hablar nada más ni nada menos que de la plata de todos los puntanos y hablamos de los diez puntos que en aquel momento nosotros entendimos como presupuesto alternativo, participativo y de un gran contenido social, Señor Presidente.

Recuerdo en aquella reunión y muy bien la recuerdan los que participaron, el Ex Diputado Cabrera, su persona, y varios Diputados de la oposición, ///

IRT

Isabel Torino

01-10-08 - 17:48 Hs.

/// que de los diez puntos, el Gobernador de la Provincia dijo: sí; y, como dice el Diputado Vallone: "sí pero no"; y, no vimos ningún resultado a la postre de lo que nosotros habíamos solicitado. Más le digo, como una nota de color, recuerdo en un momento dado que la Diputada Nicoletti entendiendo la necesidad de su localidad, de su Departamento, de la provincia solicitó un "Mamógrafo Ambulante", no tan solo le dijo: no uno sino le vamos a dar dos, todavía se está esperando el primero. Y, recuerdo que..., y se deben recordar los Diputados de aquel entonces, que se abrió en el tratamiento del Presupuesto un anexo, que debe dormir el sueño de los eternos, de los justos; en la que cada uno de los Diputados que estaban presentes incorporaban todas las obras necesarias para su Localidad; y, decían que era un Presupuesto igual que ahora participativo, consensuado. Yo, le pregunto a los Legisladores, de aquel entonces, ¿si había sido participativo y consensuado?, como dice el Ministro Pérez y como leyó el Diputado Cobo que ha sido en esta vuelta; yo, Señor Presidente, dudo, pero fuimos, teníamos la obligación ciudadana, la obligación republicana, entendemos que la oposición no tan..., se construye en el disenso y en alcanzar ideas superadoras, es así que hoy estamos en un nuevo desafío; pero, cuando vemos estas actitudes, cuando vemos que se trató la nueva Ley de Comisionados Municipales que era un tema de debate, en otro momento, en esa Mesa de Enlace y lo tratan de un día para el otro y es cuando yo entro a dudar, espero para la generaciones venideras que realmente haya un producto sano y salvable en este dialogo político; y, es como el tango, Señor Presidente, "Aunque Quisiera Creerle ya no Puedo", pero vamos a hacer el intento.

Pero, hay un tema que es fundamental y que preocupa y me preocupa de sobre manera, que es el tema del federalismo, ese federalismo que Alberto y Adolfo Rodríguez Saa pregonan a nivel Nacional; y, que Alberto y Rodríguez Saa sistemáticamente en estos veinticinco años no lo han hecho en la provincia. Si usted ve los números para este año, para el año que viene hay presupuestado ciento cincuenta y cuatro millones de Pesos de Coparticipación a los Municipios, estamos hablando, Señor Presidente, del 6,7%; estamos hablando de los Municipios que le dio la progenie a toda sociedad, primero están los Municipios, después están las provincias y por último la Nación; y, parece que el federalismo bien entendido no empieza por casa, entonces se puede ir a pregonar una cosa y en la provincia hacer otra cosa totalmente diferente. Yo creo, que debemos soñar

para hacer creíble un Presupuesto que no haya Intendencias subyugadas frente a este Poder Central omnímodo.

Y, voy a dar datos concretos, Señor Presidente, en Buenos Aires, por ejemplo, la Coparticipación Federal es del 16,14%, Catamarca 8,50, Chaco el 15,50, Chubut el 10, Córdoba el 20, Corrientes el 12, Entre Ríos el 12, Formosa el 12, La Pampa el 10, La Rioja el 10, Mendoza el 14, Misiones el 12, Neuquén el 15, Río Negro el 10, Salta el 15, San Luis el 6,29 para el año que viene; estamos hablando de ciento cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres Pesos, de un Presupuesto de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones; Santa Cruz el 11, Santa Fe el 13, 4, Santiago del Estero el 15, Tierra del Fuego el 25 y Tucumán el 16. Si hay algo claro, Señor Presidente, Señores Diputados, y ustedes saben bien porque más de uno de ustedes ha sido Intendente y sabe lo que se sufre, para llegar hasta fin de mes con este magro Presupuesto, con esta ley, mentirosa, del año 2.004 que subyuga a las Intendencias, se cercena las autonomías, no se respeta el Art. 5º de la Constitución, se dice una cosa para afuera y se hace otra cosa para adentro; si algo quedó en claro, Señor Presidente, Señores Diputados en el reciente "conflicto del campo" es precisamente que hay dos temas para volver a discutir, el nuevo concepto de federalismo y el nuevo concepto de la redistribución de las riquezas. Y, cuando hablamos de reconceptualizar el federalismo y de reconceptualizar la forma de redistribución de las riquezas, inexorablemente tenemos que hablar de los tres estados que componen el Estado Nacional: Municipio, Provincia y Nación; Nación, Provincia y Municipio; y, para que haya, Señor Presidente, una verdadera redistribución de la riqueza, tiene que haber un verdadero federalismo, y, para que haya un verdadero federalismo tiene que haber una verdadera redistribución de la riqueza.

Entonces, yo creo que es momento de soñar y de pensar, para ser serio en una provincia que se jacta de ser seria para afuera, pero comete estos devanes para adentro de pensar en una Ley de Presupuesto totalmente diferente, donde las Intendencias no sean subyugadas, donde no se le mire según la cara del cliente, donde realmente se le respete inexorablemente una Coparticipación..., y volvamos a rediscutir la Coparticipación y los Impuestos originarios de derivado; la derivación primaria y secundaria, no le tengamos miedo, no le tengamos miedo porque es la forma de aplicar el federalismo que tenemos y vamos a tener.



El Gobierno de la Provincia, se jacta de hablar de la Inclusión Social y yo estoy totalmente de acuerdo con la Inclusión Social, Señor Presidente, y en los votos estos tres años he demostrado que siempre he estado a favor de la continuidad del Plan; pero no hay una verdadera Inclusión Social si hay Intendencias subyugadas, la verdadera Inclusión Social empieza por la Coparticipación necesaria para todos los Intendentes...

**Sr. Presidente (Vallejo):** El Diputado Mirábile le solicita una interrupción.

**Sr. Neme:** Sí, con todo gusto, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Señor Diputado Carmelo Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias, Señor Presidente, gracias, Señor Diputado, yo voy a disentir con la alocución del Diputado Neme, con respeto a las Intendencias Municipales, entiendo que la Coparticipación Federal es de 6,2% para los Municipios de la Provincia de San Luis; pero, también él hace comparación con el resto de las provincias, por ejemplo, Córdoba tiene el 16%, pero tiene la Salud a cargo de las Intendencias Municipales y algunas provincias...

**Sr. Neme:** Es el 12 y el 8, lo que hace un total del 20% el total para los Municipios de la provincia ciento cincuenta y cuatro millones, estamos hablando del 6, 29%, Señor Diputado.

**Sr. Mirábile:** Bien, Señor Diputado, y le quiero decir que cuando uno tiene la Salud, cuando las Intendencias Municipales tienen la Salud a cargo, obviamente que la Coparticipación debe ser mucho mayor. También quiero decirle al Diputado Neme que bien los Presupuesto de las Intendencias Municipales y de algunos Comisionados Municipales han tenido un Presupuesto de cuatro millones y cinco millones de Pesos anuales, ¿por qué?, porque le han otorgado por administración municipal obras de muchísima importancia para los pueblos, las cuales si los Municipios las manejan les queda alrededor del 15, 20% de esa obra; entonces, quiere decir que los Municipios de la Provincia de San Luis con todas las obras que han manejado económicamente, Municipios de setenta habitantes, cien habitantes, Comisionados Municipales manejan Presupuesto de cuatro millones, cinco millones de Pesos. Gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Continúe en uso de la palabra Diputado Amado Neme.

**Sr. Neme:** Yo quiero ser claro en esto, Señor Presidente, Señores Diputados, la plata..., si nosotros fijamos un piso de Coparticipación, la plata es de los Municipios, porque es la progenie que le dio la creación a toda clase de sociedad, no es una plata de la

provincia que se la otorga según la cara del cliente; y, a los hechos me remito, Señor Presidente, ///

N. R. B. de C.

Nery R. B. de Córlica.

01-10-2008 - 12: 58 Hs.

////

en el año 2003 frente al revocamiento de mandato, pregúntele a los siete Intendentes que acataron la orden judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con respecto de llevar su mandato al 10 de diciembre como correspondía legalmente, si recibieron alguna coparticipación más, no voy a hablar porque me toca el sentido más íntimo de la fibra, de las luchas más intestina lo que fue el problema de las doble Intendencias en la Ciudad Capital , en la que no se recibía de coparticipación un peso, y gracias a los vecinos supervivimos absolutamente todo ese tiempo, entonces, para plantear un verdadero federalismo, planteémoslo desde abajo hacia arriba, donde no existe un Estado provincial fuerte a Intendencia subyugada que lo de la coparticipación esté establecida legalmente o busquemos la forma constitucionalmente para no venir a pedir y andar hincado en la Casa de Gobierno, pedir dos pesos a partir del 20, 25 para pagarle a los empleados del mes anterior de los Empleados Municipales, y que decir de la obra que se la dan según la cara del cliente. Entonces, Señor Presidente, volviendo al tema primordial, yo creo que con un Estado provincial fuerte, con un 6,7% de coparticipación a los Municipios entiendo que en un presupuesto serio, ustedes no pueden decir Señor Presidente, Señores Diputados, que este en contra de los superpoderes, cuando soy Kirchnerista, y les voy a aclarar que estoy en contra de los superpoderes en la provincia como en la nación también, porque entiendo que es una facultad discrecional que no puede tener ni el Presidente de la Nación ni el Gobernador de la Provincia, porque sino, esta Cámara como todas las Cámara, pasan a ser un poder dependiente del Ejecutivo como la Ley solapada que se quiso meter hace una semana atrás para que esto pase a ser un Subprograma de la Casa de Gobierno, no lo podemos permitir, las Autonomías se ejercen, las Independencia de los Poderes se ejercen, y nosotros estamos dispuestos a pelear hasta las últimas consecuencias para que sea así. Por ende, Señor Presidente entiendo que este presupuesto es falaz, es mentiroso, se pueden cambiar partidas, no se coparticipan los Municipios y todos los otros temas que van a hablar los demás Diputados de la oposición, que entendemos que por lo menos, en el dialogo político, lleguemos a una conclusión totalmente diferente a lo que estamos



sufriendo hoy todos los puntanos que nos deben cobijar exactamente igual frente a este mismo sol. Muchas gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra la Señora Diputada Ana María Nicoletti.

**Sra. Nicoletti:** Gracias Señor Presidente. No es de un radical o de una radical no aprobar un presupuesto, porque creemos firmemente y a lo largo de la historia así lo hemos demostrado, de que la facultad de diseñar un presupuesto esta en manos de un Poder Ejecutivo, pero en casi los tres años que llevo en este cargo, he podido observar que en esta provincia uno propone, uno da señales y nunca recibe nada a cambio.

Señor Presidente, como radical, esta vez comparto con los integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis, el rechazo al diseño de la distribución del gasto que hace el Poder Ejecutivo de nuestra provincia, y fundamentalmente creo que a lo largo de la alocución de los Señores Diputados, que me han antecedido en la palabra, ha quedado muy claro cómo es el empobrecimiento que se está..., al que estamos asistiendo del Poder Legislativo, del Poder Judicial y de los Municipios Señor Presidente; una distribución que por supuesto no comparto desde ningún punto de vista, escuchaba atentamente al Señor Miembro Informante del Despacho de la Mayoría, en donde comenzaba su alocución diciendo que el presupuesto de la Provincia de San Luis ha evolucionado, que además de ser moderno porque lo hacen por programas, en esta oportunidad evolucionó porque además es participativo. Y yo confié en algún momento que iba a ser así, porque escuchábamos las visitas que hacía el Ministro Pérez a cada una de las cabecera de departamentos de nuestra provincia, y donde se invitaron como bien lo dijo el Diputado Cobo a todas las organizaciones intermedias que quisieran participar, participaron, llevaron sus propuestas, también lo hicieron y fueron invitados los Señores Intendentes y Comisionados de cada departamento, cosa que no mencionó el Señor Diputado Cobo, y por supuesto acercaron cuales eran sus necesidades inmediatas, cual es la necesidad que tienen en el día a día, por eso no comparto cuando decimos que el gobierno le baja dinero a los Municipios en las obras que el gobierno quiere y no lo que los Intendentes necesitan, esa es la diferencia de tener una buena coparticipación y poder uno, que está al frente de esa comunidad, saber en qué necesita gastar y no que te vengan a decir de afuera te bajamos esta obra y vos quedate con el 15%, no es así Señor Presidente.

En lo que está proyectado para el año 2009 hemos podido observar a modo de muestra, en el Departamento Junín las obras proyectadas Señor Presidente, no se condicen con

nada con lo que fueron a pedir los Señores Intendentes al Señor Ministro Pérez que fue a la Localidad de Santa Rosa, cabe mencionar, que el Intendente de Merlo fue el único que no asistió a esa reunión, no porque no haya sido invitado, sino por una cuestión de tiempos que no pudo estar. De todas maneras, creo que Merlo fue dentro del Departamento Junín, la localidad más beneficiada, con un total de \$11.330.000, en ampliación de una Escuela, la creación de una Subcomisaría, \$1.000.000 para el Poder Judicial, 309 Viviendas, Gas para algunos barrios, Agua Potable, la terminación del Agua Potable que se está por inaugurar, y \$2.500.000 en Cloacas.

Las demás localidades, por ejemplo damos Los Molles, lo único que viene presupuestado en calidad de obra pública para Los Molles es \$31.000 en Agua Potable. Les voy a contar lo que los Intendentes pidieron para este presupuesto, y que no es de este año, sino que algunos expedientes datan del año, en el caso de los Intendentes que fueron reelectos, algunos del 2005 – 2004. Por ejemplo, Los Molles que estaba pidiendo cosas que eran urgentes como la Captación de Agua y Cisterna en el Paraje El Talar, un Salón Polideportivo, un Edificio para el Destacamento Policial que incluso ya contaba con la donación del terreno por parte del Municipio, el Asfaltado de cuadras internas de ese pueblo.

En la Localidad de Carpintería lo presupuestado son \$ 700.000 en los cuales hay 5 Viviendas y \$600.000 en Cloacas; la Intendenta de Carpintería solicitó la finalización de la obra de la Plaza Central de Carpintería, fíjese que por gestión Municipal ni siquiera se puede terminar una plaza, que hace más de 15 años que esa plaza está sin terminar. El Mejoramiento del Camping, una obra de Cableado Subterráneo, un Murallón de entrada, Garita para cobrador, una nueva Pileta, la ampliación de la Sala de Primeros Auxilios y el arreglo de la Represa de Provisión de Agua para riego, y el Asfaltado también de calles internas.

El Intendente de Santa Rosa nos planteó exactamente lo mismo, si bien vienen presupuestados alrededor de \$6.000.000 para Santa Rosa, en Cloacas y en Viviendas, las cloacas están presupuestadas, el monto total de lo que se debe invertir en cloacas en Santa Rosa son \$9.000.000 y lo presupuestado son \$2.000.000. Y el Intendente estaba pidiendo otras cuestiones que eran más urgentes como era Gas para barrios, Refacciones de los Edificios Municipales y del orden provincial, y bueno, y por último le podría decir Merlo, que hace mucho años que venimos pidiendo el Asfaltado de las calles, el presupuesto de cada uno de los Municipios no da para asfaltar las calles, no queremos



pensar qué va a pasar después de las cloacas. Por ejemplo, un Centro de Convenciones, queremos tener turismo de otra forma, otro tipo de turismo, Avenidas de Circunvalación que hacen urgente a lo que es el tránsito en la localidad, como para dar algunos ejemplos de lo que cada uno de los ciudadanos está reclamando en el día a día y que se lo plantearon al Ministro Pérez, y que no se vio reflejado en este presupuesto 2009, excepto uno solo de los proyectos que se elevaron al Ministro está reflejado en este presupuesto, que es el Acceso e Iluminación desde Villa del Carmen a Merlo, que son \$2.000.000 que no se especifican bien en que consisten, ///

**SMD DAVILA SONIA**

**01/10/2.008 - 13.08 Hs.**

///

el pedido fue hacer rotondas de accesos a los Pueblos, y un montón de cosas.

Señor Presidente, creemos que el Departamento Junín, en general, va a recibir mucho dinero, si es que se cumple lo que está Presupuestado para el 2.009, pero el orden de prioridades, que es otra de las cuestiones que dijo el Ministro Cobo, se los llamó para que nos dijeran qué cosas y en qué orden de prioridades debían... ¿Qué dije?... Bueno, ya lo pasé a Ministro, Diputado, disculpe... El Diputado Cobo, era importante, yo creo que para mí fue importante el hecho que el Ministro fuera, más allá que no invitó a las Legisladoras del Departamento, pero que escucharan el orden de prioridades, no se ha hecho.

Entonces, ésta es otra de las cuestiones por las cuales nuestro Bloque también está Rechazando este Presupuesto 2.009, porque se dice ser un Presupuesto Participativo y no lo es. Gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señora Diputada.

**Sr. Gargiulo:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Eduardo Gargiulo.

**Sr. Gargiulo:** Gracias, Señor Presidente. Creo que los Diputados preopinantes han sido absolutamente claros en torno de los preceptos a los cuales debe responder esta denominada Ley de Leyes.

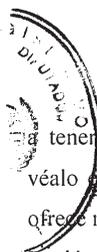
Pero, por sí quedaba alguna duda, la propia Constitución de la Provincia, en su Artículo 157º, cuando establece las Prohibiciones que le caben al Titular del Ejecutivo, en el Inciso 4), le Prohíbe al Ejecutivo “**Dar a las Rentas una inversión distinta a la que está señala por Ley**”.

Evidentemente, esto se está vulnerando en forma grosera, a partir del Artículo 9º de este Proyecto de Presupuesto, que establece y habilita al Poder Ejecutivo Provincial a modificar a su antojo, todas las Partidas de este Presupuesto. La existencia de dichos Superpoderes torna en una verdadera entelequia a este Presupuesto, porque naturalmente luego, cuando nos llegan las Cuentas de Inversión, lo que se denomina Ejecución Presupuestaria, no es difícil advertir que hay muy pocas coincidencias entre lo Presupuestado y lo efectivamente gastado; valga como ejemplo lo que ya se ha comentado aquí de los Gastos Reservados previstos para el año 2.007, 3.300.000 pesos, que terminaron inflados en un 1.200%, casi 39.000.000 de pesos de gastos sin control. Pero, con esta salvedad de decir que este Presupuesto, más que un dibujo es un garabato, porque dibujo es ofender el Arte Pictórico, el dibujo puede ser claro y puede ser bello, el garabato es poco legible, como es este Presupuesto. Pero decía, más allá de esto, lo que sí interesa es intentar dilucidar cuál es el orden de prioridades que tiene este Gobierno a la hora de asistir Presupuestariamente las Áreas que forman parte de las funciones indelegables del Estado.

Es así como nos encontramos que con relación al año 2.008, el Presupuesto establecido para Seguridad, en términos porcentuales ha disminuido, el 7,19% se le atribuía en el 2.008, el 6,46% para el 2.009, y estamos hablando el Área más crítica que debe atender el Estado, como es la Seguridad, y que forma parte, según todas las encuestas y sondeos de opinión, de la principal preocupación Ciudadana, la Seguridad. En este Presupuesto para el año que viene va a tener menos Recursos.

En segundo lugar, el otro tema sensible y que no puede dar la espalda el Gobierno, la Salud, la Salud también disminuye porcentualmente en la Asignación de Recursos, para el año 2.008 recibía un 12,53%, el año próximo va a recibir un 10,84%; pero esto no es todo, porque si analizamos lo que ocurre con la Justicia, nos encontramos con que apenas tiene un 0,5% más, de 2,37% pasa a un 2,87%, a pesar de todos los reclamos que han hecho los Colegios de Abogados, el propio Superior Tribunal de Justicia, los Abogados que han venido a exponer en esta Comisión de Reforma que hace noventa días ya está trabajando, con relación a que falta Presupuesto para la Justicia, faltan designaciones, falta Informatización, falta, falta, falta, apenas un 0,5% más.

En Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, también baja porcentualmente la Asignación de Recursos, 23,60% en el 2.008, 23,37% para el 2.009. Es decir, Salud, Seguridad, Educación, Justicia, funciones indelegables del Estado, van a tener menos Recursos, van



...a tener menos Recursos... **(Interrupciones)**... No son cuentas ridículas, Diputado, véalo en el Presupuesto ¿Qué indica esto? Que vamos a seguir con una Gestión que ofrece más de lo mismo, o digamos peor de lo mismo.

Recién el Diputado Estrada Dubor hacía una cuenta realmente muy clara, muy pero muy clara, del ejercicio autoritario de este Gobierno, cuando él veía la Distribución de Recursos en tres Rubros, lo que va a los Municipios, lo que se destina a la Justicia y lo que se destina al Poder Legislativo, donde nos encontramos, entonces, claro, apenas superamos el 10%, 10,23%, entre todos los Municipios, la Cámara de Diputados y el Poder Judicial, el 90% de todo se lo lleva el Gobierno, increíble, pero además, si solamente sumamos lo que implica como Carga Presupuestaria este Poder Legislativo y la Justicia, no llegamos al 4% del total de los Recursos, para toda la Justicia y para la Cámara de Diputados, no llegamos al 4%.

Sin embargo, la semana pasada nos encontramos con estos dos irrisorios Proyectos enviados por el Ejecutivo para que los Jueces paguen con sus Presupuestos las Sentencias adversas hacia el Estado, y para que los Diputados paguen de sus Remuneraciones a los Empleados de los Bloques y se hagan cargo del mantenimiento de la Cámara; es decir, una voracidad ilimitada por parte de este Gobierno, que ya tiene el 90% del manejo de los Recursos, no le alcanza, evidentemente quiere el 100%. Como decía el Diputado Amado Neme ¿Querrá que seamos un Sub-Programa de Casa de Gobierno?

Naturalmente, esto tergiversa y trastoca cualquier comprensión que existe en torno de la División de Poderes, cuando no existe la Autarquía Financiera y se los asfixia económicamente, justo a los Poderes que debieran controlar al Ejecutivo, por un lado, y por otro lado se asfixia a los Municipios; porque también, casualmente, bajó la Coparticipación a los Municipios, del 8% al 6,29%, menos Recursos para los Estados Municipales, que son la instancia de representación más cercana que tiene el Ciudadano. A grandes rasgos, entonces, vemos cuáles son las prioridades que este Gobierno, que está asignando a las funciones indelegables del Estado, Salud, Seguridad, Educación, Justicia y, por supuesto, también a los Municipios.

Por eso que, en nuestra propuesta, nosotros proponemos un aumento sustancial en la Coparticipación, y proponemos una serie de Obras, que no están contempladas en el Plan de Obras para el Ejercicio 2.009; pero dicen que como muestra vale un botón,

vamos a analizar algunos pequeños botones sacados de la galera del Presupuesto del Ministerio de Educación. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

01-10-08 - 13.18 Hs.-

/// Para el Consejo de Educación, para el año 2.009, tiene asignado el mismo Presupuesto que en el año 2.008. 7.000 pesos.

Para el Consejo Provincial de Educación, 7.000 pesos para todo el año; vemos, cuanto le interesa a este Gobierno, que funcione realmente la educación y, que los propios Docentes y sus representantes, sean los que vayan tallando en las políticas educativas.

Para Contingencias y Emergencias Edilicias, estamos hablando, del servicio de reparación a los establecimientos Educativos de la Provincia, en caso de contingencia, emergencia edilicia, como así también, para hacer frente al gasto de este servicio.

Para el año 2.008, tenía 80.000 pesos, para 433 Escuelas, para el año 2.009, 84.000 pesos, insisto, contingencias y emergencias edilicias, 433 escuelas. Las vamos a atender con 84.000 pesos. En fin.

Sigamos, Educación General Básica, estamos hablando de, prever espacios físicos de acuerdo a la proyección de las matrículas por establecimientos, dotar de los insumos básicos a los Establecimientos Educativos de Nivel Primario, con el fin de brindar seguridad, higiene, confort a todos los Agentes de la Educación, suministrar inmobiliarios y material didáctico acorde con las necesidades de las Instituciones, etc. 340 Escuelas, en el año 2.008, 335.000 pesos. Para el año 2.009 baja el Presupuesto, tomando la Educación Primaria y la Secundaria, 316.000 pesos, baja el Presupuesto para tanto Infraestructura Primaria como Secundaria. Insisto, para 340 escuelas, 316.000 pesos, nada, 316.000 pesos, nada.

Sigamos, Educación Inicial, también baja el Presupuesto; estamos hablando de prever espacio físico, dotar insumos básicos a Establecimientos Educativos, para brindar seguridad etc. etc. Año 2.008, 192.050 pesos, para el año 2.009, 180.000, menos plata para las escuelas. Por supuesto, si están re bien, no se llueven, no se electrifican las paredes, no hay que ampliarlas, no crece la matrícula, no se rompen los vidrios, para qué le vamos a dar plata.

Junta de Clasificación Docente y Junta de Disciplina, también, menos Presupuesto para el año 2.009, ¿Para qué? Le asignábamos 40.000 pesos, que ya era poco en el 2.008, le





vamos a asignar 26.250 pesos para el 2.009. Menos plata para las Escuelas, ¿Para qué? Para la Junta de Clasificación Docente, que no clasifiquen.

Copa de Leche, Copa de Leche, estamos hablando de un Presupuesto en el año 2.008, de 5.920.000 pesos, para 345 Establecimientos Escolares, con una proyección de 67.000 alumnos, para 180 días de clase.

El Presupuesto, este, del año 2.008, sacando las cuentas, indica que se tienen que arreglar, para esa Copa de Leche, con 49 centavos por alumnos, 49 centavos por alumno.

Para el año 2.009, se están agregando algunas cosas, porque hay 345 Establecimientos Escolares, de los cuales 232.000, 232....reciben refuerzo alimentario, 27 Escuelas Comunes y aparte Hogares Escuelas, el subsidio de Comedores Escolares, se aumenta el Presupuesto, por supuesto, 12.008.992, eso indicaría, en principio, calculando una proyección mínima de 3.000 nuevos alumnos, 95 centavos contra los 49, pero claro, ahora se habla de además, refuerzo alimentario y, se habla de 27 Escuelas Comunes y Hogares Escuelas. O sea, que es imposible poder cumplir concretamente, con esta Copa de Leche y Refuerzo Alimentario y además, subsidios a Comedores Escolares, con apenas 12.008.000 pesos y chirolas.

Decía, son apenas botones de una muestra que reflejan, cuáles son las prioridades de este Gobierno, a la hora de asignar los recursos. Porque decimos ¿Faltan recursos?, por eso, no le podemos dar más a la Copa de Leche, a la Infraestructura Escolar, al Consejo de Educación, faltan recursos, ¡no! sobran recursos.

Si tuvimos para este año 1.930.755.378 pesos, estamos próximos a aprobar un Presupuesto de 2.448.000.000 pesos, casi 2.500.000, son más de 500.000.000 de pesos, superior el Presupuesto 2.009 al actual. O sea, que no faltan recursos, lo que sobra es una mala asignación de los recursos.

Teníamos gastos reservados que van en aumento, para el 2.009, 5.000.000 de pesos, de Gastos Reservados para el Gobernador de la Provincia. Sabemos que siempre, termina gastando 4 ó 5 veces más, como mínimo, pero 5.000.000 de pesos, son 416 mil pesos por mes en Gastos Reservados, 416.000 pesos. Comparémoslo con algo, como para decir, es poco o es mucho, son más o menos, entre 15 y 20 casas de las que construye el Gobierno, entre 15 y 20 casas por mes; me parece mucho, porque además tiene viáticos el Gobernador y además tiene pago la seguridad, y además tiene pago la movilidad, entonces, si encima que ya es mucho, 5.000.000 de Gastos Reservados,

termina gastando más, eso está hablando a las claras, de que no hay buen manejo de los Fondos Públicos.

Como bien lo explicó el Diputado Risma, no estamos en contra de la Industria Cultural, ni de la Música, ni del Cine, nadie puede estar en contra, porque además, son Industrias en plena expansión, Industrias sin chimeneas, como se la conoce.

Pero seguir asignado más de 20.000.000 al Cine, cuando no se recupera ni el 5%, porque se proyecta un recuperado de 1.200.000, pero ni siquiera se llega a recuperar esa cifra. Nos parece un despropósito, nos parece un despropósito, porque no es un regalo, son préstamos, para que se filmen Películas y para que San Luis pueda transformarse tal vez, en un centro privilegiado, no estamos en contra, ni del Cine, ni de la Música. Pero no a costa de los recortes terribles que sufre a diario la Salud, la Seguridad, la Educación, la Justicia, el Poder Legislativo, etc., etc.

Por eso, es que, sabemos que hay todavía otros Legisladores que quieren usar de la palabra, simplemente ratificamos, fundamentadamente, porque no podemos acompañar este Proyecto de Presupuesto, porque además, hay sectores que están absolutamente castigados, desde la política salarial, dos de los sectores más perjudicados son precisamente los que he nombrado: la Salud y la Educación. La Salud, porque los Profesionales Médicos, tienen bloqueo de título, están trabajando en pésimas condiciones y ganando menos de la mitad de lo que podrían ganar en la actividad privada.

Y los Docentes, están absolutamente castigados, porque, se los ha perjudicado a partir del último Decreto del año 2.007 de Aumento Salarial, cuando no se le reconoce el doble cargo, no se le paga la Zona Rural, entre otros rubros.

Así como está el Presupuesto, quiere decir que en el 2.009 van a tener que seguir, con esta disparidad salarial y, los propios titulares de los diferentes Gremios, ya están, pre anunciando que el 2.009, van a comenzar en pie de guerra.

Este Gobierno y este Ministerio de Educación, no están prestando atención a esas señales de alerta, señales de alerta en la Educación y señales de alerta en la Salud, por nombrar solo algunos. ///

**gpm Graciela Patricia Miranda**

**01/10/08 - 13:28 Hs.**

/// Finalmente, esperemos que a partir del informe final que debe elevar la Comisión de Revisión y Análisis para el Mejoramiento Institucional, en el último trimestre de este

El Poder Ejecutivo lea con espíritu generoso, con espíritu amplio, con los ojos muy abiertos para ver si en el año 2.009 podemos comenzar a corregir algunas de todas estas falencias, algunas de todas estas falencias.

El 2.009 es un año importante, es factible que se quiera convocar a una Reforma Constitucional, pero evidentemente vamos a comenzar muy mal el año si no se presta atención a estos llamados de alerta que diferentes sectores ya están haciendo público. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra.

**Sr. Laborda Ibarra:** Gracias Señor Presidente, para reiterar el voto negativo en general y en particular a este Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2.009, por las razones que ya están contenidas en el dictamen de minoría, presentado oportunamente en la Comisión de Finanzas y como lo han explicado los Diputados de nuestro Bloque, preopinantes.

A modo de síntesis, Señor Presidente, nosotros sostenemos el rechazo a este Proyecto de Ley de Presupuesto por cuatro razones fundamentales; la primera de ellas porque está mal confeccionado, tiene omisiones injustificables por ejemplo, a pesar de una rectificación tardía, creo que ha sido incompleta, la Ley de Presupuesto no contiene todo el gasto público para el año 2.009, ejemplo de ello es la ausencia del presupuesto de la Universidad de La Punta, tal como lo impone la Ley de Contabilidad y la Ley de Presupuesto permanente.

La segunda razón de nuestro rechazo, es que contiene los Súper Poderes, a nuestro criterio porque distorsiona absolutamente el concepto de un presupuesto democrático.

El tercer argumento, Señor Presidente, es porque contiene innumerables derroches de gasto público, para dar un ejemplo de los tantos que hay, en el presupuesto del 2.007 la Provincia de San Luis gastó 9.000.000 de pesos en un rubro que se llama Centro de Instrucción de Vuelos, 9 millones de pesos, tres millones de dólares, Señor Presidente, la Provincia compró aviones, la pregunta Señor Presidente, es si algún Legislador de los aquí presente ha visto los aviones, pero la plata se gastó.

El cuarto argumento, Señor Presidente...

**Sr. Presidente (Vallejo):** Señor Diputado Laborda Ibarra, el Diputado Braverman le solicita una interrupción.

**Sr. Laborda Ibarra:** Sí, como no.



**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra Diputado Julio Braverman.

**Sr. Braverman:** Gracias Presidente, gracias Diputado Laborda. Referente a la compra de las naves que se hizo, siendo la Contadora Sandra Pérez, Ministra del Capital, los aviones que en realidad, el Diputado dice como aviones, son simuladores de vuelos se encuentra en este momento en un hangar en la Ciudad de Buenos Aires, prestos y pronto a venir a San Luis en la medida que se están haciendo las reparaciones en el Aeropuerto de Valle del Conlara, para albergar estos simuladores de vuelo e iniciar los cursos de capacitación a la Escuela de Pilotos, esto quería acotar. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado. Continúa en el uso de la palabra Diputado Laborda Ibarra.

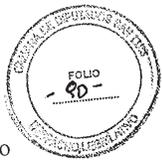
**Sr. Laborda Ibarra:** Señor Presidente, una pequeña aclaración, esto fue hace más de un año, el gasto se construyó por un millón cien mil, los hangares están mal hechos los hangares hay un informe, la Aeronáutica Argentina que cuestiona la construcción de los hangares, la Provincia acaba de gastar 900 mil pesos por la ampliación del presupuesto para la reparación de los hangares y seguimos gastando.

Otra cuestión que consideramos también, cuarto argumento para nuestro cuestionamiento, Señor Presidente, es que acá hay economías en el gasto público, absolutamente injustificado, mucho más en un gobierno que se auto define, no solo justicialista sino un estado social de economía abierta, como le gusta llamar al gobernador.

Señor Presidente, en el año 2.007, el Gobierno de la Provincia estimó una partida para copa de leche de 5.589.000 pesos para dar refuerzo alimentario a 66.000 alumnos de la Provincia de San Luis, sobre todo de los sectores más carenciados, ¿sabe cuánto gastó la Provincia, Señor Presidente? 3.701.208 pesos, gastó 56 pesos al año por alumno, esa es la sensibilidad de este Gobierno.

Yo no quisiera, Señor presidente, abordar nuestros cuestionamientos al presupuesto del año 2.009 solamente de los números, me gustaría abordarlo, Señor Presidente, del funcionamiento institucional de una República, de una democracia y también sobre un tema, sobre el cual la oposición asumido un compromiso público que es el dialogo político.

Señor Presidente, siempre la oposición en San Luis, no recuerdo alguna excepción, salvo una, cuando se trató el presupuesto del 2.007 en el año 2.006, siempre la



oposición votó en contra de la Ley de Presupuesto, en general y en particular; en el año 2.006, presupuesto del 2.007, la oposición de San Luis hizo una apuesta al dialogo político, usted seguramente recordará porque fue testigo, la oposición, el Bloque de los Diputados de la oposición hicimos una propuesta de presupuesto alternativo, participé de una larga reunión en la Sala de Situación con el gobernador, su equipo de colaboradores del Ministerio de Hacienda, entonces Ministerio del Capital, y la presencia de referentes políticos institucionales del oficialismo, en esas casi cuatro horas de debate, Señor Presidente, de alguna manera aún reconociendo nuestras diferencias hubo un principio de acuerdo, entre la oposición y el oficialismo, que el presupuesto debería ser, en la medida de lo posible consensuado y que había que asumir responsabilidades con mucha seriedad, tanto el oficialismo como la oposición. El gesto de la oposición, Señor Presidente, no solo fue haber concurrido a un debate público, con nuestro adversario político, el oficialismo que seguramente usted recordará, fue duramente cuestionado por algunos grupos, yo los calificaría de testimoniales e intolerantes, la oposición no solo que concurrió a ese debate público con el Gobernador de la provincia y su equipo de colaboradores, sino que también en un gesto de responsabilidad política de lo que le correspondía a la oposición, votó a favor en general, y obviamente, en el articulado en contra, entendiendo Señor Presidente, que ese gesto de reconocerle al oficialismo y al Ejecutivo particularmente, sus facultades y sus atribuciones constitucionales, de elaborar el presupuesto y de ejecutarlo, llevaba este reconocimiento democrático pero entendía también la oposición que de parte del oficialismo había principios de responsabilidad de que había que hacer un presupuesto transparente, privilegiando a nuestro criterio, prioridades o urgencias sociales y fundamentalmente en limitar todo lo que se pudiera, los Súper Poderes, que el gobernador se comprometió en aquella reunión de alguna manera a recortarlo o de no abusar de ellos, sin embargo, Señor Presidente, la ejecución presupuestaria de la 2.007, del año 2.007, demuestra, Señor Presidente, que el compromiso aquel, que asumió el gobernador, de cara a la sociedad, él lo violó de manera casi, diría escandalosa, y permítame dar unos datos que están en las Cuentas de Inversión, sobre un cálculo presupuestario de gastos reservados que cualquiera que lo busque en las Cuentas de Inversión están bajo la denominación Servicios no..., los códigos presupuestarios de la Provincia, Servicios no Personales del área de gobernación, el Gobernador se comprometió ante la Legislatura de tener partidas solamente hasta 3.300.000 de pesos,

gastó doce veces más, 38.824.778, para que los Señores Diputados puedan dimensionar lo que significa en el gasto público de la Provincia de San Luis ///

**IRT Isabel Torino**

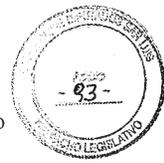
**01-10-08 - 13:38 Hs.**

## los Gastos Reservados del Gobernador, por ejemplo, Señor Presidente, los Gastos de la Legislatura, ¿cuánto le costó al pueblo de San Luis el Poder Legislativo?, la Cámara de Diputados, Señor Presidente, un millón cuatrocientos mil ocho dieciocho, año 2.007. Cámara de Senadores: seis millones ciento treinta y nueve mil siete dieciséis. Defensoría del Pueblo: ciento ochenta y seis mil Pesos. Total del Gasto de la Legislatura, Señor Presidente, diecisiete millones setecientos veintiséis mil quinientos treinta y cuatro. Es decir, Señor Presidente, si usted divide los Gastos Reservados del Gobernador por la mitad, que son treinta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil, la mitad son diecinueve millones cuatrocientos doce mil Pesos; sin embargo la Legislatura costó menos de la mitad, por ejemplo, vamos a hablar de Gasto Social, Gasto en Salud, ¿cuánto le costo a la Provincia de San Luis, Señor Presidente, el Complejo Sanitario San Luis?, el viejo Policlínico, Cuentas de Inversión año 2.007, cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil; ¿cuánto le costó el Complejo Sanitario Villa Mercedes, “Juan Domingo Perón”?, año 2.007, veinticuatro millones seiscientos veinticinco mil ochocientos sesenta y ocho; ¿cuánto costó todo el Sistema de Salud del Interior de la Provincia?, treinta y un millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos. Señor Presidente, la desproporción entre uso y abuso del Gobernador hizo no solo de los Superpoderes, sino de los Fondos Secretos, de los llamados Gastos Reservados del Gobernador superan en más del doble de los Gastos de la Legislatura, superan el Hospital de Villa Mercedes en un 50%, superan todo el Gasto de Salud Pública del Interior de la Provincia, en todos los Hospitales del interior o los Centros de Salud, está un poquito por debajo del Complejo Sanitario San Luis; Señor Presidente, esto tiene que ver con la calidad democrática de la Provincia de San Luis, de nada vale, Señor Presidente, que apostemos a la Reforma Política, al Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis si la “Ley de Leyes”, la más importante que vota la Legislatura no solo que el Gobernador la cambia sino que hace un zafarrancho con el Gasto Público; por ejemplo, Señor Presidente, año 2.007, la provincia presupuestó ciento veinte millones, para Gasto en Vivienda, ejecutó veintidós millones setecientos sesenta y cinco mil, apenas el 17%. En Obras de Gas Natural presupuesto:



cuarenta millones de Pesos, ejecutó ocho millones, el 20%, Señor Presidente, todo esto e innumerables gastos que se han ejercido durante el año..., por ejemplo, el Plan Hepatitis "0", obras presupuestadas en Agua Potable y Red Cloacal en todo el interior de la provincia, ochenta y un obras, se ejecutaron treinta y tres. Entonces, Señor Presidente, esta distorsión entre lo que se promete a la Legislatura y que se vota, como hoy estamos tratando de votar, y los cambios que hace el Gobernador desforma absolutamente la Ley de Presupuesto; y, quién más cuestiona ese tipo de mecanismo de distorsión del Presupuesto es el propio Gobernador, cuando va a los Medios de Comunicación Nacional.

Señor Presidente, el miércoles 19 de Septiembre, año 2.007, el Gobernador en su carácter de candidato Presidencial del FREJULI, fue al Progre "2 Voces", con Marcelo Bonelli y Gustavo Silvestre, ¿sabe lo que dijo?, esto está en el Diario de "La República", viernes 21 de Septiembre del 2.007; "El postulante...", dice el Diario de "La República", "...sentó sus críticas al Presupuesto de la administración de Néstor Kirchner, en la permanencia de los Superpoderes para el Jefe de Gabinete que le permite modificar y reasignar partidas del mismo cuando y como quiera..."; y agregó, "...Rodríguez Saa adelantó si llega a la Presidencia derogará los Superpoderes". Bueno, empecemos por casa; dice Rodríguez Saa, en el Diario de "La República": "Ahora están hablando todos del Presupuesto y yo les digo que ese Presupuesto es virtual, es una farsa, es una ofensa al pueblo argentino porque existiendo los Superpoderes pongas, lo que pongas en el Presupuesto después se cambia con la lapicera de una sola persona". Esto es lo que está haciendo, Señor Presidente, el Gobernador de la Provincia en la Provincia de San Luis; y, alguien podrá decir, como lo dice en el orden Nacional, volvió así casi todos los Gobernadores o casi todos los Intendentes; pero, eso no es un argumento, eso es, en todo caso, una excusa. Señor Presidente, lo que está mal, está mal; está mal hacerlo en la Nación, está mal hacerlo en la provincia y está mal hacerlo también en la Ciudad de San Luis. El ex -Intendente Vergés hizo lo mismo en el Presupuesto para el 2.008, perdón, 2.009, el Presupuesto votado por la Legislatura y elaborado por la gestión municipal anterior hizo lo mismo, Superpoderes. Señor Presidente, no hay república con Superpoderes, lo dijo acá en aquella Asamblea Legislativa con el "conflicto del campo" el Senador Nacional Adolfo Rodríguez Saa, cuando él imaginando el comportamiento de sus adversarios políticos, kirchneristas, dijo: quieren tratar al Congreso de la Nación como una Escribanía; bueno, esto es lo que



estamos haciendo acá, nos mandan el Presupuesto, lo cuestionamos, pero el sello se lo ponemos igual.

Mire lo que dice la Senadora Negre de Alonso, Señor Presidente, hablando de los Superpoderes, esto está en el Diario "Perfil", 12 de Junio del 2.008, la Senadora, puntana, Negre de Alonso, sostuvo, "que pedir el tratamiento de la derogación de Superpoderes es ir más allá de la causa de origen, ya que la delegación de facultades ha sido el veneno que ha llegado a infectar el tejido social", dice la Senadora Negre de Alonso. Y, ahora, Señor Presidente, me gustaría agregar algo más, y con esto termino, que es el tema..., ya no diría de la división de Poderes sino de lo que sería de algo más, que tiene que ver con la democracia, que es la transparencia y el control; Señor Presidente, la Provincia de San Luis, la provincia donde incluyo al Gasto Público Provincial y a todos los Gastos de los Municipio destinan para el control de esa ejecución presupuestaria el uno por mil; la Provincia de San Luis en el Presupuesto destina, Señor Presidente, para el Tribunal de Cuentas: dos millones setecientos mil Pesos, el Gasto Público de San Luis, Señor Presidente, si usted suma el Gobierno Provincial y la totalidad de los Municipios debe rondar, más o menos, para el 2.009 alrededor de dos mil setecientos millones de Pesos; ese es el Presupuesto, el uno por mil, ¿qué significa, Señor Presidente, para el Gasto Público de San Luis dos millones setecientos mil Pesos?; mire, Señor Presidente, en el Proyecto de Presupuesto para el 2.009 hay una partida, que nosotros en nuestro proyecto la hemos eliminado, que se llama "Inversión Energía Hipódromo", el Hipódromo, Señor Presidente, es una obra privada; Señor Presidente, el Estado Provincial va a destinar tres millones de Pesos, esa es la partida, a llevar la energía al Hipódromo y le destinan menos de tres millones, dos millones setecientos mil al organismo que va a controlar todo el Gasto Público Provincial y de los sesenta y cinco Municipios. Fíjese, Señor Presidente, lo ilustrativo que es en la distribución de las partidas, lo que el propio Gobernador y el Ministro de Hacienda pusieron en los fundamentos del Proyecto de Ampliación de Partidas del Presupuesto del 2.008, citaron al Titular de la Cátedra de Finanzas Públicas de la UBA, de la Universidad de Buenos Aires José Terry, diciendo: Después de la ley fundamental de nuestro país que es la Constitución, la más importante es la Ley de Presupuesto, porque sus partidas nos revelan el estado cultural, moral e intelectual del pueblo"; nosotros decimos en todo caso: nos revelan el estado cultural, moral e intelectual del Gobierno o de quines nos gobiernan. Por eso, Señor Presidente, seguir votando leyes

con Superpoderes, mal hechas, con derroche del Gasto Público, con economía en Partidas Sociales que son fundamentales, como son la "Copa de Leche" demuestran, como dice Terry, citado por el propio Gobernador, en su Proyecto de Ley, el estado moral e intelectual de la administración de los Recursos Públicos; Señor Presidente, hay quienes todavía repiten que en San Luis los Fondos Públicos están bien administrados y dan, como ejemplo, como argumento ///

**N. R. B. de C.**

**Nery R. B. de Córlica.**

**01-10-2008 - 13: 48 Hs.**

////

que la Provincia de San Luis no tiene déficit, recauda \$100 gasta \$90, \$95 y le queda un ahorro que van a las reservas. Señor Presidente en una democracia, en una república, en una sociedad moderna, el concepto de buena administración es desde luego que contiene el equilibrio presupuestario, la buena administración significa Señor Presidente, administrar con transparencia, con honestidad y con eficiencia los dineros públicos y usted cuando analiza con lupa cómo se compone el gasto público en San Luis, encuentra datos escandalosos, que es lo que hemos advertido y los hemos advertido en nuestro dictamen en minoría, es como si vale el ejemplo, un gráfico, como que aquel padre de familia frente a una reunión familiar, le dijese a sus hijos que él administra bien los dineros de la familia porque cobra \$100 de sueldo y gasta \$95, ¡claro!, lo que no se dice y seguramente un hijo se lo habrá advertido, es que ese padre que no manda a los chicos a la escuela porque no tiene plata para zapatillas, tiene una 4x4 0Km en la puerta, eso es el Estado Provincial en San Luis, así se administran los dineros públicos, son \$3.000.000 Señor Presidente, \$700.00 en Copa de Leche en el año 2007, pero gastamos \$32.000.000 en Gastos Reservados, \$9.000.000 en algunas gestiones, que salvo el Diputado Braverman nadie ha visto, lo \$25.000.000 de la Ley de Cine que se los llevó el "Corcho" Rodríguez y todavía no los devuelve. Señor Presidente, administrar bien los Recursos Públicos no es..., y le voy a dar otro ejemplo, en el presupuesto del 2007 se estimaron partidas de \$25.000.000 para la Ley de Cine y estimaron recaudación del 10%, \$2.500.000, ¿sabe cuánto recaudaron? \$400.000, en cualquier empresa privada un Gerente Financiero, un Contador que le muestra a los accionistas esos niveles de los recuperos de las inversiones dura un día en el cargo, y en la democracia los gobernantes duran 4 años, pero ese mandato popular Señor Presidente, no lo desobliga a que ese funcionario administre como sucede en las democracias modernas, con transparencia, con eficiencia y con honestidad los dineros

publicos. Nosotros anticipamos nuestro voto negativo, por entender Señor Presidente que salvo el equilibrio presupuestario fundamentalmente financiado por el aumento de los recursos de origen nacional, que le vienen sí o sí a la Provincia de San Luis, en lo concreto y en lo cotidiano están muy mal administrados en San Luis, hay gastos oscuros, hay poca transparencia, y fundamentalmente de una altísima ineficiencia, San Luis es la única Provincia en San Luis que construye Diques que cuestan 2 ó 3 veces más que el valor real o el valor estimado. Por eso Señor Presidente, nuestro bloque va a votar en general y en particular, de manera negativa este Proyecto de Presupuesto. Nada más Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Julio Braverman.

**Sr. Braverman:** Gracias Señor Presidente, voy a proceder a responder a algunos Diputados que me antecedieron en el uso de la palabra en el caso del Diputado Estrada Dubor, lamentablemente no me cedió la solicitud de una interrupción, y quería referirme a los numerosos, en sus palabras, "Decretos de Necesidad y Urgencia" que ha redactado el gobierno de la provincia, en especial el Gobierno del Doctor Alberto Rodríguez Saa...

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Braverman, el Diputado Estrada Dubor le solicita una interrupción.

**Sr. Braverman:** Sí, como.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Diputado Estrada Dubor, Eduardo.

**Sr. Estrada Dubor:** Le agradezco al Señor Diputado y debo hacerle notar al Diputado Braverman y a toda la Legislatura, que el Poder Ejecutivo está abusando de los Decretos de Necesidad y Urgencia, y hay un área en donde la doctrina y la jurisprudencia es muy sensible, por ejemplo en el caso de la materia..., la mayoría de los autores y la mayoría de los jueces entienden que no se puede hacer expropiación por Decreto de Necesidad y Urgencia porque es una exigencia concreta de la Constitución que toda expropiación debe ser por Ley y por materia pública previamente determinado por ese artículo, y en la Provincia de San Luis se están practicando expropiaciones por Decretos de Necesidad y Urgencia. Gracias Señor Diputado Braverman.

Gracias Señor Presidente, gracias Señor Diputado Braverman.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado. Continúa en uso de la palabra el Señor Diputado Julio Braverman.



Sr. Braverman: Gracias Señor Diputado, gracias Señor Presidente. Que esta Legislatura al menos desde el periodo que yo soy Legislador, yo asumí en diciembre del 2005, he recibido un Decreto de Necesidad y Urgencia del Doctor Alberto Rodríguez Saa con un tema que en su momento era un tema altamente preocupante para la ciudadanía, que fue un Decreto de Necesidad y Urgencia referente a cuestiones de Seguridad, y firmó ese decreto el Doctor Alberto Rodríguez Saa donde esta Legislatura lo terminó refrendando y aprobando. Entonces, esta innumerable cantidad de Decretos de Necesidad y Urgencia al cual se estaba refiriendo el Diputado Estrada Dubor, queda absolutamente desvirtuada su concepción.

Con respecto a la opinión del Diputado Gargiulo de que esto es un garabato, yo le solicitaría humildemente que revise el proyecto que ha presentado la oposición, que es un proyecto interesante, pero que también debe ser tildado de garabato en el aspecto que son tres hojitas hechas seguramente en un par de días, y que no constituyen un Proyecto Alternativo de presupuesto, lo digo respetuosamente, Proyecto Alternativo de Presupuesto es lo que hizo nuestro Diputado Nacional Claudio Poggi en la Cámara de Diputados de la Nación, que se vino con todo un presupuesto distinto, alternativo y diferente, este proyecto de la oposición, el proyecto de la minoría, al cual más se han dedicado los Diputados de la Oposición a cuestionar al del oficialismo que a ponderar el propio. Este proyecto tiene tres partes, una parte en donde manifiestan todo lo malo que tiene el presupuesto que ha girado el Poder Ejecutivo, ocupa gran parte de su proyecto la crítica al presupuesto nuestro, y en una parte y estoy hay que merituarlo, que habla bien del presupuesto de la provincia, fijese que en el proyecto de minoría tiene un segundo párrafo dice "Gastos Compartidos" se debe entender compartidos, en esa la palabra ejemplos debe ser aquellas cosas con la cual la oposición acuerda con el presupuesto del oficialismo, Plan de Inclusión Social \$256.000.000 y en esto le agradezco al Diputado Neme en el aspecto de que tanto el como el Diputado Risma siempre que votamos la continuidad del Plan de Inclusión ellos han votado a favor de la continuidad del Plan. Obras Viales \$138.000.000, Construcción y Refacción de Escuelas \$81.000.000, Viviendas \$132.000.000, Salud \$25.000.000 y Plan Hepatitis 0 \$36.000.000, o sea que esa es la segunda parte del Presupuesto Alternativo de la oposición donde dice, estamos de acuerdo con esto. Y en una tercera parte, que es una moción de deseo, en el aspecto de que sugieren una serie de obras, pero para poder llevar al plano de la realidad estos sueños, hay que ser gobierno, por eso discrepo con el

de superpoderes, en la medida que los superpoderes a los cuales habitualmente nos estamos refiriendo son los otorgados al Jefe de Gabinete, Ministros del Gobierno Nacional y nuestro Gobernador tiene poder para poder ejecutar el presupuesto, porque el que gobierna, el Gobernador es el Doctor Alberto Rodríguez Saa, entonces designa y decide y estructura las políticas de inversión.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Braverman, le solicita una interrupción el Diputado Juan José Laborda Ibarra.

**Sr. Braverman:** Sí, como no.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Tiene la palabra el Señor Diputado Juan José Laborda Ibarra

**Sr. Laborda Ibarra:** Gracias Señor Presidente, para hacerle dos aclaraciones al Diputado Braverman, la primera nosotros no hemos confeccionado un Presupuesto Alternativo, si él lee el documento que hemos emitido, es un Despacho de Comisión, la Constitución es muy clara y el que tiene la facultad exclusiva y excluyente de confeccionar el presupuesto es el Poder Ejecutivo, ///

SMD

DAVILA SONIA

01/10/2.008 - 13.58 Hs.

///

no somos el Poder Ejecutivo, primera aclaración.

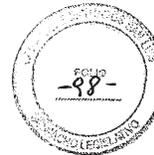
Y la segunda es el tema del Jefe de Gabinete, debería saber el Diputado Braverman, si ha leído la Constitución Nacional, que la Ejecución Presupuestaria, según la Constitución, la tiene el Jefe de Gabinete no el Presidente de la República, pero debería leer la Constitución Nacional. Nada más.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

Continúe en uso de la palabra, Diputado Julio Braverman.

**Sr. Braverman:** Le agradezco el Criterio Republicano al Diputado Laborda.

Decía el Diputado Laborda, creo que dijo algo de cuarenta y ocho pesos por alumno, cincuenta y seis pesos; entonces, yo le debería decir al Diputado Laborda que tome y aprenda las tablas de multiplicar y dividir, porque si nosotros dividimos 572.000.000 de pesos, que es lo destinado a Educación en su totalidad, entre infraestructura, obras de infraestructuras, etc., lo dividimos entre 120.000 alumnos, sin incluir los Cursos que está dando la Universidad de La Punta, nos da un promedio de 4.768 pesos por alumno por año, este dato hay que decirlo; en San Luis destinamos 4.768 pesos por alumno, por año, a Educación.



Con respecto a las manifestaciones del suministro a la Obra de Electricidad a la Ciudad de La Punta, debo decirle que siendo Ministro de Gobierno el Diputado Surroca, me acaba de verificar el dato, la Ciudad de La Punta en su Fundación contaba con dos mil Habitantes, hoy, según el Padrón Electoral, tenemos quince mil Habitantes, quince mil Personas. Es decir, que como no se hizo, y el Hipódromo tiene derecho a estar, tiene derecho el Emprendimiento a estar, y está consumiendo Energía, y tiene derecho a consumir Energía y pagarla, y tiene derecho entonces, como ésta es una Provincia pujante y en crecimiento, le va a suministrar un refuerzo en el tendido eléctrico, para que no se vean perjudicados ni los vecinos ni el Hipódromo, porque como la Nación tiene colapso energético, en San Luis estamos, a través de la Ejecución de este Presupuesto, tratando de evitarlo.

Hice un estudio singular, que me proporcionó la información el Doctor Martín Olivero, Jefe del Registro Civil; en el año 2.007, nacieron en San Luis 8.370 niños y fallecieron 2.182 personas, el crecimiento vegetativo fue de 6.188; en el año 2.009, hasta Septiembre y haciendo una proyección, una extra-población, van haber nacido en San Luis alrededor de 9.100 niños y van haber fallecido 1.828 personas, con lo cual el crecimiento vegetativo es de 7.333 personas. Esto implica un crecimiento en el crecimiento vegetativo de dieciocho puntos, el crecimiento económico del Presupuesto de la Provincia de San Luis para el año 2.009, es de veintiocho puntos, dieciocho puntos el crecimiento vegetativo, veintiocho puntos el crecimiento Presupuestario.

A propósito del crecimiento vegetativo...

**Sr. Risma:** ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Braverman: el Diputado Risma le solicita una interrupción.

**Sr. Braverman:** No, quiero terminar.

**Sr. Presidente (Vallejo):** No le concede la interrupción.

Continúe, Diputado.

**Sr. Braverman:** Fíjese... (Interrupciones del Diputado Laborda)... Perdón, perdón, por favor, pido silencio. Gracias.

En el año 2.005, el Presupuesto de la Provincia era de mil sesenta y cinco millones, que a valor constante de tres a uno son trescientos millones de dólares, porque en el año 2.005, en el año 2.005, también estaba en proporción casi tres a uno el dólar con nuestro peso; en el año 2.006, fueron mil doscientos cuarenta y un millones, que son

cuatrocientos millones de dólares, aproximadamente; en el año 2.007, mil seiscientos noventa y cuatro, que son quinientos cincuenta millones de dólares; en el año 2.008, fue alrededor de dos mil millones de pesos, que fueron setecientos millones de dólares; y para el 2.009, tenemos un Presupuesto de dos mil cuatrocientos millones, que van a ser ochocientos millones de dólares.

Esto significa, a moneda constante, un parámetro objetivo y real, absolutamente real, de la inversión a realizarse en Materia Presupuestaria...

**Sr. Risma:** ¿Me permite una interrupción?

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Braverman: el Diputado Risma le solicita nuevamente una interrupción.

**Sr. Braverman:** No, ya termino.

**Sr. Presidente (Vallejo):** No le va a dar, Diputado Risma.

Continúe, Diputado.

**Sr. Braverman:** Otro estudio que hice, comparando el Anexo Ocho, la famosa Planillita del Anexo Ocho, del cual hemos hablado en estos últimos días, he realizado un estudio comparativo entre la del 2.008 y la del 2.009, esto lo pueden ver todos los Diputados, lo que voy a decir, está en el Presupuesto, entonces, he tomado la Planilla 2.008 y la Planilla 2.009, fijémonos:

En la línea que dice Docentes, total 2.009, 6.640, en el total 2.008 decía 6.324, significan 316 Cargos más, lo que implica un incremento del 5%, 5% más de Docentes.

En Seguridad, en el año 2.008 decía 2.375, en el año 2.009 dice 2.702, lo que implican 327 Agentes más en la Seguridad, e implica un 13,7% de incremento en la Planta de Seguridad.

Personal de Sanidad, año 2.008 total de Cargos 1.376, año 2.009, Personal de Sanidad total de Cargos 1.458, significan 82 Cargos más, es un 5% más.

Y, en la última línea, Profesionales y Técnicos de la Salud, año 2.008 dice 1.206, y año 2.009 dice 1.387, lo que implica un 15% más, son 181 Cargos más.

Por último, el total de Horas Cátedras, que es un Coeficiente importantísimo, ha pasado de 58.555 en el 2.008, a 61.482 en el 2.009, lo que implica un 5% de incremento en la totalidad de Horas Cátedras. Hago esta referencia, Señor Presidente, porque sistemáticamente la Oposición esgrime los temas vinculados a Salud, a Educación y a Seguridad, y son estos los temas que me preocupé en comparar para tener un argumento sólido en defensa del Presupuesto 2.009.

Con respecto a las comparaciones por Finalidad y Función, comparativo, a posterior de la Sesión este material que tenemos en nuestras manos yo se lo puedo entregar o fotocopiar a los Diputados que lo soliciten; en Salud, en el año 2.009 tenemos doscientos sesenta y cinco millones contra doscientos cuarenta y uno del año anterior, lo que implica un 10,84%; en Seguridad tenemos ciento cincuenta y ocho millones contra ciento treinta y ocho millones, lo que implica 6,46%; en Educación tenemos quinientos setenta y dos millones contra cuatrocientos cincuenta y cinco millones, lo que implica el 23,3%; en Justicia, tenemos setenta millones contra cuarenta y cinco, lo que implica un 2,87%.

Con estos números en la mano, Señor Presidente, queremos decir que este Presupuesto 2.009 marca el derrotero de un Proyecto Político ambicioso, de un Proyecto Político que hace hincapié en pilares fundamentales, como la Educación, la Salud, el Trabajo y la Seguridad y, como si todo eso fuera poco, el crecimiento de nuestra Provincia en materia de infraestructura y de innovaciones tecnológicas.

Por todo ello, Señor Presidente, voy a solicitar que se Apruebe, con las Modificaciones introducidas por el Diputado Cobo, el Presupuesto General de Recursos y Gastos para el año 2.009. Muchas gracias, Señor Presidente. ///

**E.V.R.**

**ESTELA DEL V. ROSALES.**

**01-10-08 - 14.08 Hs.-**

**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias, Señor Diputado.

**Sr. Risma:** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Risma... ¿Es una aclaración?

**Sr. Risma:** Solicito la palabra, porque quise interrumpir y no pude hablar, por eso es que solicito la palabra.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Ya tuvieron la palabra todos los..., las personas que habían pedido la palabra. Así que, tiene la palabra el Diputado Cobo, como Miembro Informante, para cerrar el debate.

**Sr. Cobo:** Señor Presidente gracias.

Sin dudas, si nadie va hacer uso de la palabra, voy a pedir el cierre del debate, Señor Presidente...

**Sr. Presidente (Vallejo):** El Diputado Risma, le solicita una interrupción, no le concede la interrupción...



**Sr. Cobo:** No, no se la concedo, ya termino, Diputado, queda para el próximo, yo nunca lo interrumpo...

**Sr. Presidente (Vallejo):** Continúe en uso de la palabra, el Diputado Cobo.

**Sr. Cobo:** Señor Presidente.

Sin dudas, hemos escuchado atentamente este Dictamen en Minoría, sobre el Presupuesto 2.009 emitido por los Señores Diputados de la Oposición, que quizás, en esa expresión de deseo que se manifiestan, en gran parte de este dictamen, se hayan muchos temas, hasta podemos llegar a coincidir y, quizás, en algún momento, temas que deben ser incluidos en el Presupuesto y temas que no pueden estar incluidos en los Presupuestos, puedan hacerse realidad, pero obviamente, ya para eso, hay que estar en el Gobierno y hay que tomar la decisión, ya que el Presupuesto es un poco la proyección de un Proyecto Político, que se encarna en la figura de quien este gobernando en ese momento. Cuando se dé, este Presupuesto, seguramente, nosotros estaremos de aquel lado y los Compañeros de la Oposición, vamos a estar de este lado, exactamente.... **-Diálogo entre los Señores Diputados.-** Pero, si, ahora estamos en la Legislatura de San Luis. Entonces, a los efectos de contestar algunos temas puntuales, aparte de los que ya contestó el Diputado Braverman.

En el Área de los aportes de la Universidad Provincial de San Luis, que cuestionaba, recién uno de los Diputados de la Oposición. El Presupuesto, en el Programa N° 29, ha plantado el Presupuesto para la Universidad, de la misma manera que se planteó en el 2.008, fundado en el Artículo 8° - Apartado 1° de la Ley 34 del Financiamiento de la Universidad, que determina la autarquía económica financiera, **decente de acto** de estudios. A partir de esa denominación y de esa autarquía económica financiera que le otorga la ley, el Presupuesto de la Universidad Provincial de San Luis, que es la Universidad de La Punta, se incorpora de esa manera al Presupuesto General...

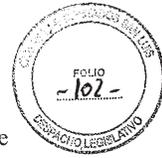
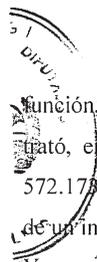
**Sr. Laborda Ibarra:** ¿Adónde está?

**Sr. Risma:** ¿Adónde está? **-Dialogo.-**

**Sr. Cobo:** Es una hoja, igual que se presento en el Presupuesto del año pasado, Unidad Ejecutora N° 31....

**Sr. Presidente (Vallejo):** Por favor, Señores Diputados, no dialoguen.

**Sr. Cobo:** En lo que respecta a los números, evidentemente, números que yo leí al principio, pero que vale la pena repetir, no han estado muy atentos. Porque, cuando hablamos de números globales y hablamos en las erogaciones que por finalidad de



función, en el cuadro comparativo, para Educación por ejemplo, uno de los temas que se trató, en el año 2.008 hay un Presupuesto de 455.750.691 pesos, en el año 2.009, 572.178.996. Con un incremento, o sea, por un porcentual de incremento del 23,37%, de un incremento del, 116.423.275 pesos. O sea, que se ha aumentado la partida.

Y en un comparativo de la Obra Pública y del Presupuesto de Personal, La Infraestructura Escolar, tiene para el año 2.009, 801.600.000 pesos y para el 2.008 tenía 19.710.564 pesos. Tiene un incremento en pesos para este Presupuesto de 61.889.436 pesos, equivale 313, 99%.

Y en Personal, Educación, por tomar ese caso puntual, que tomaron los Diputados de la Oposición, en el año 2.008, tenía un Presupuesto de 253.483.167 pesos y para el año 2.009, están previstos 323.554.724 pesos, con un incremento de 70.071.557 pesos, lo que hace un porcentual del 27,64 pesos en más. O sea, que las previsiones, para cubrir el Área de Salud, se han incrementado considerablemente.

Respecto al resto de los temas, que se han planteado y a los que solamente hicieron referencia al Dictamen de Minoría, todos tienen una respuesta, Señor Presidente, por ejemplo, hablamos ya, de la Universidad de La Punta. Respecto al Sistema Wi-Fi, como ya lo tratamos anteriormente, en la Ley que se aprobó en esta Legislatura, es una inversión originada en decisiones políticas del Gobierno, que para eso gobierna, establecer un Sistema Wi-Fi en toda la provincia, sistema que obviamente necesita un mantenimiento en todo lo que sea infraestructura y servicio.

Para la Ley de Cine y la de Música, también responden a las decisiones políticas de quien gobierna, que enfoca el Área Cultural como prioridad, Área Cultural que a su vez genera mano de obra, inversiones importantes.

Los Servicios Bancarios, que también, es una imputación que está en el término de Minoría de la Oposición. Estos servicios bancarios, se computan como costo del Agente Financiero, en este caso, el Banco Supervielle, por la custodia y gestión de los dineros del Estado Provincial, que son similares a los que cobra cualquier Entidad Privada, en nuestro país, claro, esto es por la carencia de un Banco Provincial.

El Edificio Administrativo "Terraza del Portezuelo", porque no vamos ajustar ningunos de los cuestionamientos, así lo aclaramos todos, podrá ser o no el agrado de la Bancada Opositora y, bueno, son decisiones, que como decía recién, y lo repito, "toma quien gobierna".

El Edificio Administrativo "Terraza del Portezuelo", obedece a una decisión política de centralizar toda la Administración Pública Provincial en una sola estructura edilicia, con el objeto de eficientizar la actividad administrativa de las distintas dependencias gubernamentales en beneficio, obviamente, de los contribuyentes.

El Presupuesto destinado a mantenimiento del Aeropuerto de Santa Rosa – Merlo, este monto obviamente, obedece a lograr un mantenimiento especial, adecuado y obligatorio de un Aeropuerto de la característica y las dimensiones que tiene el mencionado. Y con los aviones por llegar, como lo explicó recién el Diputado Braverman.

Los Frigoríficos: las inversiones de los Frigoríficos, esta es una parte de lo que hablamos recién de Presupuesto Participativo, que obedece a los pedidos de los Intendentes del Interior, a los efectos de poder faenar en condiciones aludidas y de higiene.

La Exploración de los Hidrocarburos: estas son políticas de inversión del Gobierno, que están destinadas a una explotación, a exploración y futuras explotación de yacimiento, posibles yacimientos que puedan existir en el suelo provincial.

En los proyectos de inversiones futuras, obedecen a las decisiones, también, políticas del gobierno, que pueden generar fuentes de trabajo a través de todo lo que rodea a este tipo de emprendimientos.

Gasto de Estudio de Nuevas Presas, que están destinados, estos estudios están destinados, todo lo que sea estudio técnicos especiales, que se necesitan para la construcción de dichas presas, basados en los distintos tipos de suelos de nuestra provincia y los lugares en que se pretendan instalar las mismas.

Y la Iluminación de Rutas Provinciales, forma parte también del Presupuesto Participativo, y son ha pedido de los pobladores de las localidades, fundamentalmente de la Ruta 1, donde los pobladores de dichos centros urbanos, piden la iluminación y la pavimentación de la rotonda y acceso a esos pueblos, por cuestiones de seguridad.

**Sr. Presidente (Vallejo):** Diputado Cobo, el Diputado Risma le solicita una interrupción.

**Sr. Cobo:** No, Señor Presidente. He terminado, ///

**gpm                      Graciela Patricia Miranda**

**01/10/08 - 14:18 Hs.**

/// por lo que he expuesto solicitado, Señor Presidente, que se vote afirmativamente el Proyecto de Presupuesto presentado en esta Cámara.



**Sr. Presidente (Vallejo):** Gracias Señor Diputado. Con las modificaciones solicitadas por el Señor Miembro Informante, el cual solicito que me corrija si hay algo que no es así, la modificación en el Anexo 8, un agregado en el Anexo informativo sobre el tema San Luis comunicaciones irá a Empresa SAPEM y corregir donde menciona la Universidad Nacional de San Luis debe decir, Universidad de La Punta, se pone a consideración de los Señores Diputados el presente Proyecto, los que están por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace –

**Aprobado por 29 votos por la afirmativa 09 por la negativa, más de dos tercios.**

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 11 -

#### **TRATAMIENTO DESPACHO N° 64**

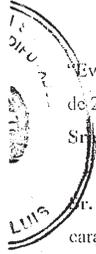
**Sr. Presidente (Vallejo):** El segundo Despacho, del Orden del Día, es el N° 64 por mayoría, de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Seguridad Pública, en el Expediente 038, Folio 097/08 Proyecto de Ley referido a: Regulación de Empresas de Seguridad Privada. Tiene la palabra el Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias Señor Presidente, Señores Diputados corresponde tratar un Despacho conjunto de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Seguridad Pública de esta Cámara, entiendo que por ello voy a ser..., luego de esta extensa Sesión, que nos ha llevado adelante la aprobación del Presupuesto de la Provincia, a ser lo más breve posible y entiendo...

**Sr. Presidente (Vallejo):** Señores Diputados, voy a solicitar que hagan silencio para poder escuchar la exposición del Señor Diputado.

**Sr. Amitrano:** Entiendo que sobre estos Despachos de las dos Comisiones no habría, al menos en términos generales mayores objeciones, según me lo habían manifestado algunos Diputados de la oposición.

Estos Despachos, vienen a rigor de verdad, a cubrir un vacío legal que teníamos en la Provincia de San Luis, en materia de la regulación de las Empresas de Seguridad privada, empresas privadas que brindan servicio de seguridad en el territorio Provincial.



"Evaluación y Tratamiento de Raquis y Pelvis", realizado entre los días 3 y 4 de Octubre de 2008, en la Provincia de San Luis.

Sra. Presidenta (Salino). A conocimiento al archivo.

## V

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 387/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración, correspondiente al Ejercicio Económico 2009. (Expediente N° 86-HCS-2008).

Sra. Presidenta (Salino). A conocimiento a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

## VI

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 388/2008, adjuntando Sanción Legislativa N° X-0633-2008, referida a: "Ley de Regulación de Empresas de Seguridad Privada".

Sra. Presidenta (Salino). A conocimiento al archivo.

## VII

Sr. Secretario (Bronzi). COMUNICACIONES OFICIALES:

Nota de la señora Senadora Nacional Selva Judit Forstmann, informando su designación como Presidenta en la VIII Asamblea de la Confederación Parlamentaria de las Américas, realizada en México. (Expediente N° 1296-ME-HCS-2008)

Sra. Presidenta (Salino). A conocimiento al archivo.

## VIII

Sr. Secretario (Bronzi). PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

Nota del señor Director del Instituto "Estampas Argentinas" solicitando se declare de Interés Legislativo la 22° FAMI DANZA 2008", (XXII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2008"), a realizarse los días 14 y 15 de Noviembre de 2008, en la Ciudad Capital de San Luis. (Expediente N° 940-ME-HCS-08).

Sra. Presidenta (Salino). A conocimiento a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

## IX

Sr. Secretario (Bronzi). DESPACHO DE COMISIÓN:

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 79-HCS-2008, Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo las Jornadas sobre Abuso y Violencia Infante Juvenil, a realizarse los días 10 y 11 de Octubre de 2008, en la localidad de la Villa de Merlo Departamento Junín, provincia de San Luis".

Sra. Presidenta (Salino). Despacho N° 65-HCS-08 al Orden del Día.

## X

Sr. Secretario (Bronzi). De la Comisión de Salud, trabajo y Seguridad Social y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 85-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprueba Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano por el cual homologa el Convenio para la implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios".

Sra. Presidenta (Salino). Despacho N° 66-HCS-08 al Orden del Día.



## XI

Sr. Secretario (Bronzi). De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expediente N° 49-HCS-2007, Proyecto de Ley en 2° revisión caratulado: "Modifica el Artículo 30 Inciso d) de la Ley N° XV-0402-2004 (5624 \*R), referida a: Licencia por Paternidad".

Sra. Presidenta (Salino). Despacho N° 67-HCS-08 al Orden del Día.

## XII

Sr. Secretario (Bronzi). ORDENES DEL DÍA:

Despacho N° 61-HCS-08: Proyecto de Ley, caratulado: "Creación del Instituto Provincial de Reinserción Social". (Expediente N° 81-HCS-08).

## 3

CREACIÓN DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
DE REINSECCIÓN SOCIAL

Sra. Petrino.- Pido la palabra señora presidente.

Sra. Presidenta (Salino).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Junín.

Sra. Petrino.- Gracias señora presidenta es para referirme al Despacho N° 61 que se refiere a la "Creación del Instituto Provincial de Reinserción Social" que dependerá orgánicamente del Ministerio de Gobierno Justicia y Culto.

Sra. Presidenta (Salino).- Adelante señora senadora.-

Sra. Petrino.- En primer lugar debo aclarar que este Instituto se encontraba previsto en la Ley X-0341-2004 (5665\*R), la que en sus Artículos 13, 14 y 15 regulaba las funciones de dicha dependencia que en tal legislación se denominaba Centro de Asistencia Liberacional, el presente Proyecto de Ley trata este tema con mayor autonomía ampliando sus funciones la que tienden a dar un adecuado tratamiento a los liberados del sistema penitenciario Provincial a los fines de lograr su reinserción social este instituto tendrá a su cargo la asistencia, protección y control a los liberados condicionales o bajo la modalidad de ejecución penal brindándole apoyo para la rehabilitación del egresado de la cárcel. Esta dependencia tendrá a su cargo la comunicación con las autoridades judiciales para el control y registro de la sentencia con penas condicionales, las relativas a la libertad bajo fianza y la suspensión del juicio a prueba conocido como probation, el cumplimiento de sus funciones abarca desde las programaciones que se realice durante la prelibertad y luego asistir y fiscalizar a los liberados con el objetivo ya señalado de alcanzar su reinserción en el medio social lo que implica el perfeccionamiento personal y la integración familiar en el entendimiento que ello coadyuvará a la disminución de la reincidencia y de la criminalidad.

Este instituto tendrá un Concejo Directivo con asiento en la Ciudad de San Luis conformado por el Director del Ente, el Subdirector y por tres profesionales de mayor antigüedad en la Institución que tendrá a su cargo dictar normas destinadas al adecuado ejercicio de las funciones que le competen, proyectar el presupuesto anual de gastos y



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de*

*Ley*

*"Año de las Culturas Originarias de San Luis"*

ARTÍCULO 1º.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009.-

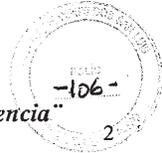
ARTÍCULO 2º.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) el total de Erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	1.217.983.237,00
Erogaciones de Capital	1.227.828.059,00
Aplicaciones Financieras	3.004.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.448.815.296,00</b>

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	26.204.835,00
Judicial	70.224.134,00
Dirección Ejecutiva Superior	52.368.817,00
Relaciones Interiores	161.196.002,00
Control de la Gestión Pública	2.866.237,00
Administración Fiscal	58.809.032,00
Información y Estadísticas Básicas	1.685.087,00
Seguridad	158.249.821,00
Salud	265.367.720,00
Promoción y Asistencia Social	15.807.308,00

  
*Poder Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
**JORGE RAUL CAVALLERO**  
 PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
 CÁMARA DIPUTADOS  
 SAN LUIS



# H. Cámara de Diputados

Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	572.173.966,00
Trabajo	247.075.070,00
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	434.708.639,00
Desarrollo de la Economía	379.064.628,00
Servicios de la Deuda	3.014.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.448.815.296,00</b>

ARTÍCULO 3º.- Estimar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	2.072.790.778,00
Recursos de Capital	117.519.331,00
Fuentes Financieras	258.505.187,00
<b>Total de Fuentes de Financiamiento</b>	<b>2.448.815.296,00</b>

ARTÍCULO 4º.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2009, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	78.200.144,00
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	37.620.910,00
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	650.000,00



  
JORGE RAÚL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CÁMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



# H. Cámara de Diputados

- ARTÍCULO 5º.- Fijar en la suma de PESOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 70.274.796,00) el Presupuesto General de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2009 y en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (988) el número de cargos.-
- ARTÍCULO 6º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar.-
- ARTÍCULO 7º.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-
- ARTÍCULO 8º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-
- ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, emitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-
- ARTÍCULO 10.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (17.688) y el número de horas cátedra en SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (61.482) los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos y viceversa.-
- ARTÍCULO 11.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Artículo 67 del Decreto Reglamentario N°



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JORGE RAUL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS



# H. Cámara de Diputados

2.863-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 \*R) de Contabilidad, Administración y Control Público de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

ARTÍCULO 13.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a un día de octubre de dos mil ocho.-  
(mvr)

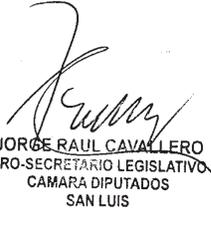
ES COPIA

FIRMADO

JORGE RAÚL CAVALLERO  
Pro-Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis



  
JORGE RAUL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SAN LUIS, 01 de octubre de 2008.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 060 Folio 087 Año 2008, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2009; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JORGE RAÚL CAVALLERO  
Pro-Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis



JORGE RAUL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS

NOTA N° 387-DL-08  
(mvr)

HABIO COMPLETO DEL DIA: Cámara de Senadores

Recibi del Despacho Legislativo <sup>115</sup> ~~106~~ <sup>107</sup> ~~108~~ <sup>109</sup> ~~110~~ <sup>111</sup> ~~112~~ <sup>113</sup> ~~114~~ <sup>115</sup> ~~116~~ <sup>117</sup> ~~118~~ <sup>119</sup> ~~120~~ <sup>121</sup> ~~122~~ <sup>123</sup> ~~124~~ <sup>125</sup> ~~126~~ <sup>127</sup> ~~128~~ <sup>129</sup> ~~130~~ <sup>131</sup> ~~132~~ <sup>133</sup> ~~134~~ <sup>135</sup> ~~136~~ <sup>137</sup> ~~138~~ <sup>139</sup> ~~140~~ <sup>141</sup> ~~142~~ <sup>143</sup> ~~144~~ <sup>145</sup> ~~146~~ <sup>147</sup> ~~148~~ <sup>149</sup> ~~150~~ <sup>151</sup> ~~152~~ <sup>153</sup> ~~154~~ <sup>155</sup> ~~156~~ <sup>157</sup> ~~158~~ <sup>159</sup> ~~160~~ <sup>161</sup> ~~162~~ <sup>163</sup> ~~164~~ <sup>165</sup> ~~166~~ <sup>167</sup> ~~168~~ <sup>169</sup> ~~170~~ <sup>171</sup> ~~172~~ <sup>173</sup> ~~174~~ <sup>175</sup> ~~176~~ <sup>177</sup> ~~178~~ <sup>179</sup> ~~180~~ <sup>181</sup> ~~182~~ <sup>183</sup> ~~184~~ <sup>185</sup> ~~186~~ <sup>187</sup> ~~188~~ <sup>189</sup> ~~190~~ <sup>191</sup> ~~192~~ <sup>193</sup> ~~194~~ <sup>195</sup> ~~196~~ <sup>197</sup> ~~198~~ <sup>199</sup> ~~200~~ <sup>201</sup> ~~202~~ <sup>203</sup> ~~204~~ <sup>205</sup> ~~206~~ <sup>207</sup> ~~208~~ <sup>209</sup> ~~210~~ <sup>211</sup> ~~212~~ <sup>213</sup> ~~214~~ <sup>215</sup> ~~216~~ <sup>217</sup> ~~218~~ <sup>219</sup> ~~220~~ <sup>221</sup> ~~222~~ <sup>223</sup> ~~224~~ <sup>225</sup> ~~226~~ <sup>227</sup> ~~228~~ <sup>229</sup> ~~230~~ <sup>231</sup> ~~232~~ <sup>233</sup> ~~234~~ <sup>235</sup> ~~236~~ <sup>237</sup> ~~238~~ <sup>239</sup> ~~240~~ <sup>241</sup> ~~242~~ <sup>243</sup> ~~244~~ <sup>245</sup> ~~246~~ <sup>247</sup> ~~248~~ <sup>249</sup> ~~250~~ <sup>251</sup> ~~252~~ <sup>253</sup> ~~254~~ <sup>255</sup> ~~256~~ <sup>257</sup> ~~258~~ <sup>259</sup> ~~260~~ <sup>261</sup> ~~262~~ <sup>263</sup> ~~264~~ <sup>265</sup> ~~266~~ <sup>267</sup> ~~268~~ <sup>269</sup> ~~270~~ <sup>271</sup> ~~272~~ <sup>273</sup> ~~274~~ <sup>275</sup> ~~276~~ <sup>277</sup> ~~278~~ <sup>279</sup> ~~280~~ <sup>281</sup> ~~282~~ <sup>283</sup> ~~284~~ <sup>285</sup> ~~286~~ <sup>287</sup> ~~288~~ <sup>289</sup> ~~290~~ <sup>291</sup> ~~292~~ <sup>293</sup> ~~294~~ <sup>295</sup> ~~296~~ <sup>297</sup> ~~298~~ <sup>299</sup> ~~300~~ <sup>301</sup> ~~302~~ <sup>303</sup> ~~304~~ <sup>305</sup> ~~306~~ <sup>307</sup> ~~308~~ <sup>309</sup> ~~310~~ <sup>311</sup> ~~312~~ <sup>313</sup> ~~314~~ <sup>315</sup> ~~316~~ <sup>317</sup> ~~318~~ <sup>319</sup> ~~320~~ <sup>321</sup> ~~322~~ <sup>323</sup> ~~324~~ <sup>325</sup> ~~326~~ <sup>327</sup> ~~328~~ <sup>329</sup> ~~330~~ <sup>331</sup> ~~332~~ <sup>333</sup> ~~334~~ <sup>335</sup> ~~336~~ <sup>337</sup> ~~338~~ <sup>339</sup> ~~340~~ <sup>341</sup> ~~342~~ <sup>343</sup> ~~344~~ <sup>345</sup> ~~346~~ <sup>347</sup> ~~348~~ <sup>349</sup> ~~350~~ <sup>351</sup> ~~352~~ <sup>353</sup> ~~354~~ <sup>355</sup> ~~356~~ <sup>357</sup> ~~358~~ <sup>359</sup> ~~360~~ <sup>361</sup> ~~362~~ <sup>363</sup> ~~364~~ <sup>365</sup> ~~366~~ <sup>367</sup> ~~368~~ <sup>369</sup> ~~370~~ <sup>371</sup> ~~372~~ <sup>373</sup> ~~374~~ <sup>375</sup> ~~376~~ <sup>377</sup> ~~378~~ <sup>379</sup> ~~380~~ <sup>381</sup> ~~382~~ <sup>383</sup> ~~384~~ <sup>385</sup> ~~386~~ <sup>387</sup> ~~388~~ <sup>389</sup> ~~390~~ <sup>391</sup> ~~392~~ <sup>393</sup> ~~394~~ <sup>395</sup> ~~396~~ <sup>397</sup> ~~398~~ <sup>399</sup> ~~400~~ <sup>401</sup> ~~402~~ <sup>403</sup> ~~404~~ <sup>405</sup> ~~406~~ <sup>407</sup> ~~408~~ <sup>409</sup> ~~410~~ <sup>411</sup> ~~412~~ <sup>413</sup> ~~414~~ <sup>415</sup> ~~416~~ <sup>417</sup> ~~418~~ <sup>419</sup> ~~420~~ <sup>421</sup> ~~422~~ <sup>423</sup> ~~424~~ <sup>425</sup> ~~426~~ <sup>427</sup> ~~428~~ <sup>429</sup> ~~430~~ <sup>431</sup> ~~432~~ <sup>433</sup> ~~434~~ <sup>435</sup> ~~436~~ <sup>437</sup> ~~438~~ <sup>439</sup> ~~440~~ <sup>441</sup> ~~442~~ <sup>443</sup> ~~444~~ <sup>445</sup> ~~446~~ <sup>447</sup> ~~448~~ <sup>449</sup> ~~450~~ <sup>451</sup> ~~452~~ <sup>453</sup> ~~454~~ <sup>455</sup> ~~456~~ <sup>457</sup> ~~458~~ <sup>459</sup> ~~460~~ <sup>461</sup> ~~462~~ <sup>463</sup> ~~464~~ <sup>465</sup> ~~466~~ <sup>467</sup> ~~468~~ <sup>469</sup> ~~470~~ <sup>471</sup> ~~472~~ <sup>473</sup> ~~474~~ <sup>475</sup> ~~476~~ <sup>477</sup> ~~478~~ <sup>479</sup> ~~480~~ <sup>481</sup> ~~482~~ <sup>483</sup> ~~484~~ <sup>485</sup> ~~486~~ <sup>487</sup> ~~488~~ <sup>489</sup> ~~490~~ <sup>491</sup> ~~492~~ <sup>493</sup> ~~494~~ <sup>495</sup> ~~496~~ <sup>497</sup> ~~498~~ <sup>499</sup> ~~500~~ <sup>501</sup> ~~502~~ <sup>503</sup> ~~504~~ <sup>505</sup> ~~506~~ <sup>507</sup> ~~508~~ <sup>509</sup> ~~510~~ <sup>511</sup> ~~512~~ <sup>513</sup> ~~514~~ <sup>515</sup> ~~516~~ <sup>517</sup> ~~518~~ <sup>519</sup> ~~520~~ <sup>521</sup> ~~522~~ <sup>523</sup> ~~524~~ <sup>525</sup> ~~526~~ <sup>527</sup> ~~528~~ <sup>529</sup> ~~530~~ <sup>531</sup> ~~532~~ <sup>533</sup> ~~534~~ <sup>535</sup> ~~536~~ <sup>537</sup> ~~538~~ <sup>539</sup> ~~540~~ <sup>541</sup> ~~542~~ <sup>543</sup> ~~544~~ <sup>545</sup> ~~546~~ <sup>547</sup> ~~548~~ <sup>549</sup> ~~550~~ <sup>551</sup> ~~552~~ <sup>553</sup> ~~554~~ <sup>555</sup> ~~556~~ <sup>557</sup> ~~558~~ <sup>559</sup> ~~560~~ <sup>561</sup> ~~562~~ <sup>563</sup> ~~564~~ <sup>565</sup> ~~566~~ <sup>567</sup> ~~568~~ <sup>569</sup> ~~570~~ <sup>571</sup> ~~572~~ <sup>573</sup> ~~574~~ <sup>575</sup> ~~576~~ <sup>577</sup> ~~578~~ <sup>579</sup> ~~580~~ <sup>581</sup> ~~582~~ <sup>583</sup> ~~584~~ <sup>585</sup> ~~586~~ <sup>587</sup> ~~588~~ <sup>589</sup> ~~590~~ <sup>591</sup> ~~592~~ <sup>593</sup> ~~594~~ <sup>595</sup> ~~596~~ <sup>597</sup> ~~598~~ <sup>599</sup> ~~600~~ <sup>601</sup> ~~602~~ <sup>603</sup> ~~604~~ <sup>605</sup> ~~606~~ <sup>607</sup> ~~608~~ <sup>609</sup> ~~610~~ <sup>611</sup> ~~612~~ <sup>613</sup> ~~614~~ <sup>615</sup> ~~616~~ <sup>617</sup> ~~618~~ <sup>619</sup> ~~620~~ <sup>621</sup> ~~622~~ <sup>623</sup> ~~624~~ <sup>625</sup> ~~626~~ <sup>627</sup> ~~628~~ <sup>629</sup> ~~630~~ <sup>631</sup> ~~632~~ <sup>633</sup> ~~634~~ <sup>635</sup> ~~636~~ <sup>637</sup> ~~638~~ <sup>639</sup> ~~640~~ <sup>641</sup> ~~642~~ <sup>643</sup> ~~644~~ <sup>645</sup> ~~646~~ <sup>647</sup> ~~648~~ <sup>649</sup> ~~650~~ <sup>651</sup> ~~652~~ <sup>653</sup> ~~654~~ <sup>655</sup> ~~656~~ <sup>657</sup> ~~658~~ <sup>659</sup> ~~660~~ <sup>661</sup> ~~662~~ <sup>663</sup> ~~664~~ <sup>665</sup> ~~666~~ <sup>667</sup> ~~668~~ <sup>669</sup> ~~670~~ <sup>671</sup> ~~672~~ <sup>673</sup> ~~674~~ <sup>675</sup> ~~676~~ <sup>677</sup> ~~678~~ <sup>679</sup> ~~680~~ <sup>681</sup> ~~682~~ <sup>683</sup> ~~684~~ <sup>685</sup> ~~686~~ <sup>687</sup> ~~688~~ <sup>689</sup> ~~690~~ <sup>691</sup> ~~692~~ <sup>693</sup> ~~694~~ <sup>695</sup> ~~696~~ <sup>697</sup> ~~698~~ <sup>699</sup> ~~700~~ <sup>701</sup> ~~702~~ <sup>703</sup> ~~704~~ <sup>705</sup> ~~706~~ <sup>707</sup> ~~708~~ <sup>709</sup> ~~710~~ <sup>711</sup> ~~712~~ <sup>713</sup> ~~714~~ <sup>715</sup> ~~716~~ <sup>717</sup> ~~718~~ <sup>719</sup> ~~720~~ <sup>721</sup> ~~722~~ <sup>723</sup> ~~724~~ <sup>725</sup> ~~726~~ <sup>727</sup> ~~728~~ <sup>729</sup> ~~730~~ <sup>731</sup> ~~732~~ <sup>733</sup> ~~734~~ <sup>735</sup> ~~736~~ <sup>737</sup> ~~738~~ <sup>739</sup> ~~740~~ <sup>741</sup> ~~742~~ <sup>743</sup> ~~744~~ <sup>745</sup> ~~746~~ <sup>747</sup> ~~748~~ <sup>749</sup> ~~750~~ <sup>751</sup> ~~752~~ <sup>753</sup> ~~754~~ <sup>755</sup> ~~756~~ <sup>757</sup> ~~758~~ <sup>759</sup> ~~760~~ <sup>761</sup> ~~762~~ <sup>763</sup> ~~764~~ <sup>765</sup> ~~766~~ <sup>767</sup> ~~768~~ <sup>769</sup> ~~770~~ <sup>771</sup> ~~772~~ <sup>773</sup> ~~774~~ <sup>775</sup> ~~776~~ <sup>777</sup> ~~778~~ <sup>779</sup> ~~780~~ <sup>781</sup> ~~782~~ <sup>783</sup> ~~784~~ <sup>785</sup> ~~786~~ <sup>787</sup> ~~788~~ <sup>789</sup> ~~790~~ <sup>791</sup> ~~792~~ <sup>793</sup> ~~794~~ <sup>795</sup> ~~796~~ <sup>797</sup> ~~798~~ <sup>799</sup> ~~800~~ <sup>801</sup> ~~802~~ <sup>803</sup> ~~804~~ <sup>805</sup> ~~806~~ <sup>807</sup> ~~808~~ <sup>809</sup> ~~810~~ <sup>811</sup> ~~812~~ <sup>813</sup> ~~814~~ <sup>815</sup> ~~816~~ <sup>817</sup> ~~818~~ <sup>819</sup> ~~820~~ <sup>821</sup> ~~822~~ <sup>823</sup> ~~824~~ <sup>825</sup> ~~826~~ <sup>827</sup> ~~828~~ <sup>829</sup> ~~830~~ <sup>831</sup> ~~832~~ <sup>833</sup> ~~834~~ <sup>835</sup> ~~836~~ <sup>837</sup> ~~838~~ <sup>839</sup> ~~840~~ <sup>841</sup> ~~842~~ <sup>843</sup> ~~844~~ <sup>845</sup> ~~846~~ <sup>847</sup> ~~848~~ <sup>849</sup> ~~850~~ <sup>851</sup> ~~852~~ <sup>853</sup> ~~854~~ <sup>855</sup> ~~856~~ <sup>857</sup> ~~858~~ <sup>859</sup> ~~860~~ <sup>861</sup> ~~862~~ <sup>863</sup> ~~864~~ <sup>865</sup> ~~866~~ <sup>867</sup> ~~868~~ <sup>869</sup> ~~870~~ <sup>871</sup> ~~872~~ <sup>873</sup> ~~874~~ <sup>875</sup> ~~876~~ <sup>877</sup> ~~878~~ <sup>879</sup> ~~880~~ <sup>881</sup> ~~882~~ <sup>883</sup> ~~884~~ <sup>885</sup> ~~886~~ <sup>887</sup> ~~888~~ <sup>889</sup> ~~890~~ <sup>891</sup> ~~892~~ <sup>893</sup> ~~894~~ <sup>895</sup> ~~896~~ <sup>897</sup> ~~898~~ <sup>899</sup> ~~900~~ <sup>901</sup> ~~902~~ <sup>903</sup> ~~904~~ <sup>905</sup> ~~906~~ <sup>907</sup> ~~908~~ <sup>909</sup> ~~910~~ <sup>911</sup> ~~912~~ <sup>913</sup> ~~914~~ <sup>915</sup> ~~916~~ <sup>917</sup> ~~918~~ <sup>919</sup> ~~920~~ <sup>921</sup> ~~922~~ <sup>923</sup> ~~924~~ <sup>925</sup> ~~926~~ <sup>927</sup> ~~928~~ <sup>929</sup> ~~930~~ <sup>931</sup> ~~932~~ <sup>933</sup> ~~934~~ <sup>935</sup> ~~936~~ <sup>937</sup> ~~938~~ <sup>939</sup> ~~940~~ <sup>941</sup> ~~942~~ <sup>943</sup> ~~944~~ <sup>945</sup> ~~946~~ <sup>947</sup> ~~948~~ <sup>949</sup> ~~950~~ <sup>951</sup> ~~952~~ <sup>953</sup> ~~954~~ <sup>955</sup> ~~956~~ <sup>957</sup> ~~958~~ <sup>959</sup> ~~960~~ <sup>961</sup> ~~962~~ <sup>963</sup> ~~964~~ <sup>965</sup> ~~966~~ <sup>967</sup> ~~968~~ <sup>969</sup> ~~970~~ <sup>971</sup> ~~972~~ <sup>973</sup> ~~974~~ <sup>975</sup> ~~976~~ <sup>977</sup> ~~978~~ <sup>979</sup> ~~980~~ <sup>981</sup> ~~982~~ <sup>983</sup> ~~984~~ <sup>985</sup> ~~986~~ <sup>987</sup> ~~988~~ <sup>989</sup> ~~990~~ <sup>991</sup> ~~992~~ <sup>993</sup> ~~994~~ <sup>995</sup> ~~996~~ <sup>997</sup> ~~998~~ <sup>999</sup> ~~1000~~ <sup>1001</sup> ~~1002~~ <sup>1003</sup> ~~1004~~ <sup>1005</sup> ~~1006~~ <sup>1007</sup> ~~1008~~ <sup>1009</sup> ~~1010~~ <sup>1011</sup> ~~1012~~ <sup>1013</sup> ~~1014~~ <sup>1015</sup> ~~1016~~ <sup>1017</sup> ~~1018~~ <sup>1019</sup> ~~1020~~ <sup>1021</sup> ~~1022~~ <sup>1023</sup> ~~1024~~ <sup>1025</sup> ~~1026~~ <sup>1027</sup> ~~1028~~ <sup>1029</sup> ~~1030~~ <sup>1031</sup> ~~1032~~ <sup>1033</sup> ~~1034~~ <sup>1035</sup> ~~1036~~ <sup>1037</sup> ~~1038~~ <sup>1039</sup> ~~1040~~ <sup>1041</sup> ~~1042~~ <sup>1043</sup> ~~1044~~ <sup>1045</sup> ~~1046~~ <sup>1047</sup> ~~1048~~ <sup>1049</sup> ~~1050~~ <sup>1051</sup> ~~1052~~ <sup>1053</sup> ~~1054~~ <sup>1055</sup> ~~1056~~ <sup>1057</sup> ~~1058~~ <sup>1059</sup> ~~1060~~ <sup>1061</sup> ~~1062~~ <sup>1063</sup> ~~1064~~ <sup>1065</sup> ~~1066~~ <sup>1067</sup> ~~1068~~ <sup>1069</sup> ~~1070~~ <sup>1071</sup> ~~1072~~ <sup>1073</sup> ~~1074~~ <sup>1075</sup> ~~1076~~ <sup>1077</sup> ~~1078~~ <sup>1079</sup> ~~1080~~ <sup>1081</sup> ~~1082~~ <sup>1083</sup> ~~1084~~ <sup>1085</sup> ~~1086~~ <sup>1087</sup> ~~1088~~ <sup>1089</sup> ~~1090~~ <sup>1091</sup> ~~1092~~ <sup>1093</sup> ~~1094~~ <sup>1095</sup> ~~1096~~ <sup>1097</sup> ~~1098~~ <sup>1099</sup> ~~1100~~ <sup>1101</sup> ~~1102~~ <sup>1103</sup> ~~1104~~ <sup>1105</sup> ~~1106~~ <sup>1107</sup> ~~1108~~ <sup>1109</sup> ~~1110~~ <sup>1111</sup> ~~1112~~ <sup>1113</sup> ~~1114~~ <sup>1115</sup> ~~1116~~ <sup>1117</sup> ~~1118~~ <sup>1119</sup> ~~1120~~ <sup>1121</sup> ~~1122~~ <sup>1123</sup> ~~1124~~ <sup>1125</sup> ~~1126~~ <sup>1127</sup> ~~1128~~ <sup>1129</sup> ~~1130~~ <sup>1131</sup> ~~1132~~ <sup>1133</sup> ~~1134~~ <sup>1135</sup> ~~1136~~ <sup>1137</sup> ~~1138~~ <sup>1139</sup> ~~1140~~ <sup>1141</sup> ~~1142~~ <sup>1143</sup> ~~1144~~ <sup>1145</sup> ~~1146~~ <sup>1147</sup> ~~1148~~ <sup>1149</sup> ~~1150~~ <sup>1151</sup> ~~1152~~ <sup>1153</sup> ~~1154~~ <sup>1155</sup> ~~1156~~ <sup>1157</sup> ~~1158~~ <sup>1159</sup> ~~1160~~ <sup>1161</sup> ~~1162~~ <sup>1163</sup> ~~1164~~ <sup>1165</sup> ~~1166~~ <sup>1167</sup> ~~1168~~ <sup>1169</sup> ~~1170~~ <sup>1171</sup> ~~1172~~ <sup>1173</sup> ~~1174~~ <sup>1175</sup> ~~1176~~ <sup>1177</sup> ~~1178~~ <sup>1179</sup> ~~1180~~ <sup>1181</sup> ~~1182~~ <sup>1183</sup> ~~1184~~ <sup>1185</sup> ~~1186~~ <sup>1187</sup> ~~1188~~ <sup>1189</sup> ~~1190~~ <sup>1191</sup> ~~1192~~ <sup>1193</sup> ~~1194~~ <sup>1195</sup> ~~1196~~ <sup>1197</sup> ~~1198~~ <sup>1199</sup> ~~1200~~ <sup>1201</sup> ~~1202~~ <sup>1203</sup> ~~1204~~ <sup>1205</sup> ~~1206~~ <sup>1207</sup> ~~1208~~ <sup>1209</sup> ~~1210~~ <sup>1211</sup> ~~1212~~ <sup>1213</sup> ~~1214~~ <sup>1215</sup> ~~1216~~ <sup>1217</sup> ~~1218~~ <sup>1219</sup> ~~1220~~ <sup>1221</sup> ~~1222~~ <sup>1223</sup> ~~1224~~ <sup>1225</sup> ~~1226~~ <sup>1227</sup> ~~1228~~ <sup>1229</sup> ~~1230~~ <sup>1231</sup> ~~1232~~ <sup>1233</sup> ~~1234~~ <sup>1235</sup> ~~1236~~ <sup>1237</sup> ~~1238~~ <sup>1239</sup> ~~1240~~ <sup>1241</sup> ~~1242~~ <sup>1243</sup> ~~1244~~ <sup>1245</sup> ~~1246~~ <sup>1247</sup> ~~1248~~ <sup>1249</sup> ~~1250~~ <sup>1251</sup> ~~1252~~ <sup>1253</sup> ~~1254~~ <sup>1255</sup> ~~1256~~ <sup>1257</sup> ~~1258~~ <sup>1259</sup> ~~1260~~ <sup>1261</sup> ~~1262~~ <sup>1263</sup> ~~1264~~ <sup>1265</sup> ~~1266~~ <sup>1267</sup> ~~1268~~ <sup>1269</sup> ~~1270~~ <sup>1271</sup> ~~1272~~ <sup>1273</sup> ~~1274~~ <sup>1275</sup> ~~1276~~ <sup>1277</sup> ~~1278~~ <sup>1279</sup> ~~1280~~ <sup>1281</sup> ~~1282~~ <sup>1283</sup> ~~1284~~ <sup>1285</sup> ~~1286~~ <sup>1287</sup> ~~1288~~ <sup>1289</sup> ~~1290~~ <sup>1291</sup> ~~1292~~ <sup>1293</sup> ~~1294~~ <sup>1295</sup> ~~1296~~ <sup>1297</sup> ~~1298~~ <sup>1299</sup> ~~1300~~ <sup>1301</sup> ~~1302~~ <sup>1303</sup> ~~1304~~ <sup>1305</sup> ~~1306~~ <sup>1307</sup> ~~1308~~ <sup>1309</sup> ~~1310~~ <sup>1311</sup> ~~1312~~ <sup>1313</sup> ~~1314~~ <sup>1315</sup> ~~1316~~ <sup>1317</sup> ~~1318~~ <sup>1319</sup> ~~1320~~ <sup>1321</sup> ~~1322~~ <sup>1323</sup> ~~1324~~ <sup>1325</sup> ~~1326~~ <sup>1327</sup> ~~1328~~ <sup>1329</sup> ~~1330~~ <sup>1331</sup> ~~1332~~ <sup>1333</sup> ~~1334~~ <sup>1335</sup> ~~1336~~ <sup>1337</sup> ~~1338~~ <sup>1339</sup> ~~1340~~ <sup>1341</sup> ~~1342~~ <sup>1343</sup> ~~1344~~ <sup>1345</sup> ~~1346~~ <sup>1347</sup> ~~1348~~ <sup>1349</sup> ~~1350~~ <sup>1351</sup> ~~1352~~ <sup>1353</sup> ~~1354~~ <sup>1355</sup> ~~1356~~ <sup>1357</sup> ~~1358~~ <sup>1359</sup> ~~1360~~ <sup>1361</sup> ~~1362~~ <sup>1363</sup> ~~1364~~ <sup>1365</sup> ~~1366~~ <sup>1367</sup> ~~1368~~ <sup>1369</sup> ~~1370~~ <sup>1371</sup> ~~1372~~ <sup>1373</sup> ~~1374~~ <sup>1375</sup> ~~1376~~ <sup>1377</sup> ~~1378~~ <sup>1379</sup> ~~1380~~ <sup>1381</sup> ~~1382~~ <sup>1383</sup> ~~1384~~ <sup>1385</sup> ~~1386~~ <sup>1387</sup> ~~1388~~ <sup>1389</sup> ~~1390~~ <sup>1391</sup> ~~1392~~ <sup>1393</sup> ~~1394~~ <sup>1395</sup> ~~1396~~ <sup>1397</sup> ~~1398~~ <sup>1399</sup> ~~1400~~ <sup>1401</sup> ~~1402~~ <sup>1403</sup> ~~1404~~ <sup>1405</sup> ~~1406~~ <sup>1407</sup> ~~1408~~ <sup>1409</sup> ~~1410~~ <sup>1411</sup> ~~1412~~ <sup>1413</sup> ~~1414~~ <sup>1415</sup> ~~1416~~ <sup>1417</sup> ~~1418~~ <sup>1419</sup> ~~1420</~~

Excmo/los  
Presupuesto



Presidente = Sdora. María A. Salvia  
Sus. Sds = Farm. Broggi - Sr. Salvia  
Iza = Sr. Sdr. José D. Herrera



**SUMARIO**  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL  
27ª Reunión- 25ª Sesión Ordinaria - Miércoles 8 de Octubre de 2.008.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1.- Nota de la Sra. Presidenta del Ente Coordinador Zona Franca, ZAF, y Comercio Exterior, adjuntando propuesta para el Proyecto de Ley que declara de Interés Provincial la instalación y operación de industrias "CALL CENTER" en la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 1317-ME-HCS-2008) Glosar a Expte. N° 77-HCS-2008  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**
- 2.- Nota N° 42/2008, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Instituye el día 25 de Noviembre, como el Día de la Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto".- (Expte. N° 87-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-**

**II - COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

- 1.- Nota N° 382/2008, adjuntando Declaración N° 35/2008, por la cual declaran de Interés Legislativo el Primer Torneo Futures de tenis, a realizarse en la Ciudad de San Luis desde el 29 de setiembre al 5 de Octubre de 2008.-  
**A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-**
- 2.- Nota N° 385/2008, adjuntando Declaración N° 34/2008, por la cual declaran de Interés Legislativo el curso de Técnicas Manuales Kinésicas, "Evaluación y Tratamiento de Raquis y Pelvis", realizado entre los días 3 y 4 de Octubre de 2008, en la Provincia de San Luis.-  
**A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-**
- 3.- Nota N° 387/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración, correspondiente al Ejercicio Económico 2009.- (Expte. N° 86-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-**
- 4.- Nota N° 388/2008, adjuntando Sanción Legislativa N° X-0633-2008, referida a: "Ley de Regulación de Empresas de Seguridad Privada".-  
**A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-**

**III - COMUNICACIONES OFICIALES:**

- 1.- Nota de la Sra. Senadora Nacional Selva Judit Forstmann, informando su designación como Presidenta en la VIII Asamblea de la



Confederación Parlamentaria de las Américas, realizada en México.-  
(Expte. N° 1296-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

IV - PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Sr. Director del Instituto "Estampas Argentinas" solicitando se declare de Interés Legislativo la 22° FAMI DANZA 2008", (XXII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2008), a realizarse los días 14 y 15 de Noviembre de 2008, en la Ciudad Capital de San Luis.- (Expte. N° 940-ME-HCS-08)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

V - DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 79-HCS-2008. Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo las Jornadas sobre Abuso y Violencia Infanto Juvenil, a realizarse los días 10 y 11 de Octubre de 2008, en la localidad de la Villa de Merlo, Departamento Junín, Provincia de San Luis".-  
S/T  
DESPACHO N° 65-HCS-08 - AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 85-HCS-2008. Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprueba Convenio suscrito entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano por el cual homologa el Convenio para la implementación del Segundo Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios".-  
DESPACHO N° 66-HCS-08 - AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 49-HCS-2007. Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: "Modifica el Artículo 30 Inciso d) de la Ley N° XV-0402-2004 (5624 \*R), referida a: Licencia por Paternidad".-  
S/T  
DESPACHO N° 67-HCS-08 - AL ORDEN DEL DÍA.-

VI - ORDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 61-HCS-08: Proyecto de Ley, caratulado: "Creación del Instituto Provincial de Reinserción Social".- (Expte. N° 81-HCS-2008)

VII - LICENCIAS:

*Asistencia Completa.-*

*SAV*  
Secretaría Legislativa  
SAV/aeo - 08-10-08.-

*1.- Sr. Petino expone Despacho N° 61-HCS/08  
(Orden del Día - Expte. 81-HCS/08) Proj. de Ley:  
"Creación del Instituto Provincial de Reinserción Social". -  
Cafre A. Amun Medios Sanción N° 22-HCS/08*

Sdore. Salino solicita reemplazo Sdor.  
Alvarez de la Presidencia. -



2) Sdore. Salino solicita Encl. S/T  
Despacho N° 67-HCS/08 (Expte. N°  
119-HCS/08, Proj. de Ley en 2ª Revisión:  
"Modificación al artículo 30 inciso d)  
de la Ley N° XV-0402-2004 (5624 \*R)  
referida a: "Licencia por paternidad". -  
Aprob. x Man.

Resolución N° 11-HCS/08

3) Sdore. Petrucci solicita Encl. S/T  
Despacho N° 65-HCS/08 (Expte. 79-  
HCS/08, Proj. de Resolución: Declarar de  
Interés Legislativo las Jornadas sobre  
Abuso y Violencia Infantil Juvenil  
a realizarse el 10 y 11/10/2008, en la  
localidad de Villa de Melo. -  
Aprob. x Man.

Resolución N° 42-HCS/08

Sdor. Liza solicita cargo Intermedio  
a efectos de que las Comisiones de  
Presupuesto, Hacienda y Economía y  
Comisión de Asuntos Constitucionales y  
Labor Parlamentaria eviten despachos  
para tratar Proyectos de Ley por el  
cual se declara de Interés Péal. la  
instalación y operaciones de Industrias  
Call Centers en la Provincia (Expte. 77-HCS/08)  
y Expte. 1317-ME-HCS/08. -  
Aprob. x Man.

Cuando se reinicie la Sesión Aus. en  
Recinto Sdor. Alvarez. -

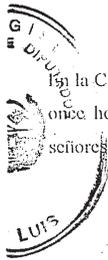
45) Sdr. Diego solicita Cont. & IT Desplac. N°  
657 HCS/08 "Involuntarios Call Centers" Proyecto  
de ley en revisión (Exptes. N° 774 HCS/08 y  
Exptes. N° 1317-ME-HCS/08). -

Apud. X Aman

Medicación N° 23-HCS/08



UIS



En la Ciudad de San Luis a ocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores dice el



1

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Salino). Señores senadores con la presencia de la totalidad de los señores senadores y existiendo quórum declaro abierta la presente sesión ordinaria e invito al señor senador José Daniel Herrera para izar el pabellón nacional.

2

## ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Salino). Por Secretaria Legislativa se dará cuenta de los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Bronzi). MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO: Nota de la Señora Presidenta del Ente Coordinador Zona Franca, ZAL y Comercio Exterior, adjuntando propuesta para el Proyecto de Ley que declara de Interés Provincial la Instalación y operación de industrias "CALL CENTER" en la Provincia de San Luis. (Expediente N° 1317-ME-HCS-2008) Glosar a Expediente N° 77-HCS-2008.

Sra. Presidenta (Salino). A conocimiento a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

II

Sr. Secretario (Bronzi). Nota 42/2008, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Instituye el día 25 de Noviembre, como el Día de la Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto". Expediente N° 87-HCS-2008.-

Sra. Presidenta (Salino). A conocimiento – A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

III

Sr. Secretario (Bronzi). COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS: Nota N° 382/2008, adjuntando Declaración N° 35/2008, por la cual declaran de Interés Legislativo el primer Torneo Futures de tenis, a realizarse en la Ciudad de San Luis desde el 29 de septiembre al 5 de Octubre de 2008.

Sra. Presidenta (Salino). A conocimiento al archivo.

IV

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 385/2008, adjuntando Declaración N° 34/2008, por la cual declaran de Interés Legislativo el curso de Técnicas Manuales Kinésicas,

Luis  
T.V.V.O

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 29. 10. 08 Hora: 8:00  
Fojas: TRES (03) PRIMERA



**SUMARIO**  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL  
30° Reunión- 28° Sesión Ordinaria – Miércoles 29 de Octubre de 2.008.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I – COMUNICACIÓN DE PRESIDENCIA:**

- 1.- Comunicando Resolución Conjunta N° 001/2008 por la cual se deja sin efecto la Resolución Conjunta N° 047-P-HCS-072-P-CD-2008.-  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

**II - COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

- 1.- Nota N° 436/2008, adjuntando Declaración N° 42/2008, por la que declaran de Interés Legislativo las 1ª Jornadas Interdisciplinarias Nacionales de Artritis Reumatoidea, realizadas el 24 de Octubre de 2008 en la Ciudad de San Luis.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 2.- Nota N° 439/2008, adjuntando Sanción Legislativa N° VIII-0637-2008, referida a: Instalación y Operación de Industrias de Call Centers en la Provincia de San Luis.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 3.- Nota N° 441/2008, adjuntando Declaración N° 43/2008, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial convoque al Consejo Económico y social, en los términos prescriptos por la Ley N° VIII-0259-2004 (5297 \*R), referida a: Consejo Económico y Social, Creación.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 4.- Nota N° 456/2008, adjuntando Resolución N° 48/2008, por la que ratifica y aprueba la Resolución de Presidencia N° 80/2008, referida a: Adhesión de la H. Cámara de Diputados a las disposiciones de la Sanción Legislativa N° VIII-0635-2008: Régimen de Fomento para el acceso en forma gratuita a Internet Inalámbrica Wi-Fi.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

**III – COMUNICACIONES OFICIALES:**

- 1.- Nota del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Mercedes, adjuntando Declaración N° 425/2008, por la que manifiesta preocupación por la Resolución Ministerial que suspende la inscripción de aspirantes en las carreras de Arte y Teatro del Instituto de Formación Docente Continua de dicha Ciudad.- (Expte. N° 1443-ME-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**



**IV - PROYECTOS DE LEY:**

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Ley caratulado: "Acoso Sexual Laboral y Violencia Laboral".- (Expte. N° 94-HCS-2008)

**A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-**

- 2.- De los Señores Senadores Dña. Gloria Isabel Petrino, Dña. María Antonia Salino, Dña. Mirtha Beatriz Ochoa y Dn. Ramón Alberto Leyes, en el Proyecto de Ley caratulado: "Regulación instrumental de políticas públicas, tendientes a viabilizar normativa, técnica y financieramente los procesos de recuperación por parte de los trabajadores de Empresas en crisis, quiebra o concursadas".- (Expte. N° 98-HCS-2008)

**A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-**

**V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Que vería propicia la creación de un Texto Ordenado, que contenga la compilación de toda la Legislación y Antecedentes en la materia que hubiera en nuestro País y en nuestra Provincia, relacionado a los Pueblos Originarios".- (Expte. N° 96-HCS-2008)

**A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

- 2.- De la Sra. Senadora Dña. Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Que sería propicio estampar como fondo de papel en los Cheques del Plan de Inclusión Social, la imagen de Juana Koslay".- (Expte. N° 97-HCS-2008)

**A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**

**VI - PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME:**

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Solicitud de Informe caratulado: "Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, informe sobre los fundamentos en que se sustenta la decisión de eliminar las carreras que se dictaban en el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC), en la Ciudad de San Luis y en la Ciudad de Villa Mercedes".- (Expte. N° 95-HCS-2008)

**A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-**

**VII - DESPACHOS DE COMISIÓN:**

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 88-HCS-2008.

Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Suspensión de remates de viviendas únicas, familiares y permanentes".-

**DESPACHO N° 72-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-**

2.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 87-HCS-2008, Proyecto de Ley caratulado: "Instituye el día 25 de Noviembre como el "Día de la Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto".-

**DESPACHO N° 73-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-**

3.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 32-HCS-2008, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: "Declaración del día 11 de Octubre como "Último Día de Libertad de las Culturas Originarias".-

**DESPACHO N° 74-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-**

4.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 74-HCS-2008, Proyecto de Declaración, caratulado: "Que se debería construir un nuevo edificio educativo en la localidad de La Toma, destinado a impartir enseñanza educativa en los tres Niveles de Educación Oficial".-

**DESPACHO N° 75-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-**

5.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 86-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración correspondiente al Ejercicio Económico 2009".-

**DESPACHO N° 76-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-**

6.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Expte. N° 89-HCS-2008, Proyecto de Declaración, caratulado: "Propicia la construcción de un edificio para emplazar una Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia, Departamento Gobernador Vicente Dupuy".-

**DESPACHO N° 77-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-**

**VIII – ORDENES DEL DÍA:**

1.- Despacho N° 70-HCS-08: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modifica el Artículo 12 de la Ley N° VI-0478-2005, referida a: Ley del Jurado de Enjuiciamiento".- (Expte. N° 84-HCS-2008)

2.- Despacho N° 71-HCS-08: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Régimen de Servidumbre Administrativa de Ductos".- (Expte. N° 75-HCS-2008)

**DESPACHO N° 71-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-**

**IX – LICENCIAS:**



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*

**DESPACHO N° 76-HCS-08.-**

**HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, ha considerado el Expte. N° 86-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración correspondiente al Ejercicio Económico 2009".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009.-

ARTÍCULO 2°.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) el total de Erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	1.217.983.237,00
Erogaciones de Capital	1.227.828.059,00
Aplicaciones Financieras	3.004.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.448.815.296,00</b>

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	26.204.835,00
Judicial	70.224.134,00
Dirección Ejecutiva Superior	52.368.817,00
Relaciones Interiores	161.196.002,00
Control de la Gestión Pública	2.866.237,00



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*

Administración Fiscal	58.809.032,00
Información y Estadísticas Básicas	1.685.087,00
Seguridad	158.249.821,00
Salud	265.367.720,00
Promoción y Asistencia Social	15.807.308,00
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	572.173.966,00
Trabajo	247.075.070,00
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	434.708.639,00
Desarrollo de la Economía	379.064.628,00
Servicios de la Deuda	3.014.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.448.815.296,00</b>

ARTÍCULO 3°.- Estimar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	2.072.790.778,00
Recursos de Capital	117.519.331,00
Fuentes Financieras	258.505.187,00
<b>Total de Fuentes de Financiamiento</b>	<b>2.448.815.296,00</b>

ARTÍCULO 4°.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2009, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	78.200.144,00
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	37.620.910,00
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	

*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*

Eléctrica	650.000,00
-----------	------------

- ARTÍCULO 5°.- Fijar en la suma de PESOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 70.274.796,00) el Presupuesto General de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2009 y en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (988) el número de cargos.-
- ARTÍCULO 6°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar.-
- ARTÍCULO 7°.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-
- ARTÍCULO 8°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-
- ARTÍCULO 9°.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, emitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-
- ARTÍCULO 10.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (17.688) y el número de horas cátedra en SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (61.482) los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos y viceversa.-
- ARTÍCULO 11.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2.863-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 \*R) de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.-

LEGISLATIVO  
DIPUTADOS  
LUS

COMISIONES SALLES  
FOLIO  
-124-  
LEGISLATIVO

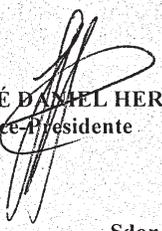
*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*

ARTÍCULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

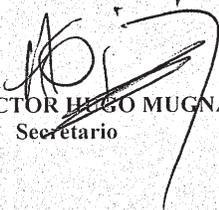
ARTÍCULO 13.- De forma.-

**SALA DE COMISIONES** de la Honorable Cámara de Senadores,  
a veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-  
aeo

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA:**

  
Sdor. JOSÉ DANIEL HERRERA  
Vice-Presidente

  
Sdor. RAMÓN ALBERTO LEYES  
Presidente

  
Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI  
Secretario

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 05. 11. 08	Hora: 8:20
Fojas: Cuatro (04)	
FIRMA	



**SUMARIO**  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL  
31º Reunión- 29º Sesión Ordinaria – Miércoles 5 de Noviembre de 2.008.-

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

1.- Nota N° 45/2008 solicitando Acuerdo para designar a la Dra. María Victoria Cortázar Furnari, en el cargo de Defensor de Menores e Incapaces N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes).- (Expte. N° 102-HCS-2008)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

2.- Nota N° 387/2008 del Ministerio de Educación, contestando a Solicitud de Informes N° 2-HCS-2008, adjuntando Informe emitido por la Jefa del Programa Educación Superior y Desarrollo Profesional Docente, copia de los Decretos N° 2989-MGyE-97 y Decreto N° 3119-MGyE-(SECyE)-99 y copia de las Resoluciones Nros. 206-MCyE-2002, N° 167-MCyE-2001, N° 219-ME-2008 y N° 224-ME-2008.- (Expte. N° 1484-ME-HCS-2008)

**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-**

**II – COMUNICACIONES DE LA II. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

1.- Nota N° 458/2008, adjuntando Resolución N° 49/2008, rindiendo homenaje a la Recuperación de la Democracia al cumplirse veinticinco años de las elecciones nacionales, realizadas el 30 de Octubre de 1983.-

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

2.- Nota N° 460/2008, adjuntando Declaración N° 44/2008, declarando de Interés Provincial y Legislativo al “2º Festival Internacional San Luis, Cine”, a realizarse del 31 de Octubre al 8 de Noviembre de 2008.-

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

3.- Nota N° 462/2008, adjuntando Solicitud de Informe N° 06/2008, por el cual solicita al Ministerio de Medio Ambiente informe sobre la situación en que se encuentran las obras del gasoducto Beazley-La Paz (Mendoza).-

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

4.- Nota N° 465/2008, adjuntando Declaración N° 45/2008, declarando de Interés Legislativo las 61ª Exposición Agroganadera Industrial y Comercial de San Luis, 7ª Exposición de Caballos Criollos, 5ª Exposición de Granja y 2ª Exposición Artesanal.-

**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**

Luis  
T.I.V.O.

- 5.- Nota N° 468/2008. adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Pago de Sentencias Judiciales".- (Expte. N° 99-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-**
- 6.- Nota N° 470/2008. adjuntando Declaración N° 46/2008, declarando de Interés Legislativo la realización del "7° Encuentro Nacional de Brigadas de Emergencias y Exposeguridad 08". desarrollado en la Ciudad de Villa Mercedes el 1° de Noviembre de 2008.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 7.- Nota N° 472/2008. adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Implementación de la Libreta de Trabajo del Transporte Público de Pasajeros".- (Expte. N° 100-HCS-08)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-**
- 8.- Nota N° 473/2008. adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental (Plan EVITA)".- (Expte. N° 101-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-**
- 9.- Nota N° 475/2008. adjuntando Resolución N° 52/2008, ratificando la Resolución Conjunta de Presidencia de las Cámaras de Senadores y de Diputados N° 87-P-CD-08 (N° 001-P-HCS-2008, de fecha 27 de Octubre de 2008.-  
**A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-**
- 10.- Nota N° 478/2008. adjuntando Proyecto de Ley en 2ª revisión con Resolución N° 50/2008, insistiendo en la Media Sanción dada por la H. Cámara de Diputados, al Expte. N° 20-HCD-2007 referida a: "Modifica Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458 \*R) Ejercicio de la Profesión del Bioquímico".- (Expte. N° 56-HCS-2007)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-**
- 11.- Nota N° 479/2008. adjuntando Proyecto de Ley en 2ª revisión con Resolución N° 51/2008, insistiendo en la Media Sanción dada por la H. Cámara de Diputados, al Expte. N° 21-HCD-2007 referida a: "Modifica el Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 \*R) Ejercicio de la Salud Humana. Ejercicio de las Profesiones y Actividades".- (Expte. N° 58-HCS-2007)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-**



### III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Comisión Organizadora de Gestión Educativa de la Escuela EPED N° 1 Maestra Rosenda Quiroga, solicitando se declare de Interés Legislativo la Feria Interinstitucional de los Derechos del Niño y el Adolescente, a realizarse el 14 de Noviembre de 2008, en la Ciudad de San Luis.- (Expte. N° 1456-ME-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-**
- 2.- Nota del Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis, manifestando opinión referida al Proyecto de Ley de Presupuesto Anual 2009, en lo concerniente al Poder Judicial.- (Expte. N° 1458-ME-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-**
- 3.- Nota del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, manifestando preocupación por el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, referido al pago de sentencias a cargo del Presupuesto del Poder Judicial.- (Expte. N° 1462-ME-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-**
- 4.- Nota del Sr. Intendente Municipal de la localidad de San Francisco, expresando disconformidad con la aprobación del Presupuesto Participativo 2009, presentado por el Sr. Ministro de Hacienda Pública.- (Expte. N° 1475-ME-HCS-2008)  
**A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-**

### IV – DESPACHOS DE COMISION:

- 1.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia y Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 94-HCS-2008, Proyecto de Ley, caratulado: "Acoso Sexual Laboral y Violencia Laboral".-  
**DESPACHO N° 78-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-**

### V – ORDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 71-HCS-08: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Régimen de Servidumbre Administrativa de Ductos".- (Expte. N° 75-HCS-2008) DIFERIDO DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- Despacho N° 75-HCS-08: Proyecto de Declaración, caratulado: "Que se debería construir un nuevo edificio educativo en la localidad de La Toma, destinado a impartir enseñanza educativa en los tres Niveles de Educación Oficial".- (Expte. N° 74-HCS-2008)



- 3.- Despacho N° 76-HCS-08: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración correspondiente al Ejercicio Económico 2009".- (Expte. N° 86-HCS-2008)

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa  
SAV'aco - 05-11-08.-



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*

HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL  
31° Reunión- 29° Sesión Ordinaria – Miércoles 5 de Noviembre de 2.008.-

**ORDEN DEL DÍA:**

**DESPACHO N° 76-HCS-08.-**

**HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, ha considerado el Expte. N° 86-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración correspondiente al Ejercicio Económico 2009".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009.-

ARTÍCULO 2°.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) el total de Erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	1.217.983.237,00
Erogaciones de Capital	1.227.828.059,00
Aplicaciones Financieras	3.004.000,00
TOTAL	2.448.815.296,00

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	26.204.835,00



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*

Judicial	70.224.134,00
Dirección Ejecutiva Superior	52.368.817,00
Relaciones Interiores	161.196.002,00
Control de la Gestión Pública	2.866.237,00
Administración Fiscal	58.809.032,00
Información y Estadísticas Básicas	1.685.087,00
Seguridad	158.249.821,00
Salud	265.367.720,00
Promoción y Asistencia Social	15.807.308,00
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	572.173.966,00
Trabajo	247.075.070,00
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	434.708.639,00
Desarrollo de la Economía	379.064.628,00
Servicios de la Deuda	3.014.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.448.815.296,00</b>

ARTÍCULO 3º.- Estimar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	2.072.790.778,00
Recursos de Capital	117.519.331,00
Fuentes Financieras	258.505.187,00
Total de Fuentes de Financiamiento	2.448.815.296,00

ARTÍCULO 4º.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2009, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
--	-------------



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*

Dirección Obra Social del Estado Provincial	78.200.144,00
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	37.620.910,00
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	650.000,00

- ARTÍCULO 5º.- Fijar en la suma de PESOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 70.274.796,00) el Presupuesto General de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2009 y en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (988) el número de cargos.-
- ARTÍCULO 6º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar.-
- ARTÍCULO 7º.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-
- ARTÍCULO 8º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-
- ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, emitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-
- ARTÍCULO 10.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (17.688) y el número de horas cátedra en SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (61.482) los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos y viceversa.-
- ARTÍCULO 11.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o

*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*

convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2.863-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 \*R) de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.-

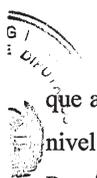
ARTÍCULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

ARTÍCULO 13.- De forma.-

**SALA DE COMISIONES** de la Honorable Cámara de Senadores,  
a veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-  
aeo

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA:**

**Presidente:** Sdor. RAMÓN ALBERTO LEYES  
**Vice-Presidente:** Sdor. JOSÉ DANIEL HERRERA  
**Secretario:** Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI



que al lograr que se trate este tema se vea la posibilidad de que por lo menos 2 carreras de nivel universitario o por lo menos Terciario se logre llevar a La Toma.

Por todo eso es que la parte resolutive dice:

**Artículo 1°.-** Que se debería construir un nuevo edificio educativo en la localidad de La Toma destinado a impartir enseñanza educativa en los 3 niveles de la educación oficial.

**Artículo 2°.-** Con copia de la presente comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a la Municipalidad de La Toma, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de La Toma.

**Artículo 3°.-** De forma.

Eso es todo, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Está a consideración de los señores senadores. Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, lo ponemos a votación. Los señores senadores que estén por la afirmativa, solicito levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

- Sale del Recinto la Señora Senadora Gloria Isabel Petrino -

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL  
PARA EL EJERCICIO 2.009**

**Sr. Leyes.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

**Sr. Leyes.**- Señor presidente, señores senadores: es para considerar el Despacho N° 76 que figura en el Sumario del Día de la fecha y está referido al Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2.009 que asciende a la suma total de \$ 2.448.815.296,00.

Deseo expresar que como siempre lo ha hecho este Gobierno, el Poder Ejecutivo dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 168 de nuestra Carta Magna Provincial en el tiempo previsto por dicho plexo normativo, es decir antes del 31 de Agosto del presente año ha remitido a la Legislatura el Presupuesto para el Ejercicio del año 2.009. El mismo ha sido elaborado mediante la técnica de Presupuesto Por Programa, lo que nos brinda la posibilidad de saber qué recursos públicos son destinados a cada una de las áreas de Gobierno, a sus programas y subprogramas, en definitiva, cuanto se invierte y cual es el Gasto Corriente de cada una de ellas.

Esta modalidad de gestión de Gobierno es posible por el estricto cumplimiento de principios rectores en materia de finanzas públicas, el equilibrio presupuestario, la relación entre Gastos Corrientes, de Capital y de Inversión y el Financiamiento con recursos genuinos, entre otros, lo que permite llevar adelante una administración ordenada haciendo posible el crecimiento sostenido de los presupuestos.



En efecto, si tomamos los Presupuestos de los últimos 5 años podemos constatar que en el año 2004 el Presupuesto fue de \$ 789.171.977,00; luego en el año 2005 se incrementa a \$ 1.074.835.424,00; en el año 2006 tuvimos un Presupuesto aproximado \$ 1.241.000.000,00; en el año 2007 el Presupuesto Provincial ascendió a la suma de \$ 1.694.000.000,00 y en el año 2008 el Presupuesto Provincial fue de \$ 1.930.000.000, con una ampliación posterior de \$ 301.000.000,00. Ahora consideramos el Presupuesto para el año 2009 el que como ya mencioné asciende a la suma de \$ 2.448.815.296,00.

El análisis del presente Proyecto de Ley de Presupuesto permite advertir que el Gobierno Provincial ha tenido en cuenta en la formulación presupuestaria la solvencia fiscal y el equilibrio presupuestario.

La primera porque se prevé la financiación con recursos genuinos y la segunda porque se evita el endeudamiento.

Esta política fiscal, señor presidente, nos permite después de varios años de persistir en ello, poder exhibir hoy un crecimiento constante de nuestra economía con un fuerte compromiso con la justicia social lo que en este aspecto nos posiciona a la vanguardia en el plano nacional, pero en la formulación de este presupuesto no solo se advierte un aumento cuantitativo sino que también se debe destacar un verdadero salto cualitativo ¿Qué significa? Haberlo elaborado con la activa participación de la comunidad y las organizaciones intermedias, abriendo así una nueva vía de comunicación con la sociedad para que los ciudadanos participen directamente en la programación

ml

Martha Leyes

**05/11/08. 12:20 horas.**

de las fundamentales políticas públicas que se llevarán adelante en el futuro concurriendo a determinar las prioridades que habrán de tenerse en cuenta al momento de elaborar el Plan Provincial de Inversiones Públicas. La proyección futura de la Provincia en todos sus ámbitos ya no solo depende de la autoridad electa sino también de todos los ciudadanos quienes con sus aportes e inquietudes contribuyen y la enriquecen al igual que las diversas organizaciones no gubernamentales, asociaciones, comisiones, productores, clubes etc. Lo cual constituye un logro que la Provincia de San Luis puede exhibir con legítimo orgullo frente a otras administraciones estatales, en la Provincia de San Luis señor presidente existe una confluencia de voluntad entre el gobierno y la sociedad lo que se refleja precisamente en la Ley de Presupuesto que hoy estamos analizando

Otro aspecto importante a destacar es que el presupuesto detalla en forma pormenorizada el origen de los recursos lo que provienen de tributos provinciales que asciende en cifra redondeadas a \$ 832.000.000,00 los recursos coparticipativos que suman \$ 1.482.000.000 y recursos de origen nacional por un monto de \$ 133.000.000. Debo poner de manifiesto que se persisten las políticas que constituyen uno de los ejes fundamentales de la acción de gobierno como es la del Plan de Inclusión Social trabajo por San Luis que nos ha permitido lograr el más bajo índice de desocupación en el ámbito nacional lo que constituye un logro que debería ser imitado en todo el territorio de la nación conforme reiteradamente lo han



RE  
C  
U

propuesto nuestros representantes a nivel Nacional y Provincial. Se ha presupuestado para el próximo año una fuerte inversión en este plan maestro para afrontar el pago a sus beneficiarios y se prevé además la autoconstrucción de viviendas ejecución de planes forestales desarrollo de estrategias para la inserción de estas personas en el mercado laboral común y manifestaciones culturales de diversas naturalezas; se han previsto también fondos por un monto aproximado de \$ 154.000.000 para dar cumplimiento a la coparticipación municipal para que los gobiernos locales puedan a su vez desarrollar planes de gobierno con la previsibilidad que emana de la formulación presupuestaria central llevada a cabo por el gobierno de la provincia, como es lógico también se mantienen las diversas políticas de fomento a la actividad económica con tal propósito se han destinados aproximadamente \$ 22.000.000 para el fomento de la industria del cine, \$ 10.000.000 para el fomento de la música en la Ciudad de Villa Mercedes y en general se prevé un fondo para dar cumplimiento a los diversos programas de incentivos fiscales que están funcionando en la provincia.

También son importantes los fondos que se destinan para varias obras públicas pudiendo citar por ejemplo que se ha previsto la construcción refacción, ampliación y mantenimiento de edificios educativos asignando fondos a tal fin por la suma de \$ 81.700.000, construcción de viviendas en diversas localidades provinciales, se ha previsto un crédito de \$ 132.200.000 para la construcción de las grandes obras hídricas que se encuentran en ejecución en la provincia se han asignado un crédito de \$ 125.700.000. Para rutas y caminos provinciales se han presupuestado \$ 138.500.000

Del análisis del presupuesto surge que se ha destinado para educación, cultura, ciencia y técnica la suma de \$ 572.000.000 lo que equivale al 23,37% del presupuesto y a salud la suma de \$ 275.000.000 lo que equivale al 10,84% del presupuesto previéndose para seguridad una suma de \$ 158.000.000 lo que equivale al 6,46% del total presupuestado.

Por las razones expuestas les pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley. Nada más señor presidente

**Sr. Presidente (Pellegrini).** Muchas gracias señor senador. Si ningún senador va hacer uso de la palabra sometemos a votación solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

6

#### ARRIÓ DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Pellegrini).** ¿La senadora Petrino no está? Vamos a solicitar algún otro de los señores senadores que al finalizar la sesión que es éste momento arrié la bandera nacional señora senadora Mirtha Beatriz Ochoa la invitamos a arriar la bandera nacional.-

Así se hace siendo las 12:26 horas



# Legislatura de San Luis

Ley N° VIII-0253-2008



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296.00) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296.00) el total de Erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

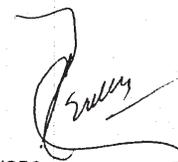
Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	1.217.983.237,00
Erogaciones de Capital	1.227.828.059,00
Aplicaciones Financieras	3.004.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.448.815.296,00</b>

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	26.204.835,00
Judicial	70.224.134,00
Dirección Ejecutiva Superior	52.368.817,00
Relaciones Interiores	161.196.002,00
Control de la Gestión Pública	2.866.237,00
Administración Fiscal	58.809.032,00
Información y Estadísticas Básicas	1.685.087,00
Seguridad	158.249.821,00
Salud	265.367.720,00
Promoción y Asistencia Social	15.807.308,00

  
 Poder Legislativo  
 Secretaría Legislativa  
 Cámara de Senadores  
 San Luis

  
 Firm. PABLO ALFREDO BRONZI  
 Secretario Legislativo  
 H. Senado Prov. de San Luis

  
 Poder Legislativo  
 Cámara de Diputados  
 San Luis

  
 JORGE IVÁN LERO  
 PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
 CÁMARA DIPUTADOS  
 SAN LUIS

# Legislatura de San Luis



Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	572.173.966,00
Trabajo	247.075.070,00
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	434.708.639,00
Desarrollo de la Economía	379.064.628,00
Servicios de la Deuda	3.014.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.448.815.296,00</b>

ARTÍCULO 3º.- Estimar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	2.072.790.778,00
Recursos de Capital	117.519.331,00
Fuentes Financieras	258.505.187,00
<b>Total de Fuentes de Financiamiento</b>	<b>2.448.815.296,00</b>

ARTÍCULO 4º.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2009, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	78.200.144,00
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	37.620.910,00
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	650.000,00

  
 Poder Legislativo  
 Secretaría Legislativa  
 Cámara de Senadores  
 San Luis

  
 FARM. PABLO ALFREDO BRONZI  
 Secretario Legislativo  
 H. Senado Provincial de San Luis

  
 Poder Legislativo  
 Cámara de Diputados  
 San Luis

  
 JORGE RAUL CAVALLERO  
 PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
 CAMARA DIPUTADOS  
 SAN LUIS

# Legislatura de San Luis



- ARTÍCULO 5º.- Fijar en la suma de PESOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 70.274.796.00) el Presupuesto General de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2009 y en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (988) el número de cargos.-
- ARTÍCULO 6º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar.-
- ARTÍCULO 7º.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-
- ARTÍCULO 8º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-
- ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, emitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-
- ARTÍCULO 10.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (17.688) y el número de horas cátedra en SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (61.482) los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos y viceversa.-
- ARTÍCULO 11.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Artículo 67 del Decreto Reglamentario N°

  
 Poder Legislativo  
 Secretaría Legislativa  
 Cámara de Senadores  
 San Luis

  
 Farm. PABLO ALFREDO BRONZI  
 Secretario Legislativo  
 H. Senado Prov. de San Luis

  
 Poder Legislativo  
 Cámara de Diputados  
 San Luis

  
 JORGE RAUL CAVALLERO  
 PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
 CAMARA DIPUTADOS  
 SAN LUIS



# Legislatura de San Luis

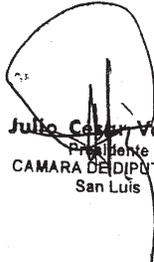


2.863-2004. de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 \*R) de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.-

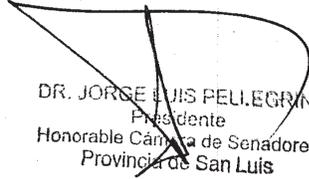
ARTÍCULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

ARTÍCULO 13.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cinco días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.-  
aao

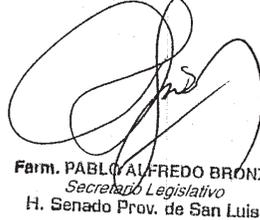
  
Julio César Vallejo  
Presidente  
CAMARA DE DIPUTADOS  
San Luis

  
*Podar Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

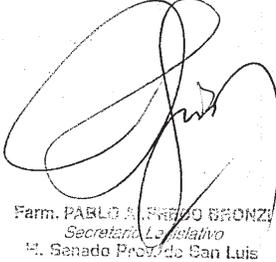
  
JORGE RAUL CAVALLERO  
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DIPUTADOS  
SAN LUIS

  
*Podar Legislativo*  
*Cámara de Diputados*  
*San Luis*

  
Farm. PABLO ALFREDO BRONZI  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

  
*Podar Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
Farm. PABLO ALFREDO BRONZI  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaria Legislativa*

SAN LUIS, 5 de Noviembre de 2.008.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Prof. JULIO CESAR VALLEJO**  
S./D.

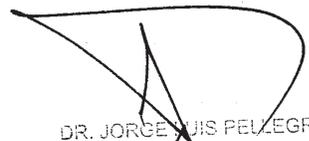
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0253-2008. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 5 de Noviembre del año 2008, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

  
Pablo ALFREDO BORZANI  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaria Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 235 -HCS-2008.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 10.11.08 Hora: 11:25  
Folio: Cuena (7)   
FIRMA

Secretaría Legis. - Registro Notes Varias  
N° Int. 3097-033/08 Entró 10/11/08  
Destino: A Conocimiento  
Salió: / / Volvió: / /  
Archivo:   
Firma



“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia”

“Año de las Culturas Originarias de San Luis”

## SUMARIO

### CÁMARA DE DIPUTADOS

29 SESIÓN ORDINARIA – 32 REUNIÓN – 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

#### ASUNTOS ENTRADOS:

#### I- COMUNICACIONES OFICIALES:

##### a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 231-HCS-08 (05-11-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 20-HCS-08 referida a: **Que se debería construir un nuevo edificio educativo en la localidad de La Toma.** Expediente Interno N° 307 Folio 032 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2- Nota N° 235-HCS-2008 (05-11-2008) adjunta copia auténtica de **Sanción Legislativa N° VIII-0253-2008** referida a: **“Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009”.** Expediente Interno N° 309 Folio 033 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0253-2008)

##### b) De otras Instituciones:

- 1- Nota S/N (03-11-08) del señor Diputado Provincial Horacio Rubén Vivas Presidente de la Comisión de Vivienda mediante la cual **pone en conocimiento informe producido por Comisión Ad Hoc creada por Resolución N° 32/08 destinada a estudiar situación socio-vecinos del Complejo Habitacional UPCN y la Sociedad Civil Viviendas Puntanas.** (MdeE 844 F.262 Año 2008 “V”) Expediente Interno N° 306 Folio 032 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2- Nota S/N (06-11-08) de la señora Diputada Provincial María Elena D’Andrea referida a: **Solicita se declare de Interés Legislativo las “V Jornadas Provinciales de Enfermería”, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre del corriente año, en la sede de la Universidad Católica de Cuyo (UCC).** (MdeE 851 F. 263 Año 2008 “D”). Expediente Interno N° 308 Folio 032 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3- Oficio N° 581-STJSL-SJ-08 (05-11-08) del doctor Florencio Damián Rubio Presidente Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados **“Fernández de Taboada Belenna Isabel V. C/Sup. Gobierno de la provincia de San Luis – Dem. Contencioso Administrativa”.** (MdeE 855 F. 263 Año 2008 “R”). Expediente Interno N° 310 Folio 033 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4- Nota N° 1441 (10-11-08). del señor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto eleva **Informe sobre las Actividades, Organigrama y Derechos Protegidos de la Defensoría del Pueblo en el Periodo junio - noviembre del corriente año.** (MdeE 895 F. 268 Año 2008 “T”). Expediente Interno N° 311 Folio 033 Año 2008. (cg)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5- Nota N° 151-MMA-08 (10-11-08). del Arquitecto Hugo Julián Larramendi Ministro Secretario de Estado de Medio Ambiente referida a: **Eleva respuesta a Solicitud de Informe N° 06-CD-08, síntesis relacionada a la Obra del Gasoducto Beazley – La Paz (Mendoza).** (MdeE 896 F. 268 Año 2008 “L”). Expediente Interno N° 312 Folio 034 Año 2008. (mvr)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR



- 6 - Nota S/N (11-11-08) del señor Diputado Provincial Dasso Juan José mediante la cual **Remite Expediente Interno N° 241 Folio 012 Año 2008 del señor José Montaldo Gerente de Asuntos Institucionales y Regulatorios de Transportadora de Gas del Norte SA referido a Declaración N° 27/08 Gasoducto Beazley – La Dormida.** (MdeE 647 F. 229 Año 2008 “M”) (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**

**II - PROYECTOS DE LEY:**

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Gargiulo Eduardo. Casal Héctor, Ruti Mónica, Berro Héctor. Neme Amado y Risma Pedro referido a: **Creación del Foro Provincial de Seguridad (Fo. Pro. Se).** Expediente N° 088 Folio 096 Año 2008. (dm)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA**
- 2- Con fundamentos de los señores Diputados Vallejo Julio, Rodríguez Ricardo, Videla Nora, Vallone Andrés, Estrada Dubor Eduardo, Foresto Luis, Gatica Patricia, Saá Oscar, Cobo Carlos, Braverman Julio, Zabala Luis, Amitrano Marcelo y Peralta Claudio referido a: **Crease en el ámbito del Poder Legislativo de la provincia de San Luis la “Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Provinciales”.** Expediente N° 089 Folio 096 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Amitrano Marcelo, Vallone Andrés, Mirabile Carmelo, Surroca Joaquín, Lobos Teresa, Cobo Carlos y Laborda Ibarra Juan José referido a: **Declarar de Interés Legislativo la labor permanente de la Sociedad de Ayuda al Lisiado doctor Dalmiro Pérez Laborda y su Centro de Rehabilitación; en el 50 Aniversario de trabajo ininterrumpido en la Provincia.** Expediente N° 148 Folio 960 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 2- Sin fundamentos de los señores Diputados Dasso José, D’Andrea María Elena, Ruiz de Miranda Lydia, Ciccone Augusto, Braverman Julio y Gatica Patricia referido a: **Declarar de “Interés Legislativo la 2º Marcha de la Diversidad”, a celebrarse el 15 de noviembre del corriente año, en nuestra Provincia.** Expediente N° 149 Folio 960 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 3- Con fundamentos de la señora Diputada autora Torres María Rosa referido a: **Declarar de Interés Legislativo las Jornadas por el “Día de la Tradición”, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre de 2008, en la localidad de Buena Esperanza.** Expediente N° 150 Folio 960 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**
- 4- Sin fundamentos de los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte referido a: **Declarar de “Interés Legislativo y Cultural al Festival 22 Fami Danza 2008” (XXII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2008) a realizarse los días 14 y 15 de noviembre del corriente año.** Expediente N° 151 Folio 961 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**
- 5- Sin fundamentos de los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte referido a: **Declarar de Interés Legislativo, Provincial, Cultural y Deportivo “La Tradicional Vuelta Ciclística” (13 Edición – Mountain Bike) de la ciudad de Villa Mercedes, a realizarse el día 30 de noviembre del corriente año.** Expediente N° 152 Folio 961 Año 2008. (mvr)  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**



#### IV - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Derecho Humanos y Familia en el Expediente 086 Folio 095 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Instituir el día 25 de noviembre como el "Día de la Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto"**. Miembro Informante Diputado Braverman Julio. (mvr)

##### DESPACHO N° 87/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Legislación General en el Expediente 147 Folio 959 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **"Prorrogar las sesiones ordinarias del año Legislativo iniciado el 1° de abril de 2008 hasta el 17 de diciembre de 2008"**. Miembro Informante Diputada Lobos Sandra. (mvr)

##### DESPACHO N° 88/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

#### V - ORDEN DEL DÍA:

##### a) CON MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN

- 1- Proyecto de Declaración – Expediente N° 145 Folio 959 Año 2008 referido a: Solicitar al Ministerio de Educación incluya en el calendario escolar de la Provincia, en los niveles primarios y secundarios, el 12 de julio de cada año como fecha recordatoria del doctor René Gerónimo Favalaro.

##### b) DE LA SESIÓN DE LA FECHA

##### 1- DESPACHO N° 83/08 – MAYORÍA

De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Derechos Humanos y Familia han considerado el Expediente 065 Folio 088 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Establecer que en todo espacio recreativo en las plazas o paseos públicos de la Provincia se deberán incorporar juegos para niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes.** Miembros Informantes Diputado Cobo Carlos y Braverman Julio. (Mel.)

##### 2- DESPACHO N° 84/08 – MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente 083 Folio 094 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Ratifica el Decreto N° 4266-MMA-08, por el que se prorroga el Estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande – Los Puquios y La Florida – Los Puquios, declarado por Decreto N° 361-MMA-2008 y ratificado por Ley N° IX-0617-2008.** Miembro Informante Diputado Cobo Carlos. (Mel.)

##### 3- DESPACHO N° 85/08 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente 137 Folio 956 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **"Declarar de Interés Legislativo las Jornadas por la Identidad, la Tradición y la Historia en el marco de los festejos por el 98 Aniversario de la fundación de la localidad de Unión"**. Miembro Informante Diputada Lobos Sandra. (Mel.)



**4- DESPACHO N° 86/08 – UNANIMIDAD**

De las Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente 138 Folio 956 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: “**Declarar de Interés Legislativo el Trigésimo Aniversario de la Fiesta Provincial de la Tradición**”, en **Buena Esperanza**. Miembro Informante Diputada Lobos Sandra. (Mel.)

**VI- LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

11/11/08 14:30 hs



# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA  
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL  
http://www.boletinoficial.com.ar  
Casa de Cámara - P. de Italia 31 - San Luis  
Tel: (0352) 451 41 - Email: boletinoficial@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad  
Intelectual N° 25685

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004  
Art. 1° Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones  
Venta de ejemplares  
Dirección Provincial de Ingresos Públicos  
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXIII

"AÑO DE LAS CULTURAS ORIGINARIAS DE SAN LUIS"

SAN LUIS, MIERCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

N° 13.354

## PODER EJECUTIVO

### GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

### VICE GOBERNADOR

Dr. Jorge Luis Pellegrini

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y CULTO

Sra. Gladys Onelia Bailac de Fallari

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Cnel. (R) Guillermo Gustavo López

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA  
PUBLICA

C.P.N. Alberto José Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA  
PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

C.P.N. Stella Maris Rubino de Catalano

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Sra. Alicia Bañuelos

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Sra. Silvia Rodríguez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y  
DESARROLLO HUMANO

Sra. María Adriana Bazzano

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

C.P.N. Lucía Teresa Negra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO

Méd. Vet. Sebastián Alejandro Lavandera Muñoz

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO  
AMBIENTE

Arq. Hugo Julián Larramendi

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO,  
CULTURA Y DEPORTES

CPN José María Emer

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P.N. Pacundo Luis Santarone

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y  
TECNICA

Sra. Silvia Sosa Araujo

### FISCAL DE ESTADO

Dr. Eduardo Segundo Allende

### FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Dr. Lucas Ariel Gioco

## SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 2-7 Administrativas - Decretos Sintetizados -  
Ministerio del Progreso - Ministerio de Turismo,  
Cultura y Deportes - Ministerio de Educación -  
Ministerio de Medio Ambiente - Ministerio de  
Hacienda Pública
- 7-9 Superior Tribunal de Justicia -  
Estadísticas de Sentencias
- 9 Resoluciones
- 10-12 Municipalidad de Ciudad de La Punta -  
Ordenanzas - Decretos
- 12-13 Municipalidad de Juana Koslay - Decretos
- 14-15 Asambleas
- 15-19 Licitaciones
- 19-20 Comerciales
- 20-23 Sección Judiciales - Edictos
- 23-24 Remates
- 24 Sección Minas

## LEGISLATIVAS

### LEY N° VIII-0253-2008

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON  
FUERZA DE  
LEY

ARTICULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009.-

ARTICULO 2°.- Fijar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) el

total de Erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2009, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	S
Erogaciones Corrientes	1.217.983.237,00
Erogaciones de Capital	1.227.828.059,00
Aplicaciones Financieras	3.004.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.448.815.296,00</b>

Clasificación por Finalidad y/o Función	S
Legislativa	26.204.835,00
Judicial	70.224.134,00
Dirección Ejecutiva Superior	52.368.817,00
Relaciones Interiores	161.196.002,00
Control de la Gestión Pública	2.866.237,00
Administración Fiscal	58.809.032,00
Información y Estadísticas Básicas	1.685.087,00
Seguridad	158.249.821,00
Salud	265.367.720,00
Promoción y Asistencia Social	15.807.308,00

Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	S
Trabajo	572.173.966,00
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	247.075.070,00
Desarrollo de la Economía	434.708.639,00
Servicios de la Deuda	379.064.628,00
TOTAL	3.014.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.448.815.296,00</b>

ARTICULO 3°.- Estimar en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.448.815.296,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos Corrientes	2.072.790.778,00
Recursos de Capital	117.519.331,00
Fuentes Financieras	258.505.187,00
<b>Total de Fuentes de Financiamiento</b>	<b>2.448.815.296,00</b>

ARTICULO 4°.- Fijar en las sumas que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2009, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	EROGACIONES
Dirección Obra Social del Estado Provincial	78.200.144,00
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	37.620.910,00
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	650.000,00

ARTICULO 5º.- Fijar en la suma de PESOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 70.274.796,00) el Presupuesto General de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2009 y en NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (988) el número de cargos.-

ARTICULO 6º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del aporte de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar.-

ARTICULO 7º.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

ARTICULO 8º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-

ARTICULO 9º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda Pública, emitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-

ARTICULO 10.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (17.688) y el número de horas cátedra en SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (61.482) los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos y la transformación de horas cátedra en cargos y viceversa.-

ARTICULO 11.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2.863-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 \*R) de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.-

ARTICULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

ARTICULO 13.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cinco días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.-

**JORGE LUIS PELLEGRINI**  
Pres. -Hon.Cám.Sen.  
**Pablo Alfredo Bronzi**  
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.  
**JULIO CESAR VALLEJO**  
Pres. -Hon.Cám.Dip.  
**Jorge Raúl Cavallero**  
Pro-Sec Leg.-Hon.Cám.Dip.

**DECRETO N° 6139-MHP-2008**  
San Luis, 17 de Noviembre de 2008

VISTO:

El expediente N° 0000-2008-085218; en el que obra la Ley VIII-0253-2008, por la cual se fija el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que para su elaboración se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 92º y concordantes, y a las atribuciones y deberes establecidos en el Art. 168º, Inc. 6, de la Constitución Provincial, para el Poder Ejecutivo, así también en el Art. 27º de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 y en lo establecido por la Ley Permanente de Presupuesto N° VIII-0252-2004;

Que el Presupuesto, ha sido formulado bajo los principios fundamentales que rigen a la disciplina de las finanzas públicas y a la estructura jurídica-económica del presupuesto del Estado, cumpliendo las reglas presupuestarias de unidad, universalidad, anualidad, sin perjuicio de la finalización de las obras públicas en

ejecución, mantenimiento y conservación de las existentes y la realización de nuevos proyectos que puedan abarcar períodos plurianuales en cuanto a su ejecución y equilibrio como generador de fuentes de trabajo;

Que para el presupuesto 2009, se tuvo en cuenta el crecimiento económico de la Provincia, con una significativa mejora de los ingresos públicos, particularmente tributarios, como consecuencia de la evolución económica señalada, y una mejor administración;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° VIII-0253-2008.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

Alberto José Pérez

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 1º del Decreto N° 1379 - G-82

MINISTERIO DEL PROGRESO

Fe de Erratas

En el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia N° 13.353 de fecha Lunes 17 de Noviembre de 2008 se publicó el Decreto N° 5965-MP-2008, en página tres se deslizó un error involuntario; donde dice: Art.1º.- Convocar a la presentación de aspirantes a la inscripción para ciento veintitrés (123) unidades habitacionales, compuestas de cuatro (4) ambientes, correspondientes al Plan de Viviendas "Los Lapachos" construidas en la Ciudad de La Punta. Debe decir: Art.1º.- Convocar a la presentación de aspirantes a la inscripción para ciento tres (103) unidades habitacionales, compuestas de cuatro (4) ambientes, correspondientes al Plan de Viviendas "Los Lapachos" construidas en la Ciudad de La Punta.

**DECRETO N° 5147-MP-2008**  
San Luis, 7 de Octubre de 2008

VISTO:

El expediente N° 0000-2007-039308, se tramita el cambio de titularidad de la vivienda individualizada como Manzana 6059, Casa 13, Barrio 150° Viviendas de la Ciudad de Villa Mercedes, San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/2 vta. obra nota con firma certificada mediante la cual el señor Jorge Guillermo Nievas, D.N.I. N° 16.133.470, solicita el cambio de titularidad de la vivienda de referencia a favor del señor Hugo Alejandro Menoyo Quisbert, D.N.I. N° 22.565.967;

Que a fs. 3/5 y 5 vta. obra fotocopia con firma certificada del Boleto de Cesión de Derechos y Acciones, celebrado entre el señor Jorge Guillermo Nievas, y el señor Hugo Alejandro Menoyo Quisbert, quien adquiere en conformidad todos los derechos y acciones del inmueble mencionado;

Que a fs. 15/19 se adjuntan certificados de la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, que acreditan que el señor Hugo Alejandro Menoyo Quisbert y su grupo familiar, no figuran registrados inmuebles alguno en el ámbito de esta Provincia;

Que a fs. 24 obra Acta de Relevamiento de Datos Habitacionales N° 05576, se informa que la vivienda se encuentra habitada por el señor Hugo Alejandro Menoyo Quisbert y su grupo familiar;

Que a fs. 28 el Area Archivo informa que el adjudicatario de la vivienda es el señor Jorge Guillermo Nievas;

Que a fs. 32 se informa que la vivienda de referencia no se encuentra escriturada;